

SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL ESTATAL: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA DE LOS 32 ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA MATERIA

Uno de los elementos para un adecuado diagnóstico de la problemática de la seguridad pública a nivel estatal, es conocer el panorama legislativo en la materia, es por ello que el propósito de este análisis, es identificar las grandes diferencias y semejanzas que existen en la estructura (índice) de los 32 ordenamientos en el ámbito de la seguridad pública.

DEL ANÁLISIS COMPARATIVO, SURGE LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN TEMÁTICA, CON BASE EN LOS "TÍTULOS", PARTES DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LAS LEGISLACIONES:

1. GENERALIDADES; SEGURIDAD PÚBLICA; OBJETO, SUJETOS Y APLICACIÓN DE LA LEY:

- 1.1. Disposiciones Generales/ Preliminares
- 1.2. Seguridad Pública
- 1.3. Objeto, Sujetos y Aplicación de la Ley

2. SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

- 2.1. Sistema Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana Seguridad Pública/Ciudadana
- 2.3. Atribuciones de las Autoridades en materia de Seguridad Pública
- 2.4. Instancias de Coordinación en el Sistema Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana
- 2.5. Consejo Estatal de Seguridad Pública
- 2.6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública... Entre otros temas...

3. PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 3.1. Programa Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana
- 3.2. Planeación Estratégica
- 3.3. Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

4. INSTITUCIONES POLICIALES:

- 4.1. Instituciones Policiales o de Seguridad Pública/Ciudadana
- 4.2. Cuerpos Policiales
- 4.3. Servidores de las Instituciones de Seguridad Ciudadana
- 4.4. Organización y Funcionamiento de la Seguridad Pública
- 4.5. Función Policial
- 4.6. Desarrollo Policial... Entre otros temas...

5. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 5.1. Instituto de formación y capacitación de Seguridad Pública
- 5.2. Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública
- 5.3. Del Servicio de Carrera de la Fiscalía General de Justicia
- 5.4. Del Sistema de formación y profesionalización del personal de Seguridad Pública
- 5.5. Del Centro de Profesionalización y de las Academias
- 5.6. Universidad de la Policía... Entre otros temas...

6. SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

- 6.1. Seguridad Pública en los Municipios
- 6.2. Facultades Reglamentarias de los Ayuntamientos en materia de Seguridad Pública
- 6.3. De la Justicia de Barandilla (Juzgados Calificadores en los Ayuntamientos)

7. INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL

- 7.1. Información Estatal sobre Seguridad Pública/Ciudadana
- 7.2. Registro Administrativo de Armamento y Detenciones
- 7.3. Registro de las personas cuidadoras de vehículos estacionados en las vías públicas
- 7.4. Registro, manejo y resguardo de la información
- 7.5. De la Plataforma de Información en materia de Seguridad Ciudadana
- 7.6. Licencia Oficial Colectiva número 110 (para armas de fuego propiedad del Estado en posesión del Cuerpo de la Policía Estatal y armas de los particulares que presten servicios de seguridad privada)
- 7.7. Transparencia y Acceso a la Información

8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9. DELITOS/SISTEMAS PENITENCIARIOS/MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 9.1. Delitos contra el Sistema Estatal de Seguridad Pública
- 9.2. Sistemas Penitenciarios
- 9.3. Medidas de Seguridad-Cautelares

10. RESPONSABILIDADES

- 10.1. Responsabilidades
- 10.2. Responsabilidad de los Servidores Públicos
- 10.3. Responsabilidades por incumplimiento de la ley
- 10.4. Responsabilidades Administrativas

11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO/ SANCIONES/CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

- 11.1. Régimen disciplinario, sanciones, correcciones disciplinarias
- 11.2. Régimen Disciplinario de las Corporaciones Policiales

12. FONDOS DE AYUDA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

- 12.1. Fondos de ayuda para la Seguridad Pública/Ciudadana
- 12.2. Administración de los Fondos de ayuda Federal para la Seguridad Pública
- 12.3. Recursos financieros para la Seguridad Pública

13. INSTALACIONES ESTRATEGICAS

14. SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

15. PROTECCION PERSONAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

16. SISTEMAS Y CENTROS ESPECIALES

- 16.1. Sistema de Prevención y Reinserción social de las personas privadas de la libertad
- 16.2. Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y Participación Ciudadana

17. TEMAS DIVERSOS SIN COMPARACIÓN



¿Dudas, comentarios, sugerencias? Escríbenos:
informacionyanalisis@diputados.gob.mx

¿Quiere conocer qué entidades federativas abordan estos temas? Consulta el estudio, a través del siguiente código QR



<https://shorturl.at/nQPTv>



Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados
Subdirección de Análisis de Política Interior
Análisis: SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL ESTATAL: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA DE LOS 32 ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA MATERIA. Enero de 2025.

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL ESTATAL: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA DE LOS 32 ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA MATERIA

SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Mauricio Farah Gebara
Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas
Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICA INTERIOR

Mtra. Claudia Gamboa Montejano
Subdirectora
Coautor / Responsable

Lic. Miriam Gutiérrez Sánchez
Auxiliar de Investigación / Coautor
Lic. Fidas Viveros Gascón
Asistente de Investigación / Coautor

Lic. Adriana Robledo Ortiz.
Diseño de Infografía.

Primera edición: marzo, 2005. (DPI-ISS-02-05)
Segunda edición: enero, 2009. (SPI-ISS-01-09 / SPI-ISS-02-09)
Tercera edición: enero, 2025. (SAPI-ASS-01-25)

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados, ni de la Cámara de Diputados.

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:

16. Paz, justicia e instituciones sólidas.



SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL ESTATAL: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA DE LOS 32 ORDENAMIENTOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN LA MATERIA

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	6
RESUMEN EJECUTIVO	7
EXECUTIVE SUMMARY	8
I. MARCO CONCEPTUAL.....	9
I.1 Conceptos fundamentales	9
I. 2 Función de seguridad pública	12
I.3 Sistema Nacional de Seguridad Pública	12
II. MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	16
II.1 Fundamento constitucional	16
II.1.1 Reforma constitucional en materia de seguridad pública de diciembre de 2024.....	17
II.2 Legislación Secundaria	19
II.2.1 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	19
II.3 Política Pública.....	21
II.3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	21
II.3.2 Estrategia Nacional de Seguridad Pública.....	21
II.3.3 Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024	22
III. PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN MÉXICO.....	23
III.1 Características y diferencias:	23
III.2 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024	24
III.3 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2024:	30
IV. COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA (ÍNDICE) DE LAS LEYES ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.....	36
IV.1 Publicación y denominación de las leyes:	36
IV.2 Objetivo de las leyes:.....	37
IV.3 CLASIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN LA MATERIA, ORGANIZADA POR TÍTULOS	43
IV.3.1 Principales estructuras coincidentes	43
IV.3.2 Clasificación por rubros, organizada con base en el contenido de los títulos de las leyes de las entidades federativas.....	44
IV.3.2.1 Desagregación de cada título por los distintos capítulos que lo integran.	49
ANEXOS	105
FUENTES DE INFORMACIÓN	166

INTRODUCCIÓN

Uno de los principios primordiales del Estado de derecho, es la atención directa de la seguridad pública, garantizando no sólo el respeto a los derechos humanos, sino que previene y disminuye los delitos, contempla la estructura formal de un sistema jurídico y garantiza las libertades fundamentales mediante leyes generales. El Estado de derecho tiene entre sus fundamentos un contrato social, en el cual el individuo otorga voluntariamente la restricción de una libertad sin límite alguno, con el propósito de asegurar su integridad y paz social, concibiéndose en esencia, entre otros factores, la seguridad pública, cuya responsabilidad directa es del Estado, así como propiciar las condiciones adecuadas de convivencia entre los integrantes de la sociedad.

La seguridad pública es imprescindible para el correcto desarrollo de la población, no obstante México, desde hace varias décadas, ha registrado un evidente deterioro al respecto, principalmente en los ámbitos estatal y municipal. Si bien desde la pasada administración, a nivel Federal, se ha considerado atender este tema también desde una perspectiva social, a través de diversos programas y acciones, que a mediano y largo plazo rindan resultados tangibles, es necesario que exista un efectivo órgano estatal que atienda eficazmente todo acto ilícito que sea susceptible de observarse por la autoridad competente, de cualquiera de los tres niveles de gobierno.

A partir de la expedición de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2009, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública, se establecen las facultades y competencias de los tres órdenes de gobierno, que se ejercen a través de la articulación institucional de cooperación conjunta. Si bien, en el sistema federal mexicano, las entidades federativas poseen autonomía interna, de acuerdo con los lineamientos señalados en la ley general de esta materia, cada una de las 32 entidades deben armonizar su marco jurídico conforme a lo establecido a nivel federal. Derivado del presente estudio se identificó que existe una notoria discrepancia entre cada una de las entidades federativas, en razón de la estructura normativa (compuesta por Libros, Títulos, capítulos, secciones, entre otros), el mandato de las instituciones en la materia, sus funciones, los criterios establecidos, entre otros elementos, lo que permite mostrar evidencia estructural de un limitado espacio de articulación institucional.

Para ilustrar el estado de la situación a nivel nacional y estatal, este documento también muestra las más recientes estadísticas publicadas por el INEGI en esta materia.¹

¹ Este trabajo es la tercera edición de los siguientes estudios: “SEGURIDAD PÚBLICA”. ESTUDIO COMPARATIVO DE SU REGULACIÓN EN LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y EL DISTRITO FEDERAL.

Ediciones anteriores disponibles en: <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-02-09.pdf>
<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SPI-ISS-01-09.pdf> y
<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/DPI-ISS-02-05.pdf>

RESUMEN EJECUTIVO

La seguridad pública, en el ámbito estatal, es actualmente el tema de mayor atención en el Poder Legislativo, en torno al cual se han presentado, analizado, discutido y aprobado diversas propuestas de ley, con el propósito de alcanzar una mejor convivencia entre la población, en un ambiente de paz y tranquilidad. En este rubro, además, están canalizados los esfuerzos de los tres niveles de gobierno.

Con el propósito de contribuir al estudio de la seguridad pública en México, se elaboró esta investigación, la cual aporta elementos para contar con un diagnóstico completo de la situación de seguridad que prevalece a nivel estatal. En este trabajo, el lector encontrará un análisis comparativo sobre el citado tema, a nivel estatal, para lo cual se ofrece información detallada sobre las leyes de seguridad pública con las que cuentan los diversos estados del país.

La investigación se desarrolla en las siguientes secciones:

- **Marco teórico conceptual**, en donde se exponen diversas definiciones y características que se relacionan con la seguridad pública y el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- **Marco jurídico de la seguridad pública en México**, se establecen los fundamentos constitucionales y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- **Principales resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)** (septiembre de 2024) y de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública (ENSU), (primer trimestre de 2024), publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Análisis comparativo de la estructura (**índice**) de la legislación en materia de **seguridad pública de las 32 entidades federativas**, descrita por los libros, títulos y capítulos, clasificados por las grandes temáticas que se abordan en todos los ordenamientos. Se incluyen subtemas desarrollados en los rubros.

Los grandes temas que se abordan son los siguientes:

- Generalidades; seguridad pública; objeto, sujetos y aplicación de la ley (Incluye 3 subtemas).
- Sistema Estatal de Seguridad Pública (Incluye 14 subtemas).
- Programas de seguridad pública (Incluye 3 subtemas).
- Instituciones policiales (Incluye 30 subtemas).
- Formación y capacitación de las instituciones de seguridad pública (Incluye 11 subtemas).
- Seguridad pública municipal (Incluye 3 subtemas).
- Información sobre seguridad pública estatal (Incluye 7 subtemas).
- Participación ciudadana (Incluye diversas sub-variantes).
- Delitos, sistemas penitenciarios, medidas de seguridad (Incluye 3 subtemas).
- Responsabilidades (Incluye 4 subtemas).
- Régimen disciplinario, sanciones, correcciones disciplinarias (Incluye 2 subtemas).
- Fondos de ayuda para la seguridad pública (Incluye 3 subtemas).
- Instalaciones estratégicas.
- Servicios de seguridad privada.
- Protección personal de funcionarios públicos.
- Sistemas y centros especiales (Incluye 2 subtemas).
- Temas diversos sin comparación (2 casos).

PUBLIC SECURITY AT STATE LEVEL: COMPARATIVE ANALYSIS OF THE STRUCTURE OF THE 32 REGULATIONS OF THE STATES ON THE MATTER

EXECUTIVE SUMMARY

Public security, at state level, is currently the greatest attention issue in the Legislative Branch, regarding it various bills have been presented, analyzed, discussed and approved, with the aim of achieving better coexistence among the population, in a peaceful and tranquil environment. The efforts of three government levels are also directed in this respect.

To contribute to the study of public security in Mexico, this research was prepared, and is following presented, it provides a complete diagnosis of the prevailing security situation. In this work, the reader will find a comparative analysis at state level on the matter, for which detailed information is offered on the public security laws that various states of the country have.

The content of this work is divided into the following sections:

- **Conceptual Theoretical Framework**, various concepts and characteristics related to public security and the National Public Security System are presented.
- **Legal Framework of Public Security in Mexico**, the constitutional basis and General Law of the National Public Security System are established.
- **Main results of the National Survey of Victimization and Perception of Public Security** (ENVIPE as in Spanish) (September 2024) and **the National Public Security Survey** (ENSU as in Spanish), (first quarter of 2024), published by the National Institute of Statistics and Geography of Mexico, INEGI (as in Spanish).
- **Comparative analysis, the structure (index) of the legislation on public security of 32 states** is presented, it is described in the books, titles and chapters, classified by great themes addressed in all the regulations of mentioned headings, subtopics developed are also presented.

The main topics addressed are the following:

- Generalities; public security; object, subjects and law application. (3 subtopics)
- State Public Security System. (14 subtopics)
- Public security programs. (3 subtopics)
- Police institutions. (30 subtopics)
- Education and Training of public security institutions. (11 subtopics)
- Municipal public security. (3 subtopics)
- Information on state public security. (7 subtopics)
- Citizen participation. (various sub-variants)
- Crimes/penitentiary systems / security measures. (3 subtopics)
- Responsibilities. (4 subtopics)
- Disciplinary regime / sanctions / disciplinary corrections. (2 subtopics)
- Aid funds in order to public security. (3 subtopics)
- Strategic facilities.
- Private security services.
- Personal protection of public officials.
- Special systems and centers. (2 subtopics)
- Diverse topics without comparison. (2 cases)

I. MARCO CONCEPTUAL

El presente apartado contiene un análisis de los principios rectores, elementales y conceptuales de la seguridad pública en México.

I.1 Conceptos fundamentales

Seguridad

En un sentido general, “seguridad” es:

La capacidad de dar respuesta efectiva a toda clase de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, incluyendo la preparación necesaria para prevenirlos y enfrentarlos adecuadamente. De manera que la seguridad se identifica con el conjunto de acciones orientadas a lograr una situación de ausencia o disminución de riesgos y amenazas.²

Seguridad pública

En México, el concepto de seguridad pública ha evolucionado de manera importante en los últimos años y reformas, es decir:

Antes de la reforma de 1994, el artículo 115 constitucional hacía referencia a la seguridad pública como la función de vigilancia preventiva que tenían a cargo de los municipios para prevenir infracciones a reglamentos o bandos de policía y buen gobierno. En dicha reforma, el concepto de seguridad pública fue incluido en su artículo 21, y posteriormente con la reforma del sistema de justicia penal y seguridad pública de 2008 se incluyó, entre otros aspectos, el respeto a los derechos humanos como una garantía de los ciudadanos a la seguridad pública.³

Actualmente, el texto constitucional en su artículo 21 establece a la seguridad pública como:

“...una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.⁴

² Moloeznik, Marcos Pablo, compilador, *¿Qué es la Seguridad Ciudadana?* Biblioteca Básica de Seguridad Ciudadana, México, Porrúa, 2013, pág. 158.

³ Salinas Sosa, Juan Carlos, *Política de Seguridad Pública 1994-2014*, México, Porrúa, 2019, pág. 13.

⁴ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, Cámara de Diputados. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> [10/06/2024].

Es así como el concepto de seguridad ha ido evolucionando, toda vez que esta concepción tiene sus antecedentes históricos:

“En las ordenanzas de la época que sustentaban la actuación de aquellos vigilantes nocturnos o serenos y de los alguaciles que velaban por su exacto cumplimiento y contaban para ello con la colaboración de los vecinos. Era entonces, como ahora, objeto de esta materia las reglas de comportamiento de los ciudadanos y de la población en general, en vías públicas, calles, plazas, caminos y lugares de concurrencia. Por tradición, fue una materia a la cual se le restaba importancia, por ende, poca cosa se hacía para enfrentar el fenómeno de la delincuencia desde una perspectiva seria, profesional y legal”.⁵

De la misma forma que la Constitución nos indica el concepto de seguridad pública, es fundamental citar la definición que estatuye la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo segundo:

“... es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.⁶

Seguridad ciudadana

El concepto de seguridad ciudadana en sentido amplio es:

“Aquella condición o situación de una comunidad que permite el libre y pacífico ejercicio de los derechos humanos de sus habitantes, acompañada de la conciencia de dicha condición por parte de los mismos, así como la razonable expectativa que esta situación se mantendrá en el tiempo”.⁷

Otro concepto sobre seguridad ciudadana es definido como:

“Una estrategia exhaustiva y multifacética para mejorar la calidad de vida de la población de una acción comunitaria para prevenir la criminalidad, del acceso a un sistema de justicia eficaz, y de una educación que esté basada en los valores, el respeto por la ley y la tolerancia. La seguridad es, por tanto, un elemento fundamental de la seguridad humana”.⁸

⁵ *Enciclopedia Jurídica Mexicana*, tomo Q-Z, Instituto de Investigaciones Jurídicas, editorial Porrúa, UNAM, México, 2002, pág. 385.

⁶ *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, Cámara de Diputados. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf> [12/06/2024].

⁷ Salinas Escobar, Mauricio, *Reflexiones en torno al concepto de seguridad ciudadana y su situación en Chile*, América Latina en movimiento. Disponible en: <https://www.alainet.org/es/active/20511> [12/06/2024].

⁸ Moleznik, Marcos Pablo, compilador. *Ob. Cit.* pág. 36.

Con base en las definiciones expuestas anteriormente es importante señalar que la seguridad ciudadana constituye:

“un proceso de establecimiento, fortalecimiento y protección del Estado democrático de Derecho, neutralizando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Es considerada como un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida y a la integridad, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento”.⁹

Diferencias entre seguridad pública y seguridad ciudadana

En torno a las definiciones expresadas sobre seguridad pública y seguridad ciudadana, es necesario saber las diferencias¹⁰ que existen entre ellas:

Seguridad Pública	Seguridad Ciudadana
Paradigma: Razón de Estado	Paradigma: Estado democrático de derecho
La seguridad es una atribución del poder	La seguridad es una condición de libertad expresada en un derecho ciudadano
El objetivo de la seguridad es el orden público (estático)	El objetivo de la seguridad es garantizar el ejercicio de las libertades (dinámico-valoración compleja entre los derechos y su protección)
La seguridad es un fin en sí mismo	La seguridad es un medio (instrumento) para alcanzar los fines superiores de la democracia (DDHH)
La responsabilidad de la seguridad se reserva al Estado y funciona como mecanismo de poder	La responsabilidad recae en gobierno y gobernados, e involucra intercambios y controles horizontales
Individuo-ciudadano (espectador)	El individuo-ciudadano establece una relación activa con su derecho a la seguridad
El aparato de Estado opera al margen de los ciudadanos (estática)	Las instituciones, en un plano de intercambio, logran adaptarse ante el cambio social (dinámica)
Ciudadanos e instituciones en paralelo: control y confianza innecesarios	El control y la confianza son factores reguladores de la relación entre instituciones y ciudadanos
Calidad baja o nula en el servicio, “decisionismo” e intuición	Perfil institucional progresivamente técnico-profesional

⁹ *Ibidem*, pág. 35.

¹⁰ Palacios Arzate, José Luis, Sierra Velázquez, José de Jesús, *El concepto de seguridad ciudadana: una perspectiva desde los estudios para la paz, Seguridad Ciudadana: Visiones compartidas*, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., UAEM, Toluca, México, Primera Edición, 2014, págs. 63 y 64.

I. 2 Función de seguridad pública

De acuerdo a la ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública General (art 3):

“La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley”.¹¹

En torno a lo anterior, la función de seguridad pública implica:

...la participación de todas las autoridades que en razón de sus atribuciones contribuyan directamente al objeto de dicha ley; de esta manera, los poderes judiciales federales y locales juegan un rol fundamental en la seguridad pública, ya que actúan directamente al imponer las penas correspondientes a los responsables de la comisión de algún delito. Por su parte, los poderes legislativos intervienen directamente en la seguridad pública, pues expiden las leyes que determinan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, así como las leyes que establecen y organizan a las instituciones de seguridad pública.

Así, los tres Poderes de la Unión tienen atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad pública: legisladores, jueces, policías, ministerios públicos, peritos, defensores, custodios del sistema penitenciario, cada uno en el orden del gobierno que le corresponde y con respeto absoluto en el ámbito de competencia de cada uno de los tres poderes y de los tres órdenes de gobierno. Sin embargo, a esta cuestión le falta un componente más: la sociedad civil, que tiene su participación en coadyuvar, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, según lo señala la Constitución en su artículo 21”.¹²

I.3 Sistema Nacional de Seguridad Pública

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala que el Sistema Nacional de Seguridad Pública es:

“quien sienta las bases de coordinación y distribución de competencias, en materia de seguridad pública, entre la Federación, los Estados y municipios, bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública”.¹³

Por lo que tiene que ver con su funcionamiento el (artículo 4º) dispone:

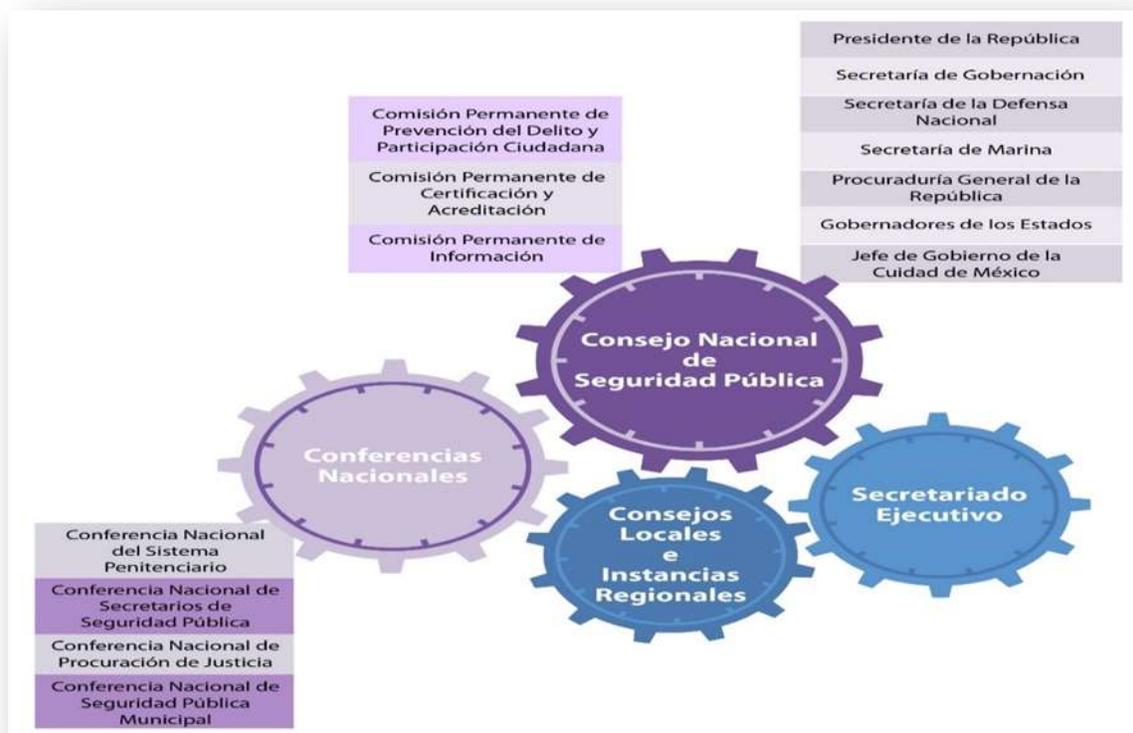
“...contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública. La coordinación, en un marco de respeto a las atribuciones entre las

¹¹ *Ley General del Sistema de Seguridad Nacional, Ob. Cit.*

¹² Salinas Sosa, Juan Carlos, *Ob. Cit.*, págs. 20-21.

¹³ *¿Qué es el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNPS)?* Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-sistema-nacional-de-seguridad-publica> [11/06/2024].

instancias de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, será el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública”.¹⁴



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.¹⁵

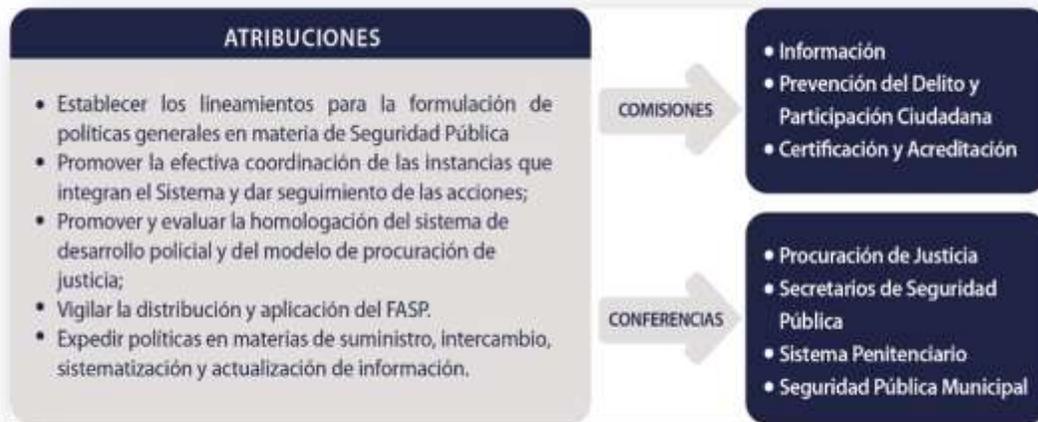
El órgano superior del Sistema Nacional, es el **Consejo Nacional de Seguridad Pública**, el cual es presidido por:

- I. El Presidente de la República, quien lo presidirá;
- II. El Secretario de Gobernación;
- II. El Secretario de la Defensa Nacional;
- IV. El Secretario de Marina;
- V. El Secretario de Seguridad Pública;
- VI. El Fiscal General de la República;
- VII. Los Gobernadores de los Estados; VIII. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal, y
- IX. El Secretario Ejecutivo del Sistema”.¹⁶

¹⁴ *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ob. Cit.*

¹⁵ ¿Quiénes integran al Sistema Nacional de Seguridad Pública? Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/quienes-integran-al-sistema-nacional-de-seguridad-publica?idiom=es> [03/05/2024].

¹⁶ *Artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ob. Cit.*



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.¹⁷

¹⁷ ¿Qué es el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)?, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnspp/acciones-y-programas/que-es-el-consejo>

II. MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una articulación de aristas que la componen, especificando la función que tienen, así como las bases de coordinación entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios; aspectos que sin lugar a dudas marcan el trayecto que seguirá el presente tema para el Estado mexicano y, por supuesto, las directrices que descansarán en cuerpos jurídicos como el que nos ocupa, es decir, a continuación de manera específica se enuncian los ordenamientos jurídicos que se relacionan con la seguridad pública en México.

II.1 Fundamento constitucional

El artículo 21 constitucional define a la seguridad pública como una función y responsabilidad que atañe a los tres niveles de gobierno, incluyendo así la referencia originaria del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los integrantes de la actuación pública:

“Artículo 21. ...

...
...
...
...
...
...
...
...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de un sistema nacional de información en seguridad pública a cargo de la Federación al que ésta, las entidades federativas y los Municipios, a través de las dependencias responsables de la seguridad pública, proporcionarán la información de que dispongan en la materia, conforme a la ley. El sistema contendrá también las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada y registrada en el sistema.

- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública.
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”.¹⁹

En el artículo 73, fracción XXIII se establece la facultad del Congreso Federal para legislar en todo lo concerniente a la seguridad pública y a la regulación de los cuerpos en la materia:

“Artículo 73. ...

XXIII. Para expedir leyes que, con respeto a los derechos humanos, establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios; organicen la Guardia Nacional y las demás instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución; así como la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, y la Ley Nacional del Registro de Detenciones”.²⁰

En referencia al ámbito municipal, el artículo 115 constitucional da una definición específica para la interpretación de lo establecido en el artículo 21; considera a la seguridad pública un servicio público, al mando del titular del gobierno municipal:

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
 - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;”²¹

II.1.1 Reforma constitucional en materia de seguridad pública de diciembre de 2024.

Datos generales

Fecha: 2024-11-20

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

Aprobado en la Cámara de Diputados con 441 votos en pro, el jueves 21 de noviembre de 2024. Votación.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 31 de diciembre de 2024.

¹⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ob. Cit.

²⁰ *Ibidem*.

²¹ *Ibidem*.

Proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública.

“Artículo 21. *La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.*

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.

f) El sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

...

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, coordinará y dirigirá la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del sistema nacional de inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, las cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.

...

Transitorios

Primero. - *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Segundo.- *Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.*²²

Este proyecto, ya ha sido aprobado de igual forma por las legislaturas estatales, faltando solamente la respectiva promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

II.2 Legislación Secundaria

Es importante señalar que aun cuando actualmente existe una diversidad de leyes secundarias que se relacionan de alguna manera con el tema de la Seguridad Pública, sin embargo, a continuación, se desarrollará de acuerdo al impacto la correspondiente a la regulación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II.2.1 Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública²³

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2009, reglamentaria del artículo 21 constitucional, siendo sus reformas más recientes, al momento de publicarse la presente investigación, la de 25 de abril de 2023²⁴, la cual tiene por objeto:

“...regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la **distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios**, en esta materia.”²⁵

Su estructura se encuentra comprendida por los siguientes Títulos y Capítulos:

Título Primero	
Disposiciones Generales	
Título Segundo	
De las instancias de coordinación y la distribución de competencias del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Capítulos	
I	De la organización del Sistema Nacional de Seguridad Pública
II	Del Consejo Nacional de Seguridad Pública
III	Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
IV	De la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
V	De la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública
VI	De la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario
VII	De la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal
VIII	De los Consejos Locales e Instancias Regionales de Coordinación
IX	De la distribución de competencias

²² Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de diciembre de 2024, Dirección en Internet: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746526&fecha=31/12/2024#gsc.tab=0 [31/01/2025].

²³ *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Ob. Cit.*

²⁴ *Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública*, Decreto de Reformas. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm> [14/06/2024].

²⁵ *Ibidem.*

Título Tercero	
Disposiciones comunes a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública	
Capítulos	De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública
I	
II	De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos
III	De las Academias e Institutos
Título Cuarto	
Del Servicio de Carrera en las Instituciones de Procuración de Justicia	
Capítulos	
I	Disposiciones Generales
II	Del Ingreso al Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia
III	Del Desarrollo del Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia
IV	De la terminación del Servicio de Carrera de las Instituciones de Procuración de Justicia
V	De la Profesionalización
VI	De la Certificación
Título Quinto	
Del Desarrollo Policial	
Capítulos	
I	Disposiciones Generales
II	De la Carrera Policial y de la Profesionalización
III	Del Régimen Disciplinario
Título Sexto	
Del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza	
Título Séptimo	
Del Sistema Nacional de Información en Seguridad Pública	
Capítulos	
I	Consideraciones Generales
II	Del Registro Nacional de Detenciones
III	Del Suministro de Información
IV	Del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública
V	Del Registro Nacional de Armamento y Equipo
VI	Del Registro Nacional de medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada
Título Octavo	
De la Participación de la Comunidad	
Capítulo Único	De los Servicios de Atención a la Población
Título Noveno	
De las Responsabilidades de los Servicios Públicos	
Capítulos	
I	Disposiciones Generales
II	De los Delitos contra el funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Título Décimo	
De los Fondos de Ayuda Federal	
Capítulos	
I	Disposiciones Preliminares
II	De la cancelación y suspensión de ministración de los recursos
Título Décimo Primero	
De las Instancias Estratégicas	
Título Décimo Segundo	

De los Servicios de Seguridad Pública

II.3 Política Pública

El diseño y formulación de una política pública respecto a la seguridad pública, se encuentra enunciado en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública:

II.3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024²⁶, específicamente en el **Objetivo de Política y Gobierno**, eje **Cambio de Paradigma en Seguridad**, cuyo tema, relativo a **articular la seguridad nacional**, la seguridad pública y la paz, la actual administración fortalecerá las capacidades institucionales, a efecto de alcanzar los objetivos estratégicos siguientes:

- ◆ Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del **Consejo de Seguridad Nacional**.
- ◆ Establecer un **Sistema Nacional de Inteligencia**.
- ◆ Actualizar el catálogo y clasificación de **Instalaciones Estratégicas**.
- ◆ Fortalecer y mantener la **Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México**.
- ◆ Promover el concepto de **cultura de Seguridad Nacional** postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
- ◆ Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.

II.3.2 Estrategia Nacional de Seguridad Pública

La Estrategia de Seguridad Pública²⁷ publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2019, busca poner en **práctica un marco de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno a efecto de atacar el origen de todos los aspectos que puedan poner en riesgo la seguridad pública**, se encuentra integrada por ocho objetivos primordiales:

- ◆ Erradicar la **corrupción y reactivar la procuración de justicia**
- ◆ Garantizar **empleo, educación, salud y bienestar**
- ◆ Pleno respeto y **promoción de los derechos humanos**
- ◆ Regeneración **ética de la sociedad**
- ◆ Reformular el **combate a las drogas**

²⁶ *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, DOF. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0 [13/06/2024].

²⁷ *Estrategia Nacional de Seguridad Pública*, DOF. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019&print=true [13/06/2024].

- ◆ Empezar la **construcción de la paz**
 - Procesos de desmovilización, desarme y reinserción
 - El Consejo de Construcción de la paz
- ◆ Recuperación y dignificación de los **Centros Penitenciarios**
- ◆ Seguridad pública, seguridad nacional y paz
 - a) Repensar la Seguridad Nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas; b) La Guardia Nacional; c) Coordinaciones Nacionales, Estatales y Regionales para la Construcción de Paz y Seguridad.
 - **Coordinaciones Regionales**
 - **Coordinaciones Estatales**
 - Coordinación Nacional
 - Reglas comunes de las Coordinaciones.

Además de los objetivos generales enunciados anteriormente, también contempla con estrategias específicas que constituyen temas prioritarios y urgentes a atender para recuperar la seguridad y consolidar el Estado de derecho:

- A. **Nuevo Modelo Policial;**
- B. **Prevención del Delito;**
- C. Estrategias focalizadas en las regiones y **participación ciudadana;**
- D. Nuevos criterios de **distribución de los recursos federales** en materia de seguridad;
- E. Estrategia de Combate al mercado ilícito de Hidrocarburos;
- F. Estrategia de combate al uso de Operaciones con recursos de procedencia ilícita (mejor conocido como lavado de dinero o lavado de activos), defraudación fiscal y finanzas de la delincuencia organizada, así como el papel de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) en el abatimiento de estos delitos.

II.3.3 Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024

El Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024²⁸, tiene sustento en las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos prioritarios y acciones puntuales son alineados con el apartado Política y Gobierno, sus cuatro objetivos prioritarios son:

- ◆ Promover la construcción de paz en el territorio nacional.
- ◆ Fortalecer la operación de las **instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional.**
- ◆ Disminuir los delitos vinculados con la **delincuencia organizada en las regiones del país.**

²⁸ Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, DOF. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0 [13/06/2024].

- ◆ Mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios.

III. PRINCIPALES DATOS ESTADÍSTICOS RESPECTO A LA PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD EN MÉXICO

Este apartado integra los principales datos estadísticos respecto a la percepción de la seguridad en México, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE 2024²⁹ y la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, tercer trimestre de 2024³⁰, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI). Las encuestas señaladas publican datos respecto a la percepción de la seguridad pública en la sociedad, lo que genera información para el diseño de políticas públicas en la materia. Por la relevancia que representan, a continuación, se destacan los siguientes rubros:

III.1 Características y diferencias:

Las principales diferencias respecto al levantamiento de los datos estadísticos, formas, porcentajes que enuncian ambas encuestas, son las siguientes:

Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), (tercer trimestre) 2024
Se centra en la generación de información relevante para el diseño e implementación de políticas públicas en materia de seguridad y victimización.	Proporciona estimaciones sobre la percepción de la seguridad pública en la población de 18 años y más en zonas urbanas. Es un instrumento que enfoca la medición de percepciones y experiencias sobre la seguridad pública en zonas urbanas, ya que, de acuerdo con los resultados obtenidos por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), la mayor parte de los casos de victimización en el país ocurren en zonas donde se eleva la densidad poblacional. Proporciona trimestralmente a los usuarios información sobre diversos aspectos y temáticas relacionadas con la seguridad pública. Asimismo, complementa la información anual que proporciona la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE).
El periodo de referencia corresponde: <ul style="list-style-type: none">• Enero-diciembre de 2023 para victimización.	El periodo de referencia o en su caso el momento de la entrevista, corresponde: <ul style="list-style-type: none">• A la primera quincena de septiembre de 2024. Tres y doce meses previos, así como doce meses posteriores al momento de la entrevista.

²⁹ INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, Principales resultados, septiembre, 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2024/doc/envipe2024_presentacion_nacional.pdf [02/10/2024].

³⁰ INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), Tercer trimestre, octubre, 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024_septiembre_presentacion_ejecutiva.pdf [02/10/2024].

- Marzo y abril de 2024 para percepción sobre la seguridad pública y desempeño de las autoridades.

Cobertura geográfica: A nivel nacional, urbano, nacional rural, entidad federativa y áreas urbanas de interés. (34 áreas urbanas de interés).

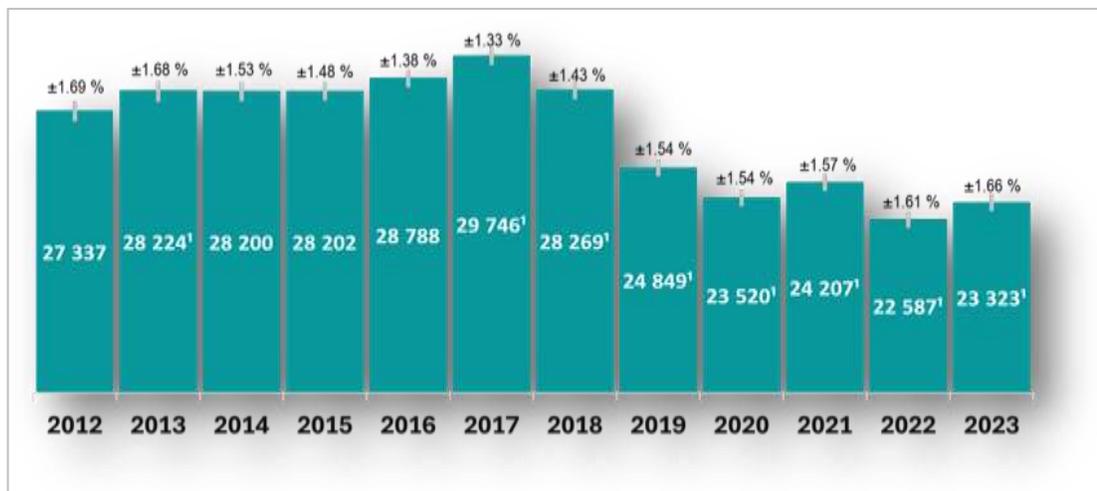
Cobertura geográfica: A nivel nacional en el dominio urbano alto y para cada una de las 91 áreas urbanas (ciudades) de interés, referenciando al menos un área urbana por cada entidad federativa e incluyendo las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

III.2 Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024 (resultados septiembre), además de generar información con representatividad a nivel nacional y estatal, permite realizar estimaciones de la prevalencia delictiva que afecta a los hogares, busca información sobre la percepción de la seguridad pública, así como el desempeño de las instituciones a cargo de la seguridad pública y la justicia. La periodicidad de su levantamiento representa un valioso análisis sobre la situación que se percibe en la sociedad. Por la importancia que reviste, a continuación, se presenta un breve panorama de los resultados arrojados durante los periodos anteriormente descritos:

- **Prevalencia delictiva en hogares:**
 - Se estimó que en 10.6 millones de hogares (**27.5%** del total del país) al menos una o uno de sus integrantes fue **víctima del delito**. Este porcentaje fue similar al de 2022.
- **Prevalencia delictiva de las personas:**
 - El número de víctimas de **18 años y más se estimó en 21.9 millones**, lo que equivalente a una tasa de **23 323 víctimas por cada 100 mil habitantes**, cifra estadísticamente *mayor* a la estimada en 2022.

Tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes 2012 a 2023



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2013 a 2024.

- Históricamente, los **hombres son victimizados en mayor proporción que las mujeres**. Durante 2023, la prevalencia delictiva en hombres fue 4% mayor que la estimada para mujeres.

Tasa de víctimas de delito por cada 100 mil habitantes, según sexo 2012 a 2023



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2013 a 2024.

- **Prevalencia delictiva en las entidades federativas:**

- En 2023, las entidades con las tasas más altas fueron **Ciudad de México**, con 52 723; **Estado de México**, con 51 881, y **Aguascalientes**, con 45 262. Los estados con las tasas más bajas fueron **Chiapas**, con 16 038; **Durango**, con 18 230, y **Oaxaca**, con 18 575.

- **Incidencia delictiva en las personas:**

- Durante 2023, se estimaron **31.3 millones de delitos** asociados con **21.9 millones de víctimas**, lo que equivale a una **tasa de 33 267 delitos** por cada 100 mil habitantes. Esto representa una tasa de **1.4 delitos** por víctima.

- **Delitos más frecuentes:**

La tasa de delitos equivale por cada 100 mil habitantes:

- **Fraude:** El delito más frecuente, con una tasa de **6 962 fraudes**. En 40.7% de los casos fueron **fraudes a tarjeta de débito o crédito**. 48.9% de los casos, el fraude se realizó al **pagar por un servicio/producto que no fue entregado**.
- **Robo o asalto en calle o transporte público:** Durante 2023, se cometieron **6.1 millones de robos o asaltos en la calle o en transporte**, lo cual representa una tasa de **6 526 robos**. En 63.5% de los casos, lo robado fue **dinero, tarjetas de crédito o cheques**, mientras que en **57% de los casos fueron teléfonos celulares**.

En la **Ciudad de México**, se estima una tasa de **11 739 robos o asaltos en la calle o en el transporte público**.

- Se cometieron **3.3 millones de delitos de robo total o parcial de vehículo**, lo cual representa una tasa de **3 482 robos de vehículos** (total o parcial). En **61.8% de los casos, el delincuente portaba armas de fuego**.
- Se cometieron **1.6 millones de delitos de robo en casa habitación**, lo cual representa una tasa de **1 742 robos en casa habitación**.
- **Extorsión:** Se cometieron **4.9 millones de delitos de extorsión**, lo cual representa una tasa de **5 213 extorsiones**.

En **85.6% de los casos, la extorsión fue telefónica**.

La extorsión fue pagada en **12.9% de las ocasiones**.

- **Portación de armas:** De los **17.1 millones de delitos** estimados donde la víctima estuvo presente, **los delincuentes portaban alguna arma en 34.2% de los casos**.

De los delitos donde el delincuente portaba algún arma, en **6.6% de los casos el arma fue utilizada**.

- **En otros delitos** (se incluyen los delitos como **secuestro o secuestro exprés, delitos sexuales y otros delitos**).

Tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, según tipo 2022 y 2023



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2013 a 2024.

➤ Delitos sexuales:

- ✚ Las **mujeres** fueron más vulneradas, con una **tasa de incidencia de 4 290 delitos** por cada 100 mil.

- ✚ Entre *hombres*, la tasa para este tipo de delitos fue de *465 por cada 100 mil*. En otras palabras, se contabilizaron *9 delitos sexuales contra mujeres por cada delito sexual contra hombres*.
- **Secuestro de alguna o algún integrante del hogar:**
 - Durante el 2023, se *estimaron 89 056 secuestros* de alguna o algún integrante del hogar.
- **Porcentaje de delitos denunciados:**
 - Se denunció el *10.4% de los delitos*. De ellos el *Ministerio Público o Fiscalía estatal* inició una carpeta de investigación en *68.0%* de los casos.
- **Cifra negra:**
 - La cifra negra corresponde a **92.9% de los delitos** cometidos en los cuales *no hubo denuncia o no se inició una carpeta de investigación durante 2023*.
 - De las víctimas estimadas, **40.9% manifestó que requirió 2 horas o menos** para realizar una denuncia **ante el Ministerio Público o Fiscalía estatal**. Mientras que *35.3% refirió invertir más de 4 horas para efectuar la denuncia*.
- **Delitos denunciados:**
 - Del *total de las carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público o Fiscalía estatal*, en **47.9%** de los casos *no pasó nada o no se continuó con la investigación*.
 - Las razones para *no denunciar delitos ante las autoridades destacan la pérdida de tiempo con 34.4% y desconfianza en la autoridad con 12.7%*, las cuales responden a causas atribuibles a la autoridad.
 - De los *delitos no denunciados por parte de los hombres*, en **35.9%** de los casos, se refirió *no hacerlo por considerarlo una pérdida de tiempo y en 13.6%*, por **desconfianza** en la autoridad. En los *delitos no denunciados por parte de mujeres*, en **33.1%** de los casos, se manifestó *no hacerlo por pérdida de tiempo y en 11.9%*, por desconfianza en la autoridad.
- **Principales problemáticas que más aqueja a la ciudadanía en 2024:**
 - **A nivel nacional:**
 - ✚ **62.3%** de la población de **mujeres de 18 años y más considera la inseguridad** como el problema más importante que aqueja hoy en día, mientras que en la población de **hombres** fue de **58.8%**.
 - ✚ **62.2%** de la población de **30 a 59 años de edad considera la inseguridad** como el problema más importante que aqueja hoy en día, mientras que para la población de **60 años y más considera preocupante el aumento de precios con 39.6% y la escasez de agua con 38.2%**.

Temas que generan mayor preocupación 2023 y 2024

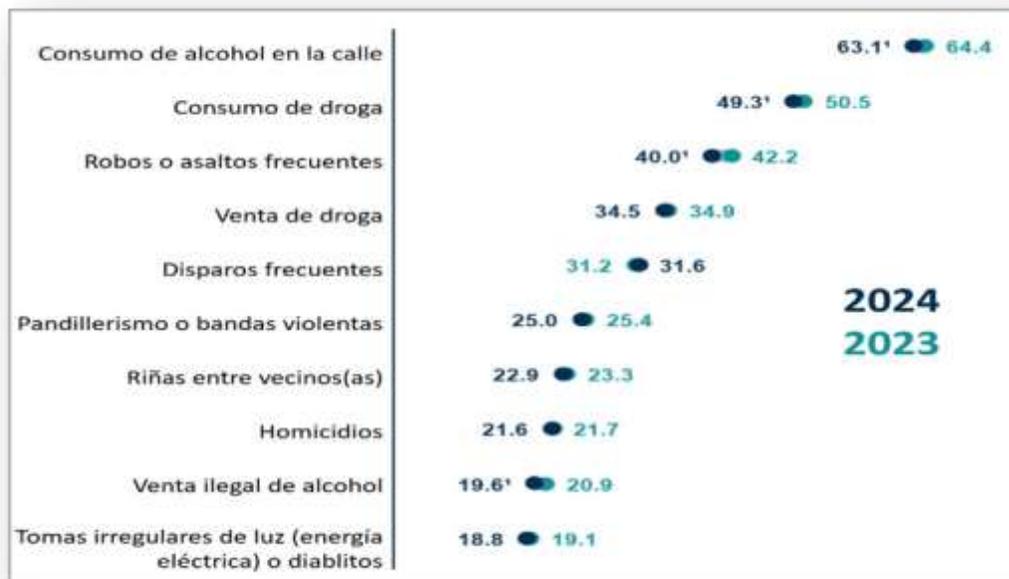


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2013 a 2024.

- **Percepción de inseguridad en las entidades federativas 2024:**
 - A nivel nacional en 2024, **74.8%** de la población de 30 a 59 años considera insegura la situación actual en su entidad federativa.
- **Percepción de inseguridad en el ámbito municipal o en la demarcación territorial:**
 - De la población de 30 a 59 años considera:
 - 🇲🇽 Un **63.9%** insegura la situación actual en su municipio o demarcación territorial.
 - 🇲🇽 Un **42.1%** insegura la situación actual en su colonia o localidad.
- **Percepción sobre la seguridad pública en lugares específicos:**
 - A nivel nacional, el espacio donde la población de 18 años y más se sintió más insegura, con **72.3%** fue en los cajeros automáticos ubicados en la vía pública.
 - El **41.3%** de la población de 18 años y más se sintió segura al caminar sin compañía por la noche en los alrededores de su vivienda. en las mujeres, este porcentaje fue **de 33.6%** y en los hombres, de 50.0 por ciento.
- **Percepción sobre la tendencia de la seguridad pública:**
 - De la población de 18 años y más, **60.7%** considera que la **seguridad pública en México seguirá igual de mal o empeorará en lo que resta de 2024**, mientras que en su entidad federativa y para su colonia o localidad manifestaron la misma tendencia con **56.6%** y **41.8%** respectivamente.
- **Percepción de conductas delictivas o antisociales:**
 - En 2024, **63.1%** de la población de 18 años y más identificó como primera conducta delictiva o antisocial en los alrededores de su vivienda

el consumo de alcohol en la calle. Siguió consumo de droga, con 49.3 %.

Distribución porcentual sobre el conocimiento de la ocurrencia de conductas delictivas o antisociales 2023 y 2024



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2013 a 2024.

- **Identificación de autoridades encargadas de la seguridad pública:**
 - A nivel nacional:
 - ✚ **78.8%** de la población de 18 años y más identificó al Ejército, mientras que **73.4%** identificó a la Guardia Nacional.
 - ✚ **83.1%** de la población de hombres de 18 años y más identificó al Ejército, mientras que 69.3% de mujeres identificó a la Guardia Nacional.
- **Percepción del desempeño de autoridades:**
 - A nivel nacional:
 - ✚ **86.7%** de la población de 18 años y más identifica a la Marina, consideró efectivo su desempeño;
 - ✚ **84.3%** de la población que identifica al Ejército.
- **Ayuda de las autoridades:**
 - De la población de 18 años y más que identifica a la **Guardia Nacional**, **80.5%** afirmó que la autoridad tuvo disposición para ayudarlo en una situación de inseguridad o delincuencia, seguido de la **Policía Estatal** con 66.8 por ciento.
- **Percepción de confianza y corrupción de las autoridades:**

- En cuanto al **nivel de confianza en autoridades de seguridad pública, seguridad nacional, procuración e impartición de justicia**, **89.3%** de la población de 18 años y más identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira con mucha o algo, seguida del **Ejército con 86.7 por ciento**.
- Sobre la percepción de **corrupción** respecto a las autoridades, **72%** de la población de 18 años y más considera que la **Policía de Tránsito es corrupta**, seguida de los **Jueces con 64.6 por ciento**.
- Sobre la percepción de **corrupción** respecto a las **autoridades**, **72.2%** de la población de **hombres de 18 años** y más considera que la **Policía de Tránsito es corrupta**, mientras que para la población de **mujeres** este porcentaje fue de **71.9 por ciento**.
- Sobre la percepción de **corrupción** respecto a las **autoridades**, **76.4%** de la población de **20 a 29 años** considera que la **Policía de Tránsito es corrupta**, seguida de la **Policía Preventiva Municipal con 64.1 por ciento**.
- Sobre la percepción de **corrupción** respecto a las autoridades, **76.9%** de la población con **escolaridad superior** considera que la **Policía de Tránsito es corrupta**, seguida de **Jueces con 69.7 por ciento**.
- **Confianza en cárceles y reclusorios:**
En **2024**:
 - **65.1%** de la población de **18 años y más** declaró tener **poca o nada de confianza en las cárceles y reclusorios**. Por otro lado, la población que expresó tener mucha o algo de confianza en las **cárceles y reclusorios** fue **23.8 por ciento**.
 - **65.2%** de la población de **hombres de 18 años** y más declaró tener poca o nada de confianza en las **cárceles y reclusorios**. Por otro lado, la población de **mujeres** que **expresó** tener mucha o algo de confianza en las **cárceles y reclusorios** fue **22.3 por ciento**.

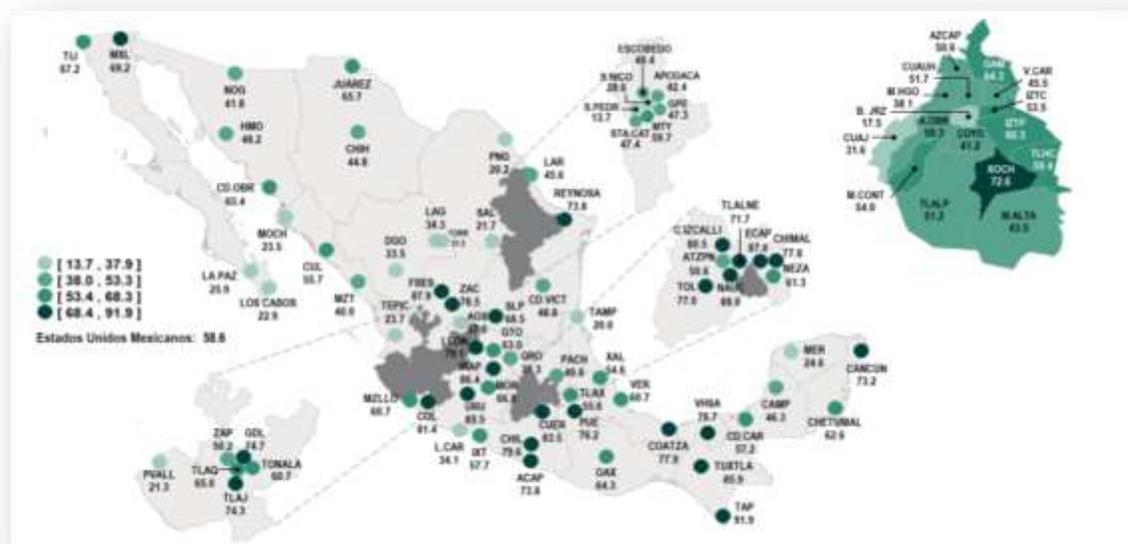
III.3 Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2024:

Los datos estadísticos que enuncia la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), proporciona diversos aspectos y temáticas relacionadas con la percepción de la seguridad pública, a nivel nacional, por la importancia que la presente representa, a continuación, se destaca lo siguiente:

- **Cobertura geográfica:**
A **nivel nacional** en el dominio urbano alto y para cada una de **las 91 áreas urbanas** (ciudades) de interés, referenciando al menos un **área urbana por cada entidad federativa e incluyendo las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México**.
- **Percepción de inseguridad de vivir en su ciudad:**

Durante **septiembre de 2024**, **58.6 %** de la población de 18 años y más considera que en términos de delincuencia, vivir en su ciudad es **inseguro**, es decir, en las ciudades que obtienen mayor y menor porcentaje son:

Percepción social sobre inseguridad pública, según área urbana (ciudad) de interés septiembre de 2024

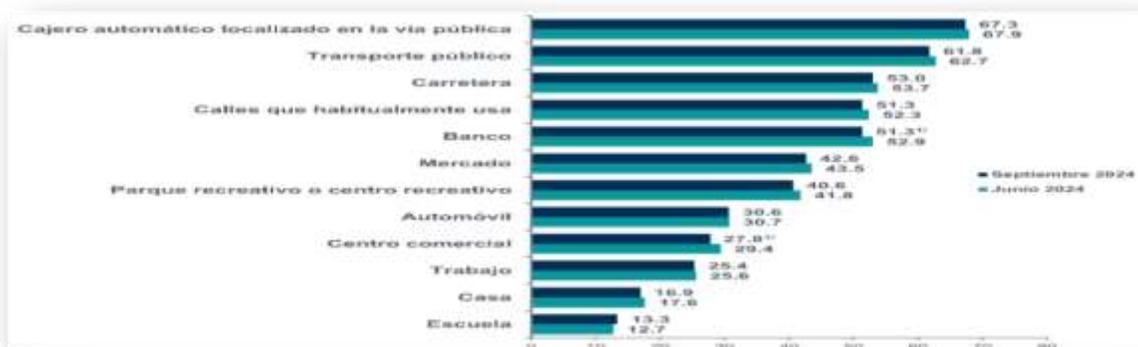


Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2024.

Mayor porcentaje		Menor porcentaje	
Tapachula, Chiapas	91.9	Puerto Vallarta, Jal	21.3
Naucalpan	88.0	Piedras Negras, Coahuila	26.0
Fresnillo, Zacatecas	87.9	Tampico, Tamps-Ver	26.0
Ecatepec de Morelos	87.0	Benito Juárez, CDMX	17.5
Irapuato, Guanajuato	86.4	San Pedro Garza García, NL.	13.7

- **Percepción de inseguridad en espacios físicos específicos:**
 Entre **junio y septiembre 2024**, el porcentaje de la población de 18 y más que se siente insegura por tipo de lugar son:

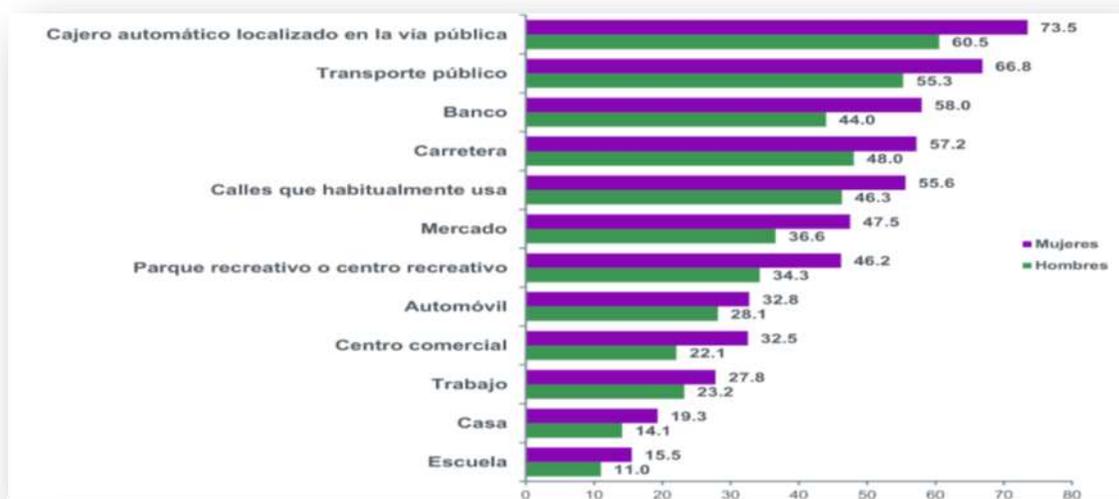
Población de 18 años y más que se siente insegura, según espacio físico específico junio y septiembre de 2024



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2024.

Atendiendo al sexo de la persona, en **septiembre de 2024**, los principales espacios en donde más sienten inseguridad las mujeres y hombres son:

Población de 18 años y más que se siente insegura, según espacio físico específico y sexo septiembre de 2024



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2024.

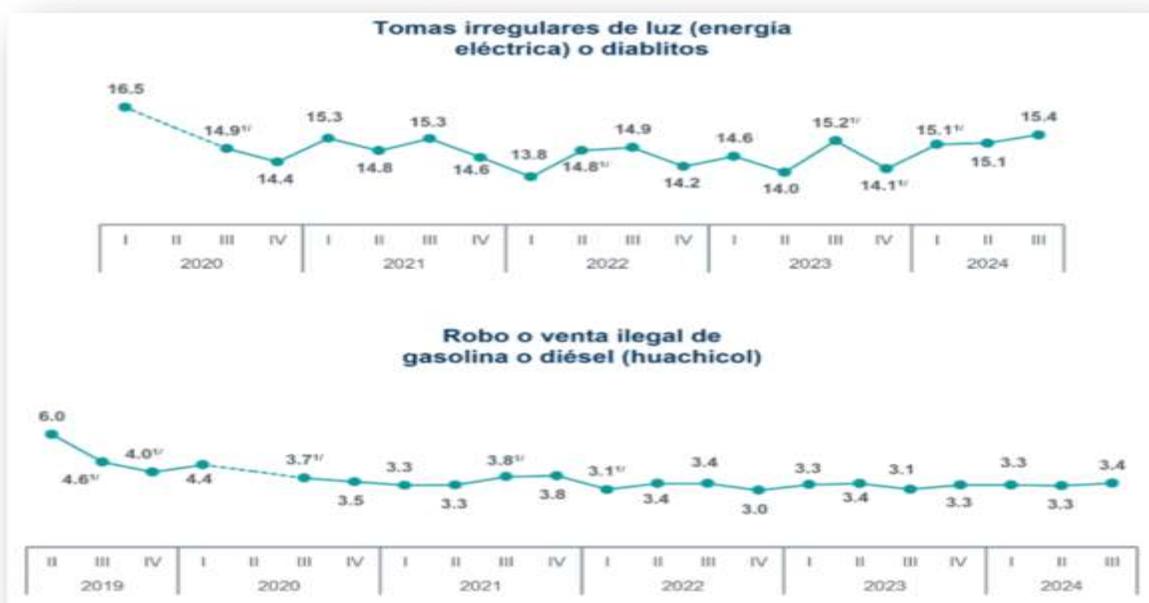
- **Expectativas sobre delincuencia:**
 - En **septiembre de 2024**, **31.8%** de la población de 18 años y más consideró que la delincuencia seguirá igual de mal en los *próximos 12 meses*, mientras que **20.0%** consideró que *empeorará*.
- **Atestiguación de incivildades:**

La población de 18 años y más refirieron durante el **tercer trimestre** de 2024 lo siguiente:

 - **58.9%** haber visto o escuchado el **consumo de alcohol en las calles**, por lo cual ésta es la principal conducta delictiva o antisocial en los alrededores de las viviendas.

- **39.2%** haber visto o escuchado **venta o consumo de drogas**, lo que la hace la tercera conducta delictiva o antisocial más frecuente.
- **36.6%** haber visto o escuchado **disparos frecuentes con armas** en los alrededores de su vivienda, lo que la hace la quinta conducta delictiva o antisocial más frecuente.
- **Atestiguación de conductas delictivas o antisociales a nivel nacional:**
 - **15.4%** haber visto o escuchado **tomas irregulares de luz (energía eléctrica) o diablitos en los alrededores de su vivienda**, lo que la hace la séptima conducta delictiva o antisocial más frecuente.
 - **3.4%** presencié o escuché sobre el **robo o venta ilegal de gasolina o diésel o (huachicol)** en los alrededores de su vivienda.

**Atestiguación de tipo de conductas delictivas o antisociales a nivel nacional
 tercer trimestre de 2013 a tercer trimestre de 2024**



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2024.

- **Principales cambios de hábitos por temor a sufrir algún delito:**
 Durante el **tercer trimestre** de 2024, de la población de 18 años y más manifestó modificaciones en sus hábitos por temor a ser víctima de la delincuencia, es decir:

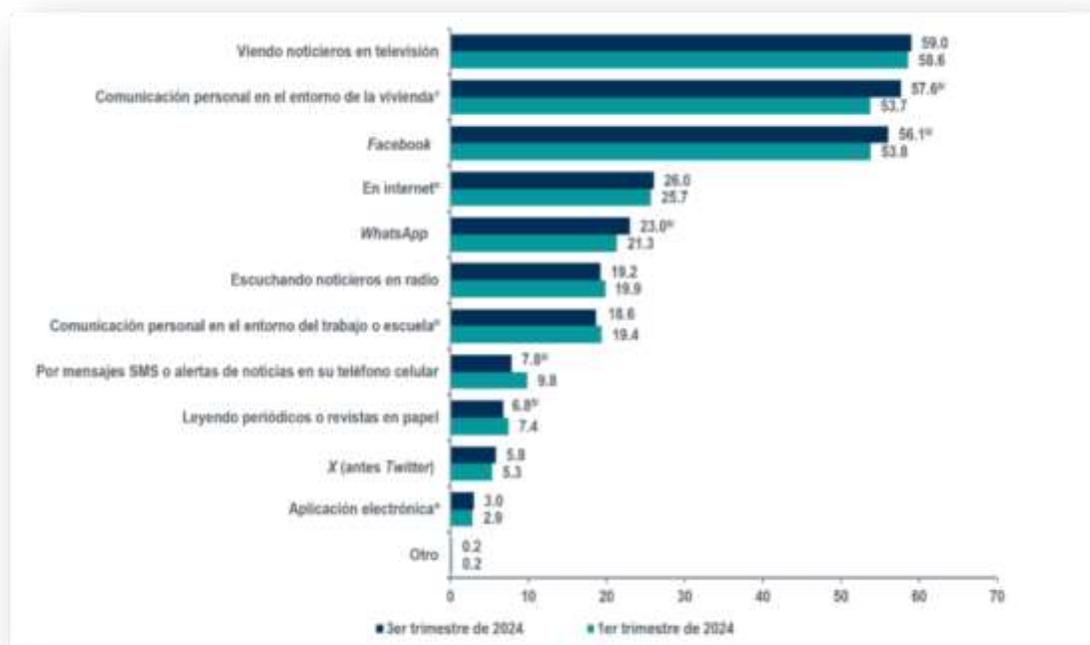
Caminar de noche en alrededores de su vivienda	38.3%
Llevar cosas de valor de valor, como joyas, dinero o tarjetas de crédito, por temor a sufrir algún delito	43.1%
Modificó rutinas en cuanto a permitir que los (las) menores salgan de su vivienda solos(as)	41.4%
Ya no camina por los alrededores de su vivienda después de las 8 de la noche	38.3%
Visitar parientes o amistades	23.5%

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2024.

- **Fuentes de consulta de información sobre la situación de seguridad pública:**

En el tercer trimestre, de la población de 18 años que respondió sobre las fuentes de consulta para tener conocimiento sobre la situación de seguridad pública, el narcotráfico y/o delincuencia, son las siguientes:

Formas de enterarse sobre la seguridad pública en la ciudad de residencia primer y tercer trimestre de 2024



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2024.

Para conocer sobre la seguridad pública en la ciudad de residencia, atendiendo al tipo de sexo de 18 años y más, durante el tercer trimestre consideró lo siguiente:

- **Percepción sobre el desempeño de autoridades:**

Durante **septiembre** de 2024, la autoridad que obtuvo un porcentaje más alto con una calificación de muy o algo efectivo en sus labores para prevenir y combatir la delincuencia, fue:

Autoridad	Porcentaje
Marina	87.7%
Fuerza Aérea Mexicana	83.1%
Guardia Nacional	73.5%
Policía Estatal	55.8%
Policía preventiva Municipal	48.6%

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2024.

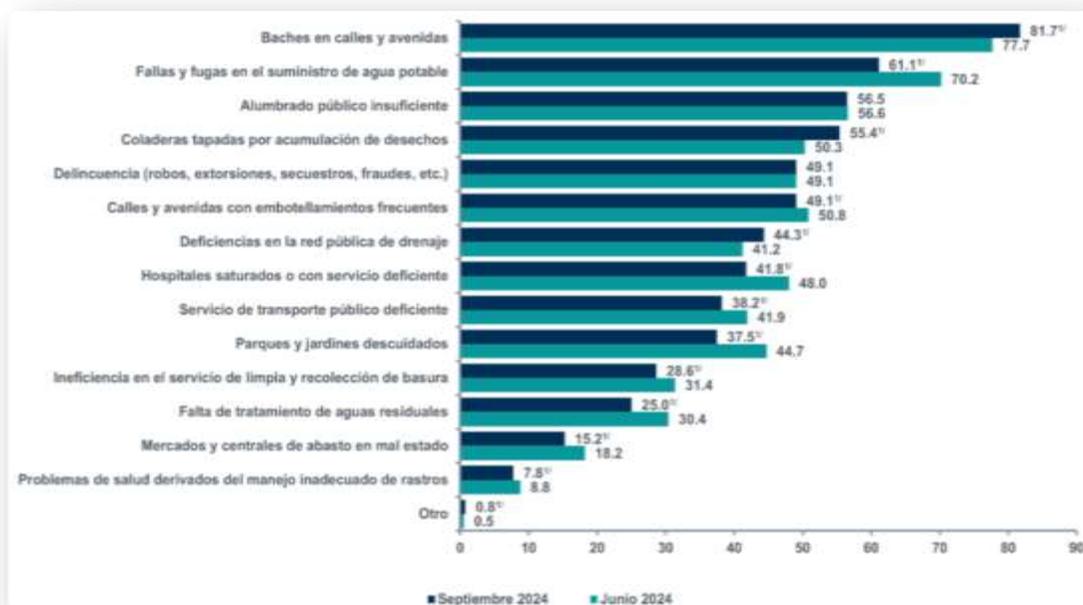
- **Confianza en los niveles de gobierno:**

Durante **septiembre** de 2024, **18.4%** de la población de 18 años y más consideró que **existe mucha confianza en el gobierno federal**, mientras que, **8.9 por ciento**, considera que se puede confiar en el **gobierno municipal/gobierno de la alcaldía (CDMX)** con el mismo nivel de confianza.

- **Problemáticas en la ciudad:**

El **98.6% de la población de 18 años** y más identificó durante **septiembre** de 2024 algún tipo de problema en su ciudad, siendo **baches en calles y avenidas** el de mayor frecuencia a nivel nacional con **81.7%**, seguido de **fallas y fugas en el suministro de agua potable con 61.1 por ciento**.

Problemáticas más importantes en ciudades junio y septiembre de 2024



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), tercer trimestre de 2024.

- **Actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia:**

A nivel nacional, **33.4%** de la población de **18 años** y más conoce o ha escuchado que el gobierno de la ciudad **implementó actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia**.

IV. COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA (ÍNDICE) DE LAS LEYES ESTATALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

IV.1 Publicación y denominación de las leyes:

El decreto constitucional por el que se reformaron diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el DOF el 18 de junio de 2008, estableció, en el séptimo artículo transitorio, que: **“Las entidades federativas expedirán a más tardar en un año, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto las leyes en la materia”**³¹. En seguimiento a esta disposición, a continuación, se enuncia el año de publicación de la legislación estatal en la materia, dentro del periodo comprendido entre el año 2008 y 2024.

Año	Fecha de publicación
2008	<i>Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León (22/09/2008)</i>
2009	<i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Chiapas (26/08/2009)</i> <i>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos (24/08/2009)</i> <i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Nayarit (23/05/2009)</i> <i>Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla (16/07/2009)</i> <i>Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa (14/10/2009)</i>
2010	<i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes (02/08/2010)</i>
2011	<i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur (31/12/2011)</i> <i>Ley de Seguridad del Estado de México (19/10/2011)</i> <i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca (20/09/2011)</i> <i>Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora (14/07/2011)</i>
2012	<i>Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco (21/07/2012)</i> <i>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí (28/03/2012)</i> <i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas (05/05/2012)</i>
2013	<i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua (12/10/2013)</i>
2014	<i>Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche (01/12/2014)</i> <i>Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango (28/12/2014)</i> <i>Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Guanajuato (25/11/2014)</i> <i>Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo (10/11/2014)</i>

³¹ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, *Ob. Cit.*

	<i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo (11/12/2014)</i>
2016	<i>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza (09/03/2016)</i> <i>Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro (30/05/2016)</i> <i>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (14/09/2016)</i> <i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Yucatán (02/05/2016)</i>
2019	<i>Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (01/08/2019)</i>
2020	<i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California (28/12/2020)</i> <i>Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima (14/11/2020)</i> <i>Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas (14/04/2020)</i>
2021	<i>Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (01/03/2021)</i>
2022	<i>Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero (03/05/2022)</i>
2023	<i>Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo (20/04/2023)</i>
2024	<i>Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala (09/02/2024)</i>

IV.2 Objetivo de las leyes:

Las principales coincidencias y diferencias que establecen las leyes locales en materia de seguridad respecto de sus variados objetivos, son los siguientes:

<i>Legislación de:</i>	<i>Objetivos de la ley:</i>
<i>Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán.</i>	Normar/Regular la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
<i>Aguascalientes, Guanajuato.</i>	Regular la vigilancia del tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y vialidades de jurisdicción estatal y municipal.
<i>Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México³², Durango³³, Estado de México³⁴,</i>	Regular la distribución de competencias en materia de seguridad pública y establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus

³² Se realiza la competencia entre el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías existentes.

³³ La coordinación será conforme a las políticas y lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

³⁴ En la coordinación incluye a las alcaldías de la Ciudad de México.

<i>Guanajuato, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Tamaulipas.</i>	Municipios y demás instancias en materia de seguridad pública.
<i>Aguascalientes, Colima, Durango³⁵, Hidalgo, Jalisco y Tabasco.</i>	Regular la prestación de servicios de seguridad privada dentro del Estado.
<i>Baja California, Durango, Sonora y Tamaulipas.</i>	Las atribuciones y bases de coordinación que corresponden al Estado y Municipios conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los convenios que en la materia se celebren.
<i>Baja California y Tabasco.</i>	Relación administrativa de los miembros de las Instituciones Policiales y la Agencia Estatal de Investigación con el órgano público y las dependencias o entidades a las que pertenezcan ya sean estatales o municipales, con motivo de la prestación de sus servicios , de conformidad con las bases de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
<i>Baja California Sur e Hidalgo.³⁶</i>	Normar la seguridad pública, que comprende la sanción de las infracciones administrativas, la prevención especial y general de los delitos, la investigación de los mismos, la persecución de los imputados, así como la ejecución de las penas y medidas de seguridad , la supervisión de las condiciones impuestas en la suspensión condicional del proceso, y medidas cautelares.
<i>Baja California Sur³⁷, Colima³⁸, Hidalgo³⁹ y Sinaloa.⁴⁰</i>	Determinar las bases para el reclutamiento, selección, formación, capacitación, profesionalización, actualización, organización, funcionamiento, coordinación y supervisión de las Instituciones Policiales , así como de los Organismos Auxiliares.
<i>Baja California Sur e Hidalgo.</i>	Promover que los ciudadanos y la población en general cuenten con la atención oportuna y eficiente de las instituciones de seguridad , ante cualquier denuncia o situación de emergencia.
<i>Baja California Sur, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco.</i>	Establecer acciones para la participación ciudadana en actividades relacionadas con la seguridad pública.
<i>Baja California Sur⁴¹, Hidalgo y Quintana Roo.</i>	Regular el sistema de prevención y reinserción social del Estado , además de los

³⁵ Hace mención al servicio de seguridad proporcionada por particulares.

³⁶ Incluye dentro de su objeto a la operación del Sistema Penitenciario.

³⁷ Supervisa a las Instituciones Policiales y regula la selección, formación, permanencia y certificación de dichas instituciones.

³⁸ Incluye a las autoridades y personas físicas o morales auxiliares en materia de seguridad pública.

³⁹ Incluye la supervisión de las instituciones policiales y promueve la profesionalización de los Cuerpos de Seguridad con perspectiva de género y derechos humanos.

⁴⁰ No menciona a los Organismos Auxiliares.

⁴¹ Estableciendo las políticas y medidas tendentes a la reinserción social de los internos.

	relativos al internamiento de adolescentes infractores.
<i>Baja California Sur e Hidalgo</i> ⁴² .	Desarrollar políticas en materia de prevención integral del delito e implementar programas y acciones para promover los valores culturales y cívicos, que fomenten el respeto a la legalidad y la protección a las víctimas del delito.
<i>Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Quintana Roo y Tlaxcala.</i>	Regula-Norma; las acciones-funciones para el desempeño de la Seguridad Pública.
<i>Baja California Sur, Campeche</i> ⁴³ , <i>Guerrero</i> ⁴⁴ , <i>Hidalgo y Morelos</i> ⁴⁵ , <i>Michoacán, Morelos, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.</i>	Desarrollar /Establecer las bases de coordinación con la Federación, estados y municipios y la conformación de un Sistema Estatal de Seguridad Pública.
<i>Chihuahua, Coahuila</i> ⁴⁶ , <i>Durango, Michoacán, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz.</i>	Establecer/Fijar el marco jurídico/bases aplicables al Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública.
<i>Nuevo León, Quintana Roo, Tlaxcala y Tamaulipas.</i>	Fijar las condiciones generales para la carrera policial y la profesionalización del personal de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana.
<i>Ciudad de México y Quintana Roo.</i>	Establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas.
<i>Colima, Durango y Tamaulipas.</i>	Determinar las sanciones a que se hagan acreedores los miembros del Cuerpo de Policía Estatal e instituciones de seguridad pública.
<i>Ciudad de México y Quintana Roo.</i>	Establecer las bases para el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Constitución Política.
<i>Hidalgo y Tamaulipas.</i> ⁴⁷	Promover e impulsar la participación social en la prevención de los delitos y faltas administrativas.
<i>Durango</i> ⁴⁸ , <i>Guanajuato y Tamaulipas.</i>	Determinar/Precisar las autoridades responsables de la función de seguridad pública, su organización, funcionamiento, facultades y obligaciones.
<i>Ciudad de México, Estado de México, Quintana Roo y San Luis Potosí.</i>	Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de Seguridad Pública.
<i>Nuevo León, Oaxaca</i> ⁴⁹ , <i>Tlaxcala y Zacatecas.</i> ⁵⁰	Regular la función de seguridad pública, los Municipios y las instancias

⁴² La legislación considera que las políticas se desarrollen con perspectiva de género.

⁴³ Sólo reconoce la coordinación con la Federación.

⁴⁴ En la coordinación incluye a sus pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

⁴⁵ Aunque ya no se contempla como tal, incluye al Distrito Federal.

⁴⁶ Incluye a las instituciones de Procuración de Justicia.

⁴⁷ Asimismo, establece órganos o instancias auxiliares en materia de seguridad pública.

⁴⁸ Dispone que es uno de sus objetivos el “Designar las instituciones a cuyo cargo recae la función de seguridad pública y regular su organización, funcionamiento, facultades y obligaciones”.

	auxiliares legalmente constituidas.
<i>Jalisco, Oaxaca, Puebla y Tamaulipas.</i>	Regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios , los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes.

Otros objetivos con que cuentan diversas leyes estatales en materia de seguridad pública, son los siguientes:

<i>Legislación de:</i>	<i>Objetivos de la ley:</i>
Baja California	- Las atribuciones que en materia de seguridad ciudadana corresponden al Poder Ejecutivo y las que ejercerá a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Comisión del Sistema Penitenciario.
Baja California Sur	- Participar y coordinar la seguridad, protección y vigilancia en las instalaciones estratégicas del Estado en que resulte indispensable prestar este servicio.
Chiapas	- Establecer acciones de confianza a la población en general para fomentar una cultura de responsabilidad y prevención social.
Colima	- Establecer las bases de coordinación y colaboración para que las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios puedan cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad pública determine la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables. - Regula la información concerniente al Registro Público Vehicular. - Establecer bases de datos criminalísticas, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentencias y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos, de personal para las Instituciones de Seguridad Pública, así como regular la información sobre seguridad pública. - Establecer la integración de comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia como instancias colegiadas del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia como instancia colegiada para conocer y resolver, en sus respectivos ámbitos de competencia, las controversias que se susciten con relación a los procedimientos de la carrera policial y el régimen disciplinario.
Durango	- Fijar las bases para regular los Consejos de Profesionalización, Honor y Justicia de las Corporaciones de Seguridad Pública y establecer sus facultades para aplicar los sistemas disciplinarios, de estímulos y recompensas.

⁴⁹ No hace mención sobre las instancias auxiliares de la seguridad pública.

Estado de México	- Contribuir a la construcción de las bases para una plena seguridad ciudadana.
Hidalgo	- Establecer las bases para la evaluación y supervisión de las medidas cautelares y providencias precautorias previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como de las condiciones establecidas en la suspensión condicional del proceso, dictadas por la autoridad judicial penal; vigilando en todo caso que éstas sean debidamente cumplidas. - Administra la Licencia Oficial Colectiva para portación de armas de fuego otorgada a la Secretaría y supervisar el armamento, municiones y material químico que tiene en los distintos cuerpos de seguridad. - Coadyuvar en la organización del tránsito de vehículos en las vías públicas del Estado. - Supervisar que los integrantes de las Instituciones de Seguridad, cumplan con los protocolos de actuación autorizados.
Nayarit	- Establecer las competencias y esquemas de coordinación entre las diversas autoridades de seguridad en el Estado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Colima y Nuevo León	- Regular la función de seguridad pública y la prestación de los servicios inherentes a cargo del Estado, los Municipios y las instancias auxiliares legalmente constituidas de conformidad a esta ley y a la normativa aplicable.
Oaxaca	- Establecer las bases para regular y coordinar la función de la seguridad pública del Estado de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Querétaro	- Cumplir con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes reglamentarias, la Constitución Política del estado, las leyes locales que, en materia de Seguridad, corresponden al estado; asimismo, regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro.
Quintana Roo	- Normar la distribución de competencias y ámbito de coordinación de las autoridades estatales y municipales y de las instancias auxiliares en materia de Seguridad Ciudadana, a fin de integrar el Sistema Estatal y el Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana. - Desarrollar las bases del derecho del ámbito policial a que deben sujetarse las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana.
San Luis Potosí	- Integrar el Sistema de Seguridad Pública, que contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública. - Establecer las bases mínimas a que estarán sujetas las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.
Tamaulipas	- Normar la función de seguridad pública preventiva que realizan el Estado y los Municipios, en las respectivas competencias, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la presente ley y las demás disposiciones legales de la materia; - Precisar las autoridades responsables de la función de seguridad pública preventiva, su organización, funcionamiento, atribuciones y obligaciones; - Designar las instituciones responsables de la seguridad pública preventiva, los Consejos de Desarrollo Policial. - Garantizar la realización de las evaluaciones de riesgos procesales, así como el seguimiento y supervisión de

	las medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, en términos de las legislaciones aplicables, además de proveer lo necesario para la ejecución de las sanciones privativas y restrictivas de la libertad impuestas por los tribunales, en torno al internamiento de indiciados, procesados, sentenciados y ejecutoriados; asimismo, en lo que corresponda tratándose de personas a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.
<i>Tlaxcala</i>	- Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado, los Municipios y demás instancias, a fin de integrar el Consejo Estatal de Seguridad Pública.
<i>Zacatecas</i>	- Regular la correspondencia del Sistema Estatal de Seguridad Pública con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

IV.3 CLASIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN LA MATERIA, ORGANIZADA POR TÍTULOS

Esta sección presenta, de forma detallada y disgregada, el contenido de todos los títulos encontrados en los 32 ordenamientos de las entidades federativas en la materia, de acuerdo con la clasificación identificada en el apartado 4.2. Esta clasificación identifica la organización de cada título, señala en cada caso los distintos matices encontrados, incluyendo los elementos de su denominación y los capítulos que los conforman, con el propósito de ofrecer un panorama del contenido de la estructura que compone la totalidad de los ordenamientos estatales.

IV.3.1 Principales estructuras coincidentes

El desarrollo de los datos relevantes se inicia con el concentrado por estructura, es decir, se particulariza sobre legislaciones que establecen su estructura por “*Libros*”; se continua con los principales “Títulos” de coincidencia, así como por los “Capítulos” y “Secciones” que los integran:

Particularmente los temas en los que se clasifican los Títulos son:

- I. Generalidades; Seguridad Pública; Objeto, Sujetos y aplicación de la Ley
- II. Sistema Estatal de Seguridad Pública
- III. Instituciones Policiales
- IV. Programas de Seguridad Pública
- V. Formación y Capacitación de las Instituciones de Seguridad Pública
- VI. Seguridad Pública Municipal
- VII. Información sobre Seguridad Pública Estatal
- VIII. Participación Ciudadana
- IX. Delitos/Sistemas Penitenciarios/Medidas de Seguridad
- X. Responsabilidades
- XI. Régimen Disciplinario/Sanciones/Correcciones Disciplinarias
- XII. Fondos de ayuda para la Seguridad Pública
- XIII. Instalaciones Estratégicas
- XIV. Servicios de Seguridad Privada
- XV. Protección Personal de Funcionarios Públicos
- XVI. Sistemas y Centros Especiales
- XVII. Temas diversos sin comparación

Con base en esta identificación temática, se puede observar la diversidad que existe en los 32 ordenamientos en materia de seguridad pública a nivel local. Es posible advertir una notoria heterogeneidad entre las legislaciones, lo que hace compleja la ruta a seguir. Desde la esfera legislativa subnacional, se ha decidido abordar a la seguridad pública desde diferentes perspectivas, por lo que se observa una multiplicidad de temas, hecho derivado de los elementos que cada Estado ha considerado pertinente atender desde su regulación local.

IV.3.2 Clasificación por rubros, organizada con base en el contenido de los títulos de las leyes de las entidades federativas

Con base en los 17 grandes temas identificados, el siguiente apartado muestra una subclasificación por rubros.

1. GENERALIDADES; SEGURIDAD PÚBLICA; OBJETO, SUJETOS Y APLICACIÓN DE LA LEY:

- 1.1 Disposiciones Generales/ Preliminares:** Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chiapas, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.
- 1.2 Seguridad Pública:** Chihuahua, Coahuila, Durango, Michoacán, Tamaulipas y Veracruz
- 1.3 Objeto, Sujetos y Aplicación de la Ley:** Baja California e Hidalgo.

2. SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

- 2.1 Sistema Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana:** Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- 2.2 Autoridades/Dependencias en materia de Seguridad Pública/Ciudadana:** Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco y Tamaulipas.
- 2.3 Atribuciones de las Autoridades en materia de Seguridad Pública:** Zacatecas.
- 2.4 Instancias de Coordinación en el Sistema Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana:** Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Colima, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo y San Luis Potosí.
- 2.5 Consejo Estatal de Seguridad Pública:** Michoacán.
- 2.6 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:** Aguascalientes y Zacatecas.
- 2.7 De la permanencia en la Secretaría:** Tamaulipas.
- 2.8 De los recursos procedentes contra las determinaciones del Consejo de la Secretaría:** Tamaulipas y Oaxaca.
- 2.9 Consejos Municipales:** Michoacán y Oaxaca.
- 2.10 Comisión Estatal de Seguridad Pública:** Campeche.
- 2.11 Centros Estatales de Seguridad Pública:** Michoacán.
- 2.12 Coordinación del Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos en la prestación del servicio público de Seguridad Pública:** Guanajuato.
- 2.13 De las funciones y órganos del Sistema Estatal:** Querétaro.

2.14 De los Organismos descentralizados de la Secretaría de Seguridad: Estado de México.

3. PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.1 Programa Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana: Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca y San Luis Potosí.

3.2 Planeación Estratégica: Morelos, Nuevo León y Tlaxcala.

3.3 Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia: Sonora.

4. INSTITUCIONES POLICIALES:

4.1 Instituciones Policiales o de Seguridad Pública/Ciudadana: Campeche, Oaxaca, Quintana Roo, Tlaxcala y Yucatán.

4.2 Cuerpos Policiales: Ciudad de México, Guerrero, Tabasco y Tlaxcala.

4.3 Servidores de las Instituciones de Seguridad Ciudadana: Ciudad de México.

4.4 Organización y Funcionamiento de la Seguridad Pública: Baja California Sur, Hidalgo, Nuevo León, Sinaloa, Sonora, Sonora y Tlaxcala.

4.5 Función Policial: Coahuila, Michoacán y Veracruz.

4.6 Desarrollo Policial: Campeche, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Veracruz y Zacatecas.

4.7 Organización y Funcionamiento de la Seguridad Pública: Baja California Sur, Hidalgo, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.

4.8 Disposiciones comunes a los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública: Aguascalientes, Chiapas, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla.

4.9 Relación Administrativa del Personal de Seguridad Pública: Morelos

4.10 Distribución de Competencias: Oaxaca.

4.11 Del ámbito Policial del Seguridad Ciudadana: Quintana Roo.

4.12 De los Derechos y Obligaciones de los Cuerpos Policiales o de Seguridad Pública: Ciudad de México y San Luis Potosí.

4.13 Control de fabricación y comercialización de Uniformes e Insignias Policiales: Campeche y Sinaloa.

4.14 Control de confianza de los integrantes de las Instituciones Policiales: Chiapas, Quintana Roo y Tlaxcala.

4.15 De los procedimientos Policiales: Chihuahua.

4.16 Recursos en el Procedimiento Administrativo: Morelos.

4.17 Condecoraciones, estímulos y recompensas: Durango.

4.18 Sanciones administrativas a los titulares de las Instituciones de Seguridad Pública: Morelos.

4.19. Remoción de la relación Administrativa Policial: Morelos.

4.20. Prescripción: Morelos.

4.21 Auxiliares/Servidores de las Instituciones de Seguridad Pública: Ciudad de México, Guerrero y Morelos.

- 4.22 Seguridad social de las Instituciones Policiales:** Baja California y Zacatecas.
- 4.23 Comunicaciones, cómputo, control y comando:** Baja California, Coahuila, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas.
- 4.24 De la prevención en Seguridad Pública:** Morelos.
- 4.25 De las Acciones de protección y salvaguarda:** Tlaxcala.
- 4.26 Del apoyo en materia Ecológica:** San Luis Potosí.
- 4.27 Prevenciones Generales (Unidad de Asuntos Internos de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales):** Sinaloa.
- 4.28 Bomberos:** Guanajuato.
- 4.29 Disposiciones complementarias (tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y áreas de jurisdicción estatal y municipal):** Guanajuato.
- 4.30 Disposiciones complementarias (policía procesal):** Guanajuato.

5. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 5.1 Instituto de formación y capacitación de Seguridad Pública:** Guanajuato y Tlaxcala.
- 5.2 Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública:** Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán.
- 5.3 Del Servicio de Carrera de la Fiscalía General de Justicia:** Estado de México y Oaxaca.
- 5.4 Del Sistema de formación y profesionalización del personal de Seguridad Pública:** Baja California Sur, Hidalgo, Sinaloa y Quintana Roo.
- 5.5 Del Centro de Profesionalización y de las Academias:** Coahuila.
- 5.6 Universidad de la Policía:** Ciudad de México.
- 5.7 Reclutamiento, Capacitación y Profesionalización:** Tamaulipas.
- 5.8 Instancias colegiadas de las Instituciones Policiales:** Baja California Sur, Campeche Hidalgo y Oaxaca.
- 5.9 Procedimientos ante las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera:** Honor y Justicia: Chihuahua, Tabasco y Veracruz.
- 5.10 Centro Estatal de Control de Confianza:** Baja California Sur, Coahuila, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Sonora.
- 5.11 Coordinación de las Instituciones Policiales:** Colima.

6. SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

- 6.1 Seguridad Pública en los Municipios:** Oaxaca.
- 6.2 Facultades Reglamentarias de los Ayuntamientos en materia de Seguridad Pública:** Sonora.
- 6.3 De la Justicia de Barandilla (Juzgados Calificadores en los Ayuntamientos):** Sonora.

7. INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL

7.1 Información Estatal sobre Seguridad Pública/Ciudadana: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur Campeche, Chihuahua, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

7.2 Registro Administrativo de Armamento y Detenciones: Aguascalientes, Chiapas y Puebla.

7.3 Registro de las personas cuidadoras de vehículos estacionados en las vías públicas: Chihuahua.

7.4 Registro, manejo y resguardo de la información: Puebla.

7.5 De la Plataforma de Información en materia de Seguridad Ciudadana: Quintana Roo.

7.6 Licencia Oficial Colectiva número 110 (para armas de fuego propiedad del Estado en posesión del Cuerpo de la Policía Estatal y armas de los particulares que presten servicios de seguridad privada): Guerrero.

7.7 Transparencia y Acceso a la Información: Querétaro.

8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA (diversas sub-variantes):

- Estado de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

9. DELITOS/SISTEMAS PENITENCIARIOS/MEDIDAS DE SEGURIDAD

9.1 Delitos contra el Sistema Estatal de Seguridad Pública: Baja California, Baja California Sur, Jalisco y Nuevo León.

9.2 Sistemas Penitenciarios: Baja California, Baja California Sur, Nuevo León y Oaxaca.

9.3 Medidas de Seguridad-Cautelares: Durango, Michoacán y Sonora.

10. RESPONSABILIDADES

10.1 Responsabilidades: Estado de México.

10.2 Responsabilidad de los Servidores Públicos: Aguascalientes, Chiapas, Colima, Nayarit, Tamaulipas y Veracruz.

10.3 Responsabilidades por incumplimiento de la ley: Aguascalientes y Guanajuato.

10.4 Responsabilidades Administrativas: Zacatecas.

11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO/ SANCIONES/CORRECCIONES DISCIPLINARIAS

11.1 Régimen disciplinario, sanciones, correcciones disciplinarias: Baja California Sur, Campeche, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

11.2 Régimen Disciplinario de las Corporaciones Policiales: Coahuila.

12. FONDOS DE AYUDA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

- 12.1 Fondos de ayuda para la Seguridad Pública/Ciudadana:** Baja California Sur, Nuevo León, Tlaxcala y Quintana Roo.
- 12.2 Administración de los Fondos de ayuda Federal para la Seguridad Pública:** Estado de México y Oaxaca.
- 12.3 Recursos financieros para la Seguridad Pública:** Guerrero.

13. INSTALACIONES ESTRATEGICAS:

- Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Coahuila, Guerrero e Hidalgo.

14. SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA:

- Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

15. PROTECCION PERSONAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

- Chihuahua, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, San Luis Potosí y Tabasco.

16. SISTEMAS Y CENTROS ESPECIALES

16.1. Sistema de Prevención y Reinserción social de las personas privadas de la libertad: Hidalgo y Nuevo León.

16.2. Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y Participación Ciudadana: Hidalgo y Veracruz.

17. TEMAS DIVERSOS SIN COMPARACIÓN

17.1 Del uso de la Fuerza Pública: San Luis Potosí.

17.2 Estructura y Organización de la Fiscalía General del Estado: Veracruz.

IV.3.2.1 Desagregación de cada título por los distintos capítulos que lo integran.

En esta sección se desagregan los 17 temas señalados anteriormente, a través del señalamiento de los distintos “Capítulos” que integran cada uno de éstos, incluyendo en algunos casos las denominadas “Secciones” que a su vez pueden estar en ciertos “Capítulos”. De igual forma se incluyen los casos en que la legislación contempla una división por “Libros”. Cabe destacar un caso particular, relativo a la Ley de Seguridad Pública de Zacatecas, la cual contempla las distintas secciones solamente a través de capítulos, omitiendo la organización general por títulos, por lo cual este Estado aparece en determinados rubros.

a) Estructura por Libros:

En la estructuración de sus leyes, cinco entidades federativas cuentan con Libros, siendo su denominación la siguiente:

<i>Legislación de:</i>	<i>Libro Primero/I</i>	<i>Libro Segundo/II</i>
Coahuila	<i>Del Sistema Estatal de Seguridad Pública</i>	<i>Organización, Estructura y Funcionamiento de las Corporaciones Policiales</i>
Michoacán	<i>Seguridad Pública</i>	<i>Organización, Estructura y Funcionamiento de los Cuerpos Policiales</i>
Tabasco	<i>Sistema de Seguridad Pública del Estado</i>	

<i>Legislación de:</i>	<i>Libro Primero</i>	<i>Libro Segundo</i>	<i>Libro Tercero</i>
Veracruz	<i>Del Sistema Estatal de Seguridad Pública</i>	<i>De la Fiscalía General del Estado</i>	<i>De la Organización, Estructura y Funcionamiento de las Instituciones Policiales</i>

<i>Legislación de:</i>	<i>Libro Primero</i>	<i>Libro Segundo</i>	<i>Libro Tercero</i>	<i>Libro Cuarto</i>
Sonora	<i>Del Sistema Estatal de Seguridad Pública</i>	<i>Del Ejercicio de la Función de Seguridad Pública</i>	<i>De los Servicios de Seguridad Pública</i>	<i>De la facultad Reglamentaria de los Ayuntamientos en materia de Seguridad Pública</i>

b) Principales Títulos desagregados por capítulos:

1. GENERALIDADES; SEGURIDAD PÚBLICA; OBJETO, SUJETOS Y APLICACIÓN DE LA LEY:

1.1. Disposiciones Generales/ Preliminares:

❖ **Denominación del Título:**

<i>Disposiciones Generales</i>	<i>Disposiciones Preliminares</i>
<i>Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas</i>	<i>Chiapas, Nayarit y Sinaloa.</i>

❖ **Capítulos que lo integran⁵¹:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación del Capítulo:</i>
Aguascalientes y Baja California	<i>Único Objeto de la Ley.</i>
Chiapas	<i>Único De su Objeto y Ámbito de Aplicación.</i>
Colima	<i>Único Del Objeto y Aplicación de la Ley.</i>
Nuevo León y Sinaloa	<i>Único Generalidades.</i>
Ciudad de México y Quintana Roo	<i>Único Disposiciones Generales.</i>
Guanajuato	<i>Único Generales.</i>
Jalisco, Morelos, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí y Yucatán	<i>Único Sin denominación.</i>
Estado de México	<i>I. Seguridad Pública y sus fines; II. Objeto.</i>
Guerrero	<i>I Instalaciones Estratégicas; II. Ámbito de Competencia.</i>
Tlaxcala	<i>I Generalidades; II Ámbito de aplicación; III De las autoridades en materia de Seguridad Ciudadana; IV Atribuciones y obligaciones de las autoridades en materia de seguridad ciudadana; V De la coordinación de las instituciones y las autoridades de seguridad ciudadana; VI Del mando coordinado.</i>

⁵¹ La temática del concentrado es identificar el número de capítulos que conforman el presente título, especificando la denominación de los mismos, la correspondiente aplica para todos aquellos títulos que identifican la misma circunstancia.

1.2. Seguridad Pública:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Tamaulipas	Único Disposiciones Generales.
Durango y Michoacán	I Programa Estatal de Seguridad Pública; II Coordinación en materia de Seguridad Pública.
Chihuahua	I Disposiciones Generales; II De la Coordinación entre el Estado y los Municipios; III De los Fondos de ayuda para la Seguridad Pública.
Veracruz	I Disposiciones Generales; II De la Coordinación entre la entidad y los municipios; III De los Fondos de ayuda Federal para la Seguridad Pública.

❖ *Capítulos que contemplan secciones⁵²:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>	<i>Denominación de las Secciones:</i>
Coahuila	I Disposiciones Generales; II Coordinación entre el Estado y los Municipios; III Del Programa Estatal de Seguridad Pública; IV Presupuesto del Sistema Estatal.	En el Capítulo IV, son las siguientes: I Disposiciones Generales. II Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.

1.3. Objeto, Sujetos y Aplicación de la Ley:

<i>Legislación de:</i>	<i>Capítulo Único:</i>
Baja California e Hidalgo	Disposiciones Generales.

⁵² La temática del concentrado es identificar el número de capítulos y secciones que conforman el presente título, especificando la denominación de los mismos.

2. SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

2.1. Sistema Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana:

❖ Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Aguascalientes, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Tabasco y Yucatán	<i>Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>
Baja California	<i>Del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana y Bases de Coordinación.</i>
Baja California Sur e Hidalgo	<i>Del Sistema Estatal y las autoridades en materia de seguridad pública.</i>
Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.	<i>Del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>
Ciudad de México	<i>Sistema de Seguridad Ciudadana.</i>
Tlaxcala	<i>Del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana.</i>

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos contenidos en Sistema Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana:</i>
Aguascalientes	<i>I Conformación y Funcionamiento del Sistema; II Consejo Estatal de Seguridad Pública; III Atribuciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública; IV Programa Estatal de Seguridad Pública; V De la Competencia, Autoridades, y Coordinación en materia de Seguridad Pública.</i>
Baja California	<i>I Disposiciones Generales; II Programa Estatal de Seguridad III Consejo Estatal de Seguridad; IV Secretaría de Seguridad Ciudadana; V Secretariado Ejecutivo; VI De la Operación policial, las instituciones policiales, la agencia estatal de investigación y sus auxiliares; VII De la evaluación y control de confianza; VIII Del Instituto de Estudios de prevención y formación interdisciplinaria; IX Del Centro Estatal de Inteligencia preventiva.</i>
Campeche	<i>I Disposiciones Generales; II De la Coordinación entre el Estado y los Municipios; III De las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Municipios.</i>
Chihuahua	<i>I De su integración y Objetivos; II Del Consejo Estatal de Seguridad Pública; III Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; IV De la Conferencia Estatal de Seguridad Pública Municipal; V De los Consejos de Seguridad Pública y de Prevención de los Municipios; VI De las Instancias auxiliares del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>
Guanajuato	<i>I Finalidad e integración del Sistema; II Consejo Estatal de Seguridad Pública; III Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; Secretario Ejecutivo del Sistema; IV Comisión Estatal de</i>

	<i>Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes; V Fondo Estatal para el fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.</i>
Guerrero	<i>I Integración del Sistema Estatal de Seguridad Pública; II Consejo Estatal; III Secretaría de Seguridad Pública del Estado, como Coordinadora Global del Sistema Estatal; IV Secretariado Ejecutivo; V Conferencia Estatal de Seguridad Pública; VI Centros Estatales.</i>
Jalisco	<i>I Consejo Estatal de Seguridad Pública; II De la coordinación entre el Estado y los Municipios; III De las instancias de coordinación.</i>
Michoacán	<i>I Organización del Sistema; II Autoridades Estatales y sus atribuciones.</i>
Puebla	<i>I Integración, Organización y Funcionamiento del Sistema; II De las atribuciones de las instancias que integran el sistema; III De la Coordinación; IV De los Operativos de Seguridad Pública.</i>
Querétaro	<i>I Disposiciones Generales; II De la estructura del Sistema Estatal de Seguridad; III De las autoridades estatales y municipales; IV De los auxiliares en materia de seguridad; V Del Consejo Estatal de Seguridad; VI De los Consejos Municipales de Seguridad.</i>
Tabasco	<i>I Integración y Objetivos; Consejo Estatal de Seguridad Pública; III Secretariado Ejecutivo; IV Consejos Municipales; V Instancias Auxiliares del Sistema Estatal.</i>
Tlaxcala	<i>I Disposiciones Generales; II Del Consejo Estatal; III De las sesiones del Consejo Estatal; IV De las votaciones; V De las Comisiones; VI De los Derechos y Obligaciones de los miembros del Consejo Estatal; VII Del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana y de los Consejos Municipales; VIII De los Comités de Consulta y participación de la comunidad.</i>
Veracruz	<i>I Integración y Objetivos; II Consejo Estatal de Seguridad Pública; Secretaria Ejecutiva; III Consejos de Seguridad Pública de los Municipios; IV De la Conferencia Estatal de Seguridad Pública Municipal; V. Instancias Auxiliares del Sistema Estatal de Seguridad Pública; VI De las Autoridades Municipales; VII De los Comités de Participación Ciudadana; VIII Autoridad Administrativa Especializada en la Ejecución de Medidas para Adolescentes; IX Del Sistema Penitenciario Estatal, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, Unidad de Análisis e Inteligencia.</i>
Yucatán	<i>I Disposiciones Generales; Consejo Estatal de Seguridad Pública; II Consejos Municipales de Seguridad Pública; III Secretariado Ejecutivo; IV Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública; V Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación; VI Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.</i>

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Baja California Sur	<i>I Sistema Estatal; II De las autoridades; III Atribuciones.</i>	Las secciones, son reguladas en el <i>Capítulo III</i> : <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Titular del Ejecutivo del Estado;</i> • <i>Segunda Consejo Estatal de Seguridad Pública;</i> • <i>Tercera Del Secretario General de Gobierno;</i> • <i>Cuarta De la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado; Del</i>

		<p><i>Procurador General de Justicia,</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Quinta De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Coordinación de Seguridad Pública;</i> • <i>Sexta De las atribuciones de los presidentes Municipales.</i>
Coahuila	<p><i>I Integración y Objetivos; II Consejo Estatal de Seguridad Pública; III De las Atribuciones y Obligaciones de las Autoridades del Sistema Estatal; IV Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública; V Consejo de Seguridad; VI De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Participación Ciudadana.</i></p>	<p>Las secciones son reguladas en el <i>Capítulo III:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>I De la Persona Titular del Ejecutivo;</i> • <i>II Del Secretariado de Gobierno;</i> • <i>III Del Fiscal General;</i> • <i>IV De la Persona Titular de la Secretaria de Seguridad;</i> • <i>V De la Persona Titular de la PRONNIF;</i> • <i>VI De las Autoridades Municipales;</i> • <i>VII Secretariado Ejecutivo.</i> <p>En el <i>Capítulo VI:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>I Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia;</i> • <i>II De la Participación Ciudadana;</i> • <i>III Instancias Auxiliares del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>
Durango	<p><i>I Coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales; II De la Coordinación entre el estado, la federación, el distrito federal, otros estados y municipios; III De las instancias de coordinación; IV De la Información Estatal sobre Seguridad Pública; V Del servicio de atención al público.</i></p>	<p>La denominación de las secciones, son reguladas:</p> <p>En el <i>Capítulo III:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Del Consejo Estatal de Seguridad Pública;</i> • <i>Segunda Del Secretariado Ejecutivo;</i> • <i>Tercera De los Consejos Municipales de Seguridad Pública;</i> • <i>Cuarta De las Atribuciones de los Consejos Municipales de Seguridad Pública.</i> <p>En el <i>Capítulo IV:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera De la Unidad de enlace informático;</i> • <i>Segunda De la Unidad de Transparencia y acceso a la Información pública;</i> • <i>Tercera Del Registro de personal de Seguridad pública;</i> • <i>Cuarto Del Registro de Armamento y Equipo;</i> • <i>Quinta Del Registro de la Estadística de Seguridad Pública;</i> • <i>Sexto Del Registro de Imputados, vinculados a proceso y sentenciados;</i> • <i>Séptima Del Registro de mandamientos judiciales pendientes de ejecutar;</i> • <i>Octava Del Registro de vehículos robados y recuperados;</i>

		<ul style="list-style-type: none"> • <i>Novena Del Registro administrativo de detenciones;</i> • <i>Décima Del Registro de inteligencia en materia criminal;</i> • <i>Décima Primera Del registro estatal de vehículos;</i> • <i>Décima Segunda De las reglas generales sobre la información;</i> • <i>Décima Tercera De la Estadística de Seguridad Pública;</i>
Estado de México	<i>I De la Integración del Sistema Estatal de Seguridad Pública; II Del Consejo Estatal de Seguridad Pública; III De los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública; IV De los Consejos Regionales de Seguridad Pública; V Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; VI De los Órganos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal.</i>	<p>En el Capítulo Cuarto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera De los Consejos Regionales;</i> • <i>Segunda De los Consejos Municipales;</i> • <i>Tercera Del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública.</i> <p>En el Capítulo Sexto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Del Centro de Información y Estadística;</i> • <i>Segunda Del Centro de Prevención del Delito;</i> • <i>Tercera Del Consejo ciudadano de seguridad pública.</i>
Hidalgo	<i>I Del Sistema Estatal; De las autoridades; II De las atribuciones.</i>	<p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Del Titular del Ejecutivo del Estado;</i> • <i>Segunda De la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado;</i> • <i>Tercera Del Consejo Estatal de Seguridad Pública;</i> • <i>Cuarta Del Secretariado Ejecutivo del Consejo;</i> • <i>Quinta De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Coordinación de Seguridad Pública;</i> • <i>Sexta De las atribuciones de los Presidentes Municipales.</i>
Oaxaca	<i>I Del Consejo Estatal de Seguridad Pública; II Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>	<p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza;</i> • <i>Segunda Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional.</i>
Sinaloa	<i>I Disposiciones Generales; II De las instancias de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública; III Del Consejo Estatal de Seguridad Pública; IV Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; V De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública; VI De la Conferencia Estatal de Procuración de Justicia; VII De la Conferencia Estatal de Seguridad Pública; VIII De la Conferencia Estatal</i>	<p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Única De la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</i>

	<i>del Sistema Penitenciario; IX De la Coordinación con otras instancias.</i>	
Tamaulipas	<i>I Coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales; II De las Instancias de Coordinación; III De la Información estatal sobre Seguridad Pública; IV Del Servicio de atención al público.</i>	En el Capítulo II: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Consejo Estatal de Seguridad Pública.</i> En el Capítulo III: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Dirección de Enlace Informático;</i> • <i>Segunda Del Registro de Personal de Seguridad Pública.</i>

2.2. Autoridades/Dependencias en materia de Seguridad Pública/Ciudadana:

❖ Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Durango y Tamaulipas	<i>De las Autoridades. De las Dependencias de Seguridad Pública.</i>
Estado de México	<i>De las Autoridades competentes en materia de seguridad pública y sus atribuciones.</i>
Guanajuato	<i>Autoridades y competencias en materia de Seguridad Pública.</i>
Guerrero	<i>Autoridades estatales y municipales en materia de seguridad pública.</i>
Morelos	<i>De las autoridades en materia de Seguridad Pública, sus atribuciones y competencia.</i>
Quintana Roo	<i>De las autoridades de Seguridad Ciudadana.</i>
San Luis Potosí	<i>De las autoridades en materia de Seguridad Pública, y sus atribuciones.</i>
Sinaloa	<i>De las Autoridades y su competencia en materia de Seguridad Pública.</i>
Tabasco	<i>Autoridades en materia de seguridad pública y sus atribuciones.</i>

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos de los títulos relativos a Autoridades/Dependencias en materia de Seguridad Pública/Ciudadana</i>
Durango	<i>I Autoridades Estatales y Municipales; II De las Facultades y Obligaciones de las Autoridades.</i>
Estado de México	<i>Primero De las autoridades del Estado; Segundo Del Gobernador del Estado; Tercero De las atribuciones del Secretario de Seguridad; Cuarto Del Fiscal General de Justicia; Quinto Del Secretario de Seguridad; Sexto De las Autoridades Municipales.</i>
Guanajuato	<i>I Autoridades del Estado y Municipios; II Competencias; III Atribuciones de las autoridades en materia de Seguridad Pública.</i>
Guerrero	<i>I Autoridades Estatales; II Autoridades Municipales; III Atribuciones de las autoridades estatales y municipales en materia de seguridad pública; IV Requisitos para ser titular de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.</i>

Morelos	<i>Único Sin denominación.</i>
Quintana Roo	<i>Único De las autoridades de Seguridad.</i>
San Luis Potosí	<i>I De las Autoridades; II De las Atribuciones de las Autoridades.</i>
Tabasco	<i>I Autoridades Estatales; II Atribuciones del Gobernador y del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana; II Bis De las Unidades Especializadas; III Autoridades Municipales; IV Atribuciones de las Autoridades.</i>
Tamaulipas	<i>I De las Autoridades Estatales y Municipales; II De las Atribuciones de las Autoridades.</i>

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Durango	<i>I Sin denominación; II De las Corporaciones de seguridad pública; III De la Seguridad Penitenciaria; IV De la Policía Estatal; V Disposiciones comunes para las corporaciones de seguridad pública; VI De las empresas de servicio privado de protección y vigilancia como auxiliares de la Seguridad Pública.</i>	En el Capítulo I: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera De las Secretarías competentes en materia de Seguridad Pública;</i> • <i>Segunda De la Dirección de asuntos internos.</i>
Sinaloa	<i>I De las Autoridades; II De las Atribuciones y Obligaciones de las Autoridades; III De las Instituciones de Seguridad Pública; IV De los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.</i>	En el Capítulo IV, son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera De los Titulares de las Instituciones Policiales;</i> • <i>Segunda De los demás integrantes de las Instituciones Policiales;</i> • <i>Tercera De los Derechos de los integrantes de las Instituciones Policiales</i> • <i>Cuarta De las pensiones de los integrantes de las Corporaciones Policiales Estatales y Municipales.</i>
Tamaulipas	<i>I Sin denominación; II De las Instituciones Preventivas de Seguridad Pública; III De la Guardia Estatal; IV De la Policía Auxiliar; V De la Dirección de Seguridad a Personal e Instalaciones y Edificios Públicos; VI De los Cuerpos de Vigilancia, Custodia y Seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones y de los guías técnicos de los centros regionales d ejecución de medidas para adolescentes; VII De las disposiciones comunes para las instituciones policiales de Seguridad Pública; VIII De las Delegaciones Regionales, las coordinaciones municipales y las delegaciones de la Secretaría.</i>	En el Capítulo I, son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera De la Secretaría de Seguridad Pública.</i> • <i>Segunda Del Control y la Evaluación.</i> En el Capítulo II, son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera De las Instituciones Preventivas de Seguridad Pública Estatales;</i> • <i>Segunda De las Instituciones Preventivas de Seguridad Pública Municipal.</i>

2.3. Atribuciones de las autoridades en materia de Seguridad Pública:

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Zacatecas	<i>Único De las atribuciones de las autoridades en materia de Seguridad Pública (Capítulo)</i>

2.4. Instancias de Coordinación en el Sistema Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana:

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Campeche y Morelos	<i>De las Instancias de Coordinación en el Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>
Chiapas, Colima y Nayarit	<i>De las Instancias de Coordinación y la Distribución de Competencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>
Ciudad de México	<i>Mecanismos de Coordinación entre las Instituciones de Seguridad Ciudadana.</i>
Nuevo León	<i>Del Sistema de Coordinación para la Seguridad Pública.</i>
San Luis Potosí	<i>De los Organismos de Coordinación en materia de Seguridad Pública.</i>
Quintana Roo	<i>De la Coordinación en materia de Seguridad Ciudadana.</i>

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Campeche	<i>I Consejo Estatal de Seguridad Pública; II De su integración y funcionamiento; III De sus órganos e instancias auxiliares; IV De los Consejos de Coordinación Municipales e intermunicipales de seguridad pública; V Del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana; VI De los órganos de apoyo a la seguridad pública.</i>
Chiapas	<i>I Organización del Sistema Estatal de Seguridad Pública; II Del Consejo Estatal de Seguridad Pública; III De las sesiones del Consejo Estatal; IV De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública; V Del Secretariado Ejecutivo del Consejo; VI De la distribución de competencias.</i>
Colima	<i>I Organización, funcionamiento e integración; II Del Consejo Estatal de Seguridad Pública; III De los Consejos Municipales; IV Del Gabinete de Seguridad Pública; V De la Secretaría de Seguridad; VI Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; VII Del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado; VIII Del Centro de Coordinación, control comando, comunicación, cómputo e inteligencia del Estado; IX De las autoridades en materia de seguridad pública y la distribución de competencias; X De los Operativos de Seguridad Pública; XI De las Unidades Especiales de Reacción.</i>
Morelos	<i>I Organización del Sistema Estatal de Seguridad Pública; II Del Consejo Estatal de Seguridad Pública; III De la Coordinación de las Instituciones de Seguridad Pública; IV Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; V De los Consejos Regionales de Coordinación; De los Consejos Municipales; VI De los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.</i>
Nayarit	<i>I Organización del Sistema Estatal de Seguridad Pública; II Del Consejo Estatal de Seguridad Pública; III Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; IV De la Conferencia Estatal de Seguridad Pública; V De los Consejos Municipales e Instancias Regionales de Coordinación; VI De la distribución de competencias.</i>

Quintana Roo	<i>I De la Coordinación de las Instituciones y las autoridades de Seguridad Ciudadana; II Del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana; III Del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana; IV De las Facultades y Funciones de las personas integrantes del Consejo Estatal; V De las Sesiones del Consejo Estatal; VI De las Votaciones del Consejo Estatal; VII De las comisiones del Consejo Estatal; VIII Del consejo regional de seguridad ciudadana y de los consejos municipales.</i>
San Luis Potosí	<i>Único (No establece denominación).</i>
Ciudad de México	<i>No contempla capítulos, solo se hace referencia de manera general al título correspondiente.</i>

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Nuevo León	<i>I Disposiciones Generales; II Del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado; III De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Coordinación de Seguridad Pública; IV De la Coordinación con las Instancias Auxiliares; V De la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos; VI De la Información Estatal de Seguridad Pública.</i>	En el Capítulo VI: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Disposiciones Generales;</i> • <i>Segunda De la Coordinación del Sistema Estatal de Información para la Seguridad Pública;</i> • <i>Tercera Del Sistema Único de Información Criminal;</i> • <i>Cuarta Del registro administrativo de detenciones;</i> • <i>Quinta Del registro de la estadística delictiva;</i> • <i>Sexta Del Registro Estatal del Personal Seguridad Pública;</i> • <i>Séptima Registro Estatal de Armamento y Equipo;</i> • <i>Octava Del Registro Estatal de los Procesos de Evaluación;</i> • <i>Novena De la Información de Apoyo a la Procuración de Justicia.</i>

2.5. Consejo Estatal de Seguridad Pública:

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Michoacán	<i>Primero Consejo; Segundo Secretariado Ejecutivo; Tercero Programa Estatal de Seguridad Pública.</i>

2.6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública:

❖ **Denominación del Título:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Aguascalientes	<i>Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</i>
Zacatecas	<i>Del Secretariado Ejecutivo</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Aguascalientes	<i>Único Disposiciones Generales.</i>

2.7. De la permanencia en la Secretaría:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Tamaulipas	<i>Único Del Procedimiento de Separación.</i>

2.8. De los recursos procedentes contra las determinaciones del Consejo de la Secretaría:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Tamaulipas	<i>I Del Recurso de Rectificación; II Del Recurso de Reconsideración.</i>

2.9. Consejos Municipales:

❖ **Denominación del Título:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Michoacán	<i>Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública.</i>
Oaxaca⁵³	<i>De los Consejos Regionales, instancias Intermunicipales y Consejos Municipales.</i>

⁵³ La regulación del Estado de Oaxaca no contiene Capítulos ni Secciones.

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>	<i>Denominación de las Secciones:</i>
Michoacán	Único Consejos Municipales e intermunicipales	<ul style="list-style-type: none"> Sección Primera: Consejos Municipales; Sección Segunda: Consejos Intermunicipales.

2.10. Comisión Estatal de Seguridad Pública:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Campeche	I De su Integración; II De sus Atribuciones; III De la Distribución de competencias.

2.11. Centros Estatales de Seguridad Pública:

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>	<i>Denominación de las Secciones:</i>
Michoacán	Primero Centros Estatales; Segundo Centro Estatal de Información; Tercero Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.	En el Capítulo Segundo: <ul style="list-style-type: none"> Sección Única: Registro Administrativo de Detenciones. En el Capítulo Tercero: <ul style="list-style-type: none"> Sección Única: Consejo de Participación Ciudadana.

2.12. Coordinación del Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos en la prestación del servicio público de Seguridad Pública:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Guanajuato	Único Sin denominación.

2.13. De las funciones y órganos del Sistema Estatal:

❖ Capítulos que contemplan secciones:

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Querétaro	<i>Primero De la Seguridad ciudadana; Segundo De la prevención social de la violencia y la delincuencia; Tercero Sistema Estatal de Atención a Víctimas; Cuarto De los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos; Quinto Del desarrollo profesional del personal operativo de las instituciones de seguridad; Sexto De la operación policial; Séptimo Del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro; Octavo De las instalaciones estratégicas; Noveno De la seguridad privada; Décimo De las infracciones y sanciones administrativas; Decimoprimer De la investigación y persecución del delito; Decimosegundo De la ejecución de penas y medidas de seguridad; Decimotercero De las medidas cautelares y suspensión condicional del proceso.</i>	<p><i>En el Capítulo Tercero:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección Primera: De la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas; • Sección Segunda: De la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas. <p><i>En el Capítulo Quinto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección Primera: Disposiciones Generales; • Sección Segunda: Del Servicio Profesional de Carrera; • Sección Tercera: De la profesionalización; • Sección Cuarta: De la conclusión del servicio.

2.14. De los Organismos descentralizados de la Secretaría de Seguridad:

❖ Capítulos que contemplan secciones:

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Estado de México	<i>Primero De la unidad de asuntos internos; Segundo Del Centro de control de confianza; Tercero De la Universidad</i>	<p><i>En el Capítulo Primero:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera: Disposiciones Generales; • Segunda: De las atribuciones de la Unidad Asuntos Internos; • Tercera: Del Consejo Directivo; • Cuarta: Del Titular de la Unidad de Asuntos Internos; • Quinta: Del Patrimonio de la Unidad de Asuntos Internos;

Mexiquense de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Sexta: Del Procedimiento Administrativo; • Séptima: Del Personal de la Unidad; <p>En el <i>Capítulo Segundo</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera: Disposiciones Generales; • Segunda: De las atribuciones del Centro; • Tercera: Del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza; • Cuarta: Del Director General del Centro de control de confianza; • Quinta: Del Patrimonio del Centro de control de Confianza; • Sexta: Del Personal del centro de control de confianza; <p>En el <i>Capítulo Tercero</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera: Disposiciones Generales; • Segunda: De la Junta de Gobierno; • Tercera: Del Consejo Académico; • Cuarta: Del Rector de la Universidad Mexiquense de Seguridad; • Quinta: De los requisitos para profesores e investigadores y su régimen laboral
-------------------------	--

3. PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA:

3.1. Programa Estatal de Seguridad Pública/Ciudadana:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Baja California Sur, Estado de México e Hidalgo	Único Disposiciones Generales.
Ciudad de México y Oaxaca	No contemplan Capítulos.
Jalisco y San Luis Potosí	Sin denominación.
Zacatecas	Único Del Programa Estatal. (capítulo)

3.2. Planeación Estratégica:

❖ **Denominación del Título:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Morelos	Único De la Planeación.

Nuevo León	<i>Único De la Planeación Estratégica.</i>
Tlaxcala	<i>Único De la Planeación e Información de la Seguridad Ciudadana.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Morelos	<i>I Del Programa Estatal de Seguridad Pública; II De los Programas Municipales.</i>
Nuevo León	<i>Primero De las Disposiciones Generales; Segundo Del Instituto Estatal de Seguridad Pública; Tercero Del Programa Estatal de Seguridad Pública; Cuarto De la Información Estatal de Seguridad Pública; Quinto De los Procesos de Evaluación.</i>
Tlaxcala	<i>I Del Programa Estatal de Seguridad Ciudadana; II De los Programas Municipales; III Del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Ciudadana; IV Del Registro Estatal del Personal de Seguridad Ciudadana; V Del Registro Estatal de Armamento y Equipo; VI Del Registro para el Sistema Penitenciario; VII Del Registro Administrativo de Detenciones; VIII Del Registro Público Vehicular; IX Sistema Único de Información Criminal; X Del Registro Estatal de Estadística de Seguridad Ciudadana; XI De las Reglas Generales sobre la información; XII De las Instalaciones Estratégicas de Seguridad Ciudadana; XIII De los Fondos Estatales.</i>

3.3. Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia:

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Sonora	<i>Único Del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.</i>

4. INSTITUCIONES POLICIALES:

4.1 Instituciones Policiales o de Seguridad Pública/Ciudadana:

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Oaxaca	<i>I Atribuciones del Ejecutivo Estatal; II De las atribuciones del secretario; III De la Policía Estatal.</i>
Quintana Roo	<i>I De la clasificación, las funciones y las obligaciones; II De las Instituciones policiales de seguridad ciudadana del estado; III De las facultades de las instituciones policiales de seguridad ciudadana del estado; IV De las</i>

	<i>Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana en los Municipios.</i>
Tlaxcala	<i>I Disposiciones Generales; II De la Policía Estatal Preventiva; III De la Policía de Investigación e Inteligencia; IV De la Policía de prevención del Delito y Género; V De la Policía de caminos y vialidad; VI De la Policía Procesal y las Policías de Custodia Penitenciaria y de Centros de Ejecución de medidas para Adolescentes; VII De las facultades de los Grupos Especiales; VIII De las Instituciones Auxiliares de Seguridad Ciudadana; IX De los Servicios de Seguridad Privada.</i>
Yucatán	<i>I Disposiciones a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública; II Disposiciones Particulares a los integrantes de las Instituciones Policiales; III Servicio de Escolta Pública.</i>

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>	<i>Denominación de las Secciones:</i>
Campeche	<i>I Disposiciones Comunes; II De los sistemas complementarios de seguridad social y reconocimientos; III De los institutos o academias.</i>	En el Capítulo I: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera De la Policía de Investigación Criminal y de la Policía facultada;</i> • <i>Sección Segunda De la Policía Procesal;</i> • <i>Sección Tercera De la Unidad de Supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso.</i>

4.2 Cuerpos Policiales:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Ciudad de México	<i>No establece capítulos, sólo enuncia el Título de manera general.</i>
Guerrero	<i>I Disposiciones comunes; II Funciones del Cuerpo de la Policía Estatal; III Derechos y obligaciones del Cuerpo de la Policía Estatal.</i>
San Luis Potosí⁵⁴	<i>I De su Clasificación; II De sus Atribuciones. I De su relación Jurídica con la Administración Pública; II De sus obligaciones; III De sus Derechos.</i>
Tabasco	<i>I Generalidades; II Disposiciones Comunes a los integrantes de los Cuerpos Policiales.</i>
Tlaxcala	<i>Primero Clasificación, atribuciones y obligaciones; Segundo De los operativos de Seguridad Pública; Tercero De las Unidades de Reacción; Cuarto De los Custodios; Quinto De las Corporaciones de Servicio; Sexto Del Servicio Público</i>

⁵⁴ Se incluyen también, los capítulos correspondientes del Título “De los miembros de los cuerpos de Seguridad Pública”.

de Escolta; Séptimo De la relación jurídica entre las instituciones policiales y sus integrantes; Octavo Derechos de los elementos de las instituciones policiales; Noveno Obligaciones de los integrantes de las Instituciones policiales; Décimo Del Informe Policial Homologado; Décimo Primero De los ascensos, condecoraciones, estímulos económicos y recompensas; Décimo Segundo De la organización jerárquica de las instituciones policiales; Décimo Tercero Del Desarrollo Policial.

4.3 Servidores de las Instituciones de Seguridad Ciudadana:

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Ciudad de México	<i>I Disposiciones Comunes; II Servicio Profesional de Carrera; III Desarrollo Policial; IV Servicio de Carrera Policial; V Del Programa de Profesionalización y Certificación; VI Del Régimen Disciplinario; VII Condecoraciones, Estímulos y Recompensas; VIII Comisión de Honor y Justicia; IX Sistema de acreditación y control de confianza; X De la Evaluación en el sistema de Seguridad Ciudadana.</i>

4.4 Organización y Funcionamiento de la Seguridad Pública:

❖ **Denominación del Título:**

Legislación de:	Títulos:
Baja California Sur e Hidalgo	<i>De la Organización y Funcionamiento de la Seguridad Pública.</i>
Nuevo León	<i>De la Organización y Funcionamiento de las Instituciones Policiales.</i>
Sinaloa	<i>De la Organización y Funcionamiento de las Policías Preventivas.</i>
Sonora	<i>Del Ejercicio de la Función de Seguridad Pública.</i>
Sonora	<i>De la Organización Jerárquica de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Tlaxcala	<i>I Estructura jerárquica; II Del desarrollo Policial; III De la carrera Policial; IV De la selección; V Del ingreso y permanencia; VIII De la profesionalización Policial; IX Del Instituto de formación y capacitación de Seguridad</i>

Ciudadana; X De las Condecoraciones; XI De la antigüedad; XII De la conclusión del servicio.

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Baja California Sur	<i>I Del Desarrollo de las Instituciones; II De las Instituciones Policiales; III Del Personal de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia.</i>	<p>En el Capítulo II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: De las instituciones de procuración de justicia;</i> • <i>Sección Segunda: De la Policía Estatal Preventiva;</i> • <i>Sección Tercera: De los Organismos auxiliares.</i> <p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: Del Régimen Laboral;</i> • <i>Sección Segunda: De las Obligaciones;</i> • <i>Sección Tercera: De los Derechos;</i> • <i>Sección Cuarta: De los Ascensos;</i> • <i>Sección Quinta: De la Conclusión del Servicio;</i> • <i>Sección Sexta: Del Servicio de Carrera.</i>
Hidalgo	<i>I. De las Disposiciones Generales; II De las Instituciones y la Policial Industrial Bancaria; Del Personal de las Instituciones.</i>	<p>En el Capítulo II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: De la Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo;</i> • <i>Sección Segunda: De las Unidades Especializadas;</i> • <i>Sección Tercera: De los Organismos Auxiliares.</i> <p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: De la Relación Jurídica;</i> • <i>Sección Segunda: De las Obligaciones;</i> • <i>Sección Tercera: De los Derechos;</i> • <i>Sección Cuarta: De los Ascensos;</i> • <i>Sección Quinta: De la Conclusión del Servicio;</i> • <i>Sección Sexta: De la Carrera Policial.</i>
Nuevo León	<i>Primero De las Disposiciones Generales; Segundo De las Instituciones Policiales del Estado; Tercero De las Instituciones Policiales de los Municipios; Cuarto De las Funciones Complementarias; Quinto De los Grupos Operativos Especiales; Sexto De las Obligaciones, Derechos y Conductas prohibidas del personal de la Policía.</i>	<p>En el Capítulo VI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: Del Régimen Laboral;</i> • <i>Sección Segunda: De las Obligaciones;</i> • <i>Sección Tercera: Del Informe Policial Homologado;</i> • <i>Sección Cuarta: De los Derechos;</i> • <i>Sección Quinta: De las conductas prohibidas;</i> • <i>Sección Séptimo: Del uso de la fuerza policial.</i>

Sinaloa	<i>I De las Disposiciones Generales; II De la Policía Estatal Preventiva; III De la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos; IV De la Policía Preventiva de los Municipios; V De los Grupos Operativos Especiales; V Bis Instancias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Sistema Acusatorio; VI Del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública.</i>	En el <i>Capítulo V Bis</i> : <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera De las Unidades Especializadas de las Policías Procesal y Penitenciaria;</i> • <i>Sección Segunda: De la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso;</i> • <i>Sección Tercera: Unidad de Asistencia de Preliberados.</i> En el <i>Capítulo VI</i> : <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: Del Régimen Laboral;</i> • <i>Sección Segunda: De las Obligaciones;</i> • <i>Sección Tercera: De los Derechos;</i> • <i>Sección Cuarta: De los Ascensos;</i> • <i>Sección Quinta: De las Condecoraciones, Estímulos y Recompensas;</i> • <i>Sección Sexta: De la Permanencia y del Servicio de Carrera Policial;</i> • <i>Sección Séptima: De la Terminación del Nombramiento.</i>
Sonora	<i>I De la Función Policial; I Bis Del ejercicio de la función de Seguridad Pública Municipal; II Del proceso de Planeación de la función de Seguridad Pública Municipal; III De la función de las Instituciones Policiales; IV De la manifestación, posesión y portación de armas; V Del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.</i>	En el <i>Capítulo III</i> : <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: De la Policía Preventiva Municipal</i> • <i>Sección Segunda: De la Policía Estatal de Seguridad Pública.</i>

4.5 Función Policial:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Coahuila	<i>I Generalidades; II Uniformes, Insignias, Divisas, Condecoraciones y Equipo; III Fuerza Pública.</i>
Michoacán	<i>Único Disposiciones Generales.</i>
Veracruz	<i>Único Generalidades (Libro Tercero).</i>

4.6 Desarrollo Policial:

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Campeche	<i>I Disposiciones Generales; II De la Carrera Policial y de la profesionalización; III Del mando.</i>
Coahuila	<i>I Generalidades, Uniformes, insignias, divisas, condecoraciones y equipo; II Fuerza pública.</i>
Estado de México	<i>Primero Disposiciones Generales; Segundo De las Bases de la Carrera Policial; Tercero De la Selección, Ingreso y permanencia de los elementos de las instituciones policiales; Cuarto De la promoción de los elementos de las Instituciones policiales; Quinto De la Conclusión del servicio de los elementos de las instituciones policiales; Sexto De la Comisión de Honor y Justicia; Séptimo Del procedimiento; Octavo Del Régimen disciplinario; Noveno De la Medición policial.</i>
Guanajuato	<i>I Carrera policial y profesionalización; II Régimen disciplinario; III Comisión del Servicio Profesional Pública del Estado.</i>
Guerrero	<i>I Generalidades; Carrera Policial; II Profesionalización; Régimen disciplinario; III Comisión de Honor y Justicia y Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial; IV Procedimiento ante la Comisión de Honor y Justicia y la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial.</i>
Jalisco	<i>I Disposiciones Generales; II Del Servicio Profesional de Carrera Policial en las Instituciones de Seguridad Pública; III Del Ingreso y Permanencia; IV De la terminación; V De la Profesionalización; VI De la Certificación.</i>
Michoacán y Veracruz	<i>I Disposiciones Generales /Generalidades.</i>
Morelos	<i>I Disposiciones Generales; II De la Carrera Policial y Profesionalización; III Del Régimen Disciplinario.</i>
Oaxaca	<i>I Disposiciones Generales; II De la Carrera Policial y Profesionalización; III Del Régimen Disciplinario; IV De los derechos y deberes de los integrantes de las instituciones policiales; V De la investigación policial de los delitos; VI De la atención a víctimas del delito.</i>
Puebla	<i>Primero Del Servicio de Carrera; Segundo De la Carrera Policial; Tercero De la Comisión del Servicio de Carrera Policial.</i>
Zacatecas	<i>Único Desarrollo Policial (capítulo)</i>

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Baja California	<i>I Disposiciones Generales; II Comisión; Tercero Servicio de Carrera policial y profesionalización; III Condiciones del Servicio; IV Derechos y obligaciones de los miembros; V Conclusión del Servicio e Indemnización; Prescripción; VI</i>	En el Capítulo III: <ul style="list-style-type: none"> • Primera Disposiciones Generales del Servicio de Carrera Policial. • Segunda Selección; Ingreso y permanencia. • Tercera Condecoraciones y estímulos; Promoción. • Cuarta Antigüedad; Certificación; Profesionalización. En el Capítulo V:

	<i>Certificación.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Derechos; Obligaciones.</i> En el <i>Capítulo VI</i> : <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Principios de actuación; Sanciones.</i> • <i>Segunda Investigación Administrativa.</i> • <i>Tercera Suspensión preventiva.</i> • <i>Cuarta Procedimiento de separación definitiva o de responsabilidad administrativa; Notificaciones.</i>
Sonora	<i>I Disposiciones Generales; II De la Carrera Policial y Profesionalización de las Instituciones Policiales; III Del Régimen Disciplinario de las Instituciones Policiales; IV De los sistemas complementarios de seguridad social y reconocimientos.</i>	En el <i>Capítulo III</i> : <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera De las obligaciones de los integrantes de las instituciones policiales.</i> • <i>Segunda De la Comisión de Honor, Justicia y promoción para las instituciones policiales estatales y municipales.</i> • <i>Tercera De los correctivos Disciplinarios.</i> • <i>Cuarta De las Sanciones; Del Procedimiento y del Recurso de inconformidad.</i>

4.7 Organización y Funcionamiento de la Seguridad Pública:

❖ *Denominación del Título:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Baja California Sur e Hidalgo	<i>De la Organización y Funcionamiento de la Seguridad Pública.</i>
Nuevo León	<i>De la Organización y Funcionamiento de las Instituciones Policiales.</i>
Sinaloa	<i>De la Organización y Funcionamiento de las Policías Preventivas.</i>
Sonora	<i>Del Ejercicio de la Función de Seguridad Pública.</i>
Tlaxcala	<i>De la Organización Jerárquica de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.</i>

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Tlaxcala	<i>I Estructura jerárquica; II Del desarrollo Policial; III De la carrera Policial; IV De la selección; V Del ingreso y permanencia; VIII De la profesionalización Policial; IX Del Instituto de formación y capacitación de Seguridad Ciudadana; X De las Condecoraciones; XI De la antigüedad; XII De la conclusión del servicio.</i>

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Baja California Sur	<i>I Del Desarrollo de las Instituciones; II De las Instituciones Policiales; III Del Personal de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia.</i>	<p>En el Capítulo II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: De las instituciones de procuración de justicia;</i> • <i>Sección Segunda: De la Policía Estatal Preventiva;</i> • <i>Sección Tercera: De los Organismos auxiliares.</i> <p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: Del Régimen Laboral;</i> • <i>Sección Segunda: De las Obligaciones;</i> • <i>Sección Tercera: De los Derechos;</i> • <i>Sección Cuarta: De los Ascensos;</i> • <i>Sección Quinta: De la Conclusión del Servicio;</i> • <i>Sección Sexta: Del Servicio de Carrera.</i>
Hidalgo	<i>I. De las Disposiciones Generales; II De las Instituciones y la Policial Industrial Bancaria; Del Personal de las Instituciones.</i>	<p>En el Capítulo II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: De la Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo;</i> • <i>Sección Segunda: De las Unidades Especializadas;</i> • <i>Sección Tercera: De los Organismos Auxiliares.</i> <p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: De la Relación Jurídica;</i> • <i>Sección Segunda: De las Obligaciones;</i> • <i>Sección Tercera: De los Derechos;</i> • <i>Sección Cuarta: De los Ascensos;</i> • <i>Sección Quinta: De la Conclusión del Servicio;</i> • <i>Sección Sexta: De la Carrera Policial.</i>
Nuevo León	<i>Primero De las Disposiciones Generales; Segundo De las Instituciones Policiales del Estado; Tercero De las Instituciones Policiales de los Municipios; Cuarto De las Funciones Complementarias; Quinto De los Grupos Operativos Especiales; Sexto De las</i>	<p>En el Capítulo VI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sección Primera: Del Régimen Laboral;</i> • <i>Sección Segunda: De las Obligaciones;</i> • <i>Sección Tercera: Del Informe Policial Homologado;</i> • <i>Sección Cuarta: De los Derechos;</i> • <i>Sección Quinta: De las conductas prohibidas;</i> • <i>Sección Séptimo: Del uso de la fuerza policial.</i>

	<i>Obligaciones, Derechos y Conductas prohibidas del personal de la Policía.</i>	
Sinaloa	<i>I De las Disposiciones Generales; II De la Policía Estatal Preventiva; III De la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos; IV De la Policía Preventiva de los Municipios; V De los Grupos Operativos Especiales; V Bis Instancias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Sistema Acusatorio; VI Del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública.</i>	<p>En el Capítulo V Bis:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección Primera De las Unidades Especializadas de las Policías Procesal y Penitenciaria; • Sección Segunda: De la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso; • Sección Tercera: Unidad de Asistencia de Preliberados. <p>En el Capítulo VI:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección Primera: Del Régimen Laboral; • Sección Segunda: De las Obligaciones; • Sección Tercera: De los Derechos; • Sección Cuarta: De los Ascensos; • Sección Quinta: De las Condecoraciones, Estímulos y Recompensas; • Sección Sexta: De la Permanencia y del Servicio de Carrera Policial; • Sección Séptima: De la Terminación del Nombramiento.
Sonora	<i>I De la Función Policial; I Bis Del ejercicio de la función de Seguridad Pública Municipal; II Del proceso de Planeación de la función de Seguridad Pública Municipal; III De la función de las Instituciones Policiales; IV De la manifestación, posesión y portación de armas; V Del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.</i>	<p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección Primera: De la Policía Preventiva Municipal • Sección Segunda: De la Policía Estatal de Seguridad Pública.

4.8 Disposiciones comunes a los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública:

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:

Denominación de los Capítulos

Aguascalientes	<i>I Derechos, Obligaciones y Atribuciones de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; II. De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos; III. Servicios de Atención a la Ciudadana; IV Centros de Telecomunicaciones C-4; V Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado; VI De la Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Salidas Alternas VIII Desarrollo Policial; IX Carrera Policial y Profesionalización; X Régimen Disciplinario; XI Consejo de Honor y Justicia; XII Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial; XIII Servicio de Carrera y Desarrollo Policial en la Institución de Procuración de Justicia.</i>
Chiapas	<i>I De las obligaciones y sanciones de los integrantes de la Instituciones de Seguridad Pública; II De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos; III De las Academias e Institutos.</i>
Colima	<i>I Disposiciones Generales; II De los Derechos de los integrantes de las Instituciones Policiales; III De las obligaciones y conductas prohibidas de los integrantes de las Instituciones policiales; IV De las Sanciones a los integrantes de las Instituciones policiales; V De los sistemas complementarios de seguridad social y reconocimientos.</i>
Estado de México	<i>Primero De los Derechos y obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública; Segundo De los Sistemas de seguridad social y reconocimientos; Tercero De la Certificación.</i>
Guanajuato	<i>I Derechos y Obligaciones; II Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato; III Uso Legítimo de la Fuerza Policial; IV Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos.</i>
Morelos	<i>I De las Obligaciones y sanciones de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública; II De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y reconocimientos; III Del Colegio Estatal de Seguridad Pública.</i>
Nayarit	<i>I De las Obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; II De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos; III Del Instituto.</i>
Oaxaca	<i>I De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública; II De los Sistemas complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos; III De las Academias e Institutos.</i>
Puebla	<i>Primero De las Obligaciones; Segundo De las Academias y el Instituto.</i>

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Jalisco	<i>I Disposiciones Generales; II De los Derechos; III De las obligaciones; IV Del sistema complementario de seguridad social y reconocimientos; V De la academia; VI De los Primeros Auxilios; VII De la Capacitación en Materia de Derechos Humanos; VIII De la cultura de la legalidad.</i>	<p>En el Capítulo II:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera De los derechos del personal operativo de las instituciones de seguridad pública. • Segunda De las vacaciones y licencias. • Tercera De la remuneración. • Cuarta Disposiciones comunes para la remuneración y demás prestaciones del personal operativo. • Quinta De la seguridad social.

4.9 Relación Administrativa del Personal de Seguridad Pública:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Morelos	<i>I Disposiciones Generales.</i>

4.10 Distribución de Competencias:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Oaxaca	<i>El presente Título no contiene Capítulos.</i>

4.11 Del ámbito Policial del Seguridad Ciudadana:

❖ *Capítulos que contemplan secciones:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>	<i>Denominación de las Secciones:</i>
Quintana Roo	<i>I De las Disposiciones Generales; II De la Carrera Policial; III De los Fines de la Carrera Policial; IV De los Procesos de la Carrera Policial; V De las licencias, los permisos y las comisiones; VII De los deberes disciplinarios; VIII Del Servicio; IX Del Mando; X De las solicitudes y quejas; XI De los derechos de las personas integrantes de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana; XIII De las obligaciones de las personas integrantes de las Instituciones policiales de Seguridad Ciudadana; XII Del Consejo de Desarrollo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; XIV Del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; XV De la Dirección de asuntos internos de la Secretaría; XVI Del Procedimiento de remoción por faltas graves al régimen disciplinario; XVII Del procedimiento de Separación; XVIII De los Recursos; XIX De las disposiciones comunes a los procedimientos ante el Consejo de Honor de la</i>	<p>En el Capítulo IV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera: Del ingreso y permanencia;</i> • <i>Segunda: De la formación inicial;</i> • <i>Tercera: Del Plan Individual de Carrera;</i> • <i>Cuarta: De la formación continua y especializada;</i> • <i>Quinta: De los estímulos;</i> • <i>Sexta: De la promoción y los ascensos;</i> • <i>Séptima: De la movilidad;</i> • <i>Octava: De la renovación de la certificación.</i> <p>En el Capítulo VII:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>I Del régimen disciplinario</i> <p>En el Capítulo XVIII:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera: Del Recurso de Rectificación;</i> • <i>Segunda: Del Recurso de reconsideración;</i>

Secretaría;
XX De las condiciones generales del servicio.

4.12 De los Derechos y Obligaciones de los Cuerpos Policiales o de Seguridad Pública:

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Ciudad de México	<i>I Obligaciones; II De los Derechos.</i>
San Luis Potosí	<i>Único Sin denominación.</i>
Zacatecas	<i>Único De las Atribuciones de las autoridades en materia de Seguridad Pública.(capítulo)</i>

4.13 Control de fabricación y comercialización de Uniformes e Insignias Policiales:

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Campeche y Sinaloa	<i>Disposiciones Generales.</i>

4.14 Control de confianza de los integrantes de las Instituciones Policiales:

❖ Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Chiapas	<i>De Acreditación y Control de Confianza de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.</i>
Quintana Roo	<i>De la Evaluación y control de confianza de las personas integrantes de las instituciones e seguridad ciudadana.</i>
Tlaxcala	<i>Evaluación y control de confianza.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Chiapas	Único De la Acreditación y Control de Confianza.
Quintana Roo	Único Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.
Tlaxcala	I Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza; II De la Certificación III Del régimen disciplinario; IV De los Órganos Colegiados; V Del Consejo de Honor y Justicia Policial; VI De la Comisión del Servicio Profesional.

4.15 De los procedimientos Policiales:

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>	<i>Denominación de las Secciones:</i>
Chihuahua	Único Del uso de la fuerza pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Primera De los objetivos y principios del uso de la fuerza pública; • Segunda De las bases para el uso de la fuerza pública; • Tercera De la capacitación y adiestramiento en el uso de la fuerza pública; • Cuarta De la responsabilidad por el uso ilícito de la fuerza pública.

4.16 Recursos en el Procedimiento Administrativo:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Morelos	I De la Queja; II De la Reclamación; III Del Recursos de Revisión; IV Del Recursos de Rectificación.

4.17 Condecoraciones, estímulos y recompensas:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Durango	I (sin denominación); II Derechos de los miembros de los cuerpos de seguridad pública; III De los correctivos disciplinarios y sanciones.

4.18 Sanciones administrativas a los titulares de las Instituciones de Seguridad Pública:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Morelos	Único Sin denominación.

4.19 Remoción de la relación Administrativa Policial:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Morelos	<i>I De la Remoción Policial; II De la Visitaduría y las unidades de asuntos internos de las Instituciones de Seguridad Pública; De los Consejos de Honor y Justicia.</i>

4.20 Prescripción:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Morelos	Único Sin denominación.

4.21 Auxiliares/Servidores de las Instituciones de Seguridad Pública:

❖ **Denominación del Título:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Ciudad de México	<i>Servidores de las Instituciones de Seguridad Ciudadana.</i>
Guerrero	<i>Servicios auxiliares de la Seguridad Pública.</i>
Morelos	<i>De los auxiliares de Seguridad Pública.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de.</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Ciudad de México	<i>I Policía auxiliar; II Policía Rural; III Sistema de Seguridad Comunitario Indígena y Afroméxico.</i>
Guerrero	<i>I Policía auxiliar; II Policía rural; III Sistema de Seguridad Comunitario.</i>
Morelos	<i>I De las Disposiciones Generales; II Auxiliares de Instituciones Públicas; III Prestadores del Servicio de Seguridad Privada.</i>

4.22 Seguridad social de las Instituciones Policiales:

❖ *Denominación del Título:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Baja California	<i>Bases Generales de los Sistemas de Seguridad Social en favor de los miembros.</i>
Zacatecas	<i>De los Sistemas complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos. (Capítulo)</i>

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de.</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Baja California	<i>I Disposiciones General; II Prestaciones de Seguridad Social; III Pensiones; IV Responsabilidad y obligaciones a cargo de las instituciones policiales; V Otros beneficios complementarios de seguridad social VI Controversias en la aplicación de la Ley.</i>

4.23 Comunicaciones, cómputo, control y comando:

❖ *Denominación del Título:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Baja California	<i>Del Contacto y atención a la Ciudadanía</i>
Coahuila	<i>Centro de comunicaciones, cómputo, control y comando.</i>
Jalisco	<i>Del uso de la tecnología y redes de telecomunicación para la Seguridad Pública.</i>
Michoacán	<i>Coordinación Estatal del Centro Control, Comando, Comunicación y Cómputo.</i>
San Luis Potosí	<i>De la Videovigilancia Pública.</i>
Sonora	<i>Del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo del Estado.</i>

Zacatecas (Capítulo)	<i>Del Sistema Estatal de Información y del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia.</i>
-----------------------------	---

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de.	Denominación de los Capítulos:
Baja California	<i>I Del Centro de Control, comando, comunicación, cómputo, calidad y contacto ciudadano del Estado; II Del servicio de asistencia telefónica a la ciudadanía; III Centro de Denuncia Anónima.</i>
Coahuila	<i>Único Regulación.</i>
Jalisco	<i>I Disposiciones generales; II De los lineamientos para la colocación de tecnología; III El Registro de Equipo y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública; IV Instancias de coordinación; V Del Sistema de Emergencia, Denuncia Anónima y Locatel; VI De la reserva, control, análisis y utilización de la información obtenida con tecnología; VII De los datos o medio de prueba obtenidos con equipos y sistemas tecnológicos; VIII La coordinación para la obtención e intercambio de información recabada con equipos y sistemas tecnológicos; IX De la formación de una cultura del uso y aprovechamiento de tecnología; X De las sanciones; XI De los medios de defensa.</i>
Michoacán	<i>Único Disposiciones Generales.</i>
San Luis Potosí	<i>Sin capítulos.</i>
Sonora	<i>I Del Servicio único de Asistencia Telefónica; II Del Servicio de Denuncia Anónima; III Del Sistema único de monitoreo y operación de equipos tecnológicos de vigilancia; IV De la red estatal de telecomunicaciones de Seguridad Pública.</i>

4.24 De la prevención en Seguridad Pública:

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de.	Denominación de los Capítulos:
Morelos	<i>I De la Prevención del Delito; II De la Participación de la Sociedad; III De los Servicios a la Población; IV De la Información para la Prevención; V De la Vigilancia y el Patrullaje; VI Del Sistema de Prevención y Erradicación del Delito de la Trata de Personas.</i>

4.25 De las Acciones de protección y salvaguarda:

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de.	Denominación de los Capítulos:
Tlaxcala	<i>I De los Operativos de Seguridad Ciudadana; II De la relación jurídica entre las Instituciones de Seguridad Ciudadana y</i>

sus integrantes; III De las licencias; IV Derechos de los elementos de las Instituciones de Seguridad Ciudadana; V Obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana; VI De los ascensos, condecoraciones, estímulos económicos y recompensas; VII Órgano interno de Control.

4.26 Del apoyo en materia Ecológica:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
San Luis Potosí	Único Sin denominación.

4.27 Previsiones Generales (Unidad de Asuntos Internos de las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales):

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Sinaloa	Único De las Disposiciones Generales.

4.28 Bomberos:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Guanajuato	I Prestación del Servicio de Seguridad Privada, II Cuerpos de Bomberos.

4.29 Disposiciones complementarias (tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y áreas de jurisdicción estatal y municipal):

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Guanajuato	Único Servicio de Vigilancia de Tránsito y Seguridad en Vialidades.

4.30 Disposiciones complementarias (policía procesal):

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Guanajuato	<i>I Policía Procesal; II Grupos Operativos Especiales; III Servicio de Policía Auxiliar IV Servicio de Vigilancia de Tránsito y Seguridad en Vialidades.</i>

5. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA:

5.1 Instituto de formación y capacitación de Seguridad Pública:

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Guanajuato	<i>I Naturaleza y funcionamiento del Instituto; II Funciones y estructura.</i>
Tlaxcala	<i>Sin denominación.</i>
Zacatecas	<i>Único Instituto de Formación Profesional. (capítulo)</i>

5.2 Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública:

❖ Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de Títulos:</i>
Chiapas	<i>Del Servicio de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.</i>
Chihuahua	<i>Del Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública.</i>
Coahuila	<i>Servicio Profesional de Carrera.</i>
Colima	<i>Del Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública.</i>
Jalisco	<i>Del Desarrollo Policial y del Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial de las Instituciones de Seguridad Pública.</i>
Michoacán (Libro Segundo)	<i>Servicio de Carrera Policial.</i>
Morelos, Nayarit y Sinaloa	<i>Del Servicio de Carrera en la Institución de Procuración de Justicia</i>

San Luis Potosí	<i>Del Servicio de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública</i>
Tabasco y Veracruz	<i>Servicio Profesional de Carrera Policial.</i>
Yucatán	<i>Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	
Chiapas	<i>I Disposiciones Generales; II Del Desarrollo Policial; II BIS De la Carrera Policial y de la Profesionalización.</i>	
Coahuila	<i>I Disposiciones Generales; II Selección e Ingreso al servicio profesional de carrera; III Percepción Económica; IV Permanencia; V Antigüedad; VI Promociones y Ascensos; VII Profesionalización; VIII Régimen de reconocimientos y estímulos; IX Separación; X Permisos, Licencias y Comisiones; XI De las controversias del servicio profesional.</i>	
Colima	<i>I Del Desarrollo Policial; II De la Carrera Policial y su Profesionalización; III Del Régimen disciplinario; IV De la Comisión del Servicio Profesional de carrera, honor y justicia; V Del Instituto de formación, capacitación y profesionalización policial.</i>	
Jalisco	<i>I Disposiciones Generales; II Del servicio profesional de carrera policial en las instituciones de seguridad pública; III Del ingreso y permanencia; IV De la terminación; V De la profesionalización; VI De la certificación.</i>	
Michoacán	<i>Primero Disposiciones Generales; Segundo Selección e Ingreso; Tercero Percepción Económica; Cuarto Permanencia; Quinto Antigüedad; Sexto Promociones y Ascensos; Séptimo Profesionalización; Octavo Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública; Noveno Evaluación y Certificación; Décimo Academias e Institutos; Décimo Primero Régimen de Reconocimientos y estímulos; Décimo Segundo Conclusión del Servicio Profesional de Carrera; Décimo Tercero Régimen Disciplinario; Décimo Cuarto Responsabilidades.</i>	
Morelos y Sinaloa	<i>Único De las Disposiciones generales.</i>	
Nayarit	<i>Título: Del Servicio de Carrera en la Institución de Procuración de Justicia I Disposiciones Generales; II De la Profesionalización; III De la Certificación.</i>	<i>Título: De la Carrera Policial I Disposiciones Generales. II De la Carrera Policial y de la Profesionalización. III Del Régimen Disciplinario. IV De la Conclusión del Servicio. V Del Consejo Técnico de Carrera Policial. VI Del Procedimiento.</i>
San Luis Potosí	<i>I Disposiciones Preliminares; II Del Ingreso; III De la Permanencia; IV De la Profesionalización; V De la Certificación; VI De la Terminación.</i>	
Tabasco	<i>I Disposiciones Generales; II Selección e Ingreso al Servicio de Carrera Policial; III Percepción Económica; IV Permanencia; V Antigüedad; VI Promociones y ascensos; VII Profesionalización; VIII Régimen de Reconocimientos y Estímulos; IX Separación; X Régimen Disciplinario de las Corporaciones Policiales; XI Arresto; XII Integración y Atribuciones de las</i>	

	<i>Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y Comisiones de Honor y Justicia, Estatal y Municipales.</i>
Veracruz	<i>I Disposiciones Generales; II Selección e Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Policial; III Percepción Económica; IV Permanencia V Antigüedad; VI Promociones y Ascensos; VII De la emisión del Certificado único policial; VIII De la profesionalización; IX Régimen de reconocimientos y estímulos; X Separación y Régimen Disciplinario; XI Régimen Disciplinario de las Instituciones Policiales; XII Arresto; XIII Comisión de Honor y Justicia para los Integrantes de las Corporaciones Policiales y sus Comités Auxiliares.</i>
Yucatán	<i>I Disposiciones Generales; II Ingreso; III Permanencia; IV Profesionalización; V Certificación; VI Régimen de Estímulos; VII Promoción; VIII Terminación; IX Régimen Disciplinario; X Academias e Institutos; XI Comisiones; XII Sistema Complementario de Seguridad Social.</i>

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos	Denominación de las Secciones
Chihuahua	<i>I Disposiciones Generales; II De la Selección e Ingreso al Servicio Profesional de Carrera; III De las Obligaciones y deberes de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; IV De los Derechos de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; V De la Antigüedad; VI De la Promoción y Ascensos; VII Del Régimen de estímulos; VIII De la Remuneración diaria ordinaria y demás prestaciones; IX De los Sistemas complementarios de Seguridad Social; X De la Permanencia en el Servicio Profesional de Carrera; XI Del Reingreso; XII Del Centro Estatal de evaluación y control de confianza; XIII De la evaluación y certificación; XIV De las Instituciones de especialización y profesionalización del personal de Seguridad Pública del Estado y las Academias; XV De la Profesionalización; XVI De las categorías para agentes de Ministerio Público; XVII De las categorías para Peritos; XVIII De la Integración y mando de las instituciones policiales; XIX De las Funciones de las Instituciones Policiales; XX De los Uniformes, insignias, divisas, condecoraciones y equipo; XXI De la conclusión del Servicio Profesional de Carrera; XXII Del Régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; XXIII Del Arresto; XXIV De las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública; XXV Del Consejo Estatal del Desarrollo Policial.</i>	En el Capítulo XVIII: <ul style="list-style-type: none"> • Primera De la Integración. • Segunda Del Mando.

5.3 Del Servicio de Carrera de la Fiscalía General de Justicia:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Estado de México	<i>El título correspondiente se encuentra Derogado.</i>
Oaxaca	<i>I Disposiciones Generales; II Del Ingreso al Servicio de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; III Del Desarrollo del Servicio de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; IV De la terminación del Servicio de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; V De la Profesionalización; VI De la Certificación.</i>

5.4 Del Sistema de formación y profesionalización del personal de Seguridad Pública:

❖ *Denominación del Título:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de Títulos:</i>
Baja California Sur	<i>Del Sistema de formación y profesionalización del personal de Seguridad Pública.</i>
Hidalgo	<i>Del Sistema de Formación y Profesionalización de los Aspirantes e integrantes de las Instituciones Policiales.</i>
Sinaloa	<i>Del Sistema de Formación y Profesionalización del Personal de Seguridad Pública.</i>
Quintana Roo	<i>De la Profesionalización de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana.</i>

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Baja California Sur, Hidalgo	<i>Único De las Disposiciones generales.</i>
Sinaloa	<i>I De las Disposiciones Generales; II Del Sistema de Formación y Profesionalización del Personal para la Seguridad Pública; III Del Perfil de Ingreso a la Formación Inicial Policial.</i>
Quintana Roo	<i>Único De la Universidad de Ciencias y Disciplinas de la Seguridad de Quintana Roo.</i>

5.5 Del Centro de Profesionalización y de las Academias:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Coahuila	<i>I Del Objeto, Funciones y Estructura del Centro de Profesionalización; II De la Certificación; III De las Academias.</i>

5.6 Universidad de la Policía:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Ciudad de México	<i>Sin Capítulos, sólo hace alusión al Título.</i>

5.7 Reclutamiento, Capacitación y Profesionalización:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Tamaulipas	<i>I De la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas; II Del Servicio Profesional de Carrera Policial; III De los Consejos de Desarrollo Policial.</i>

5.8 Instancias colegiadas de las Instituciones Policiales:

❖ *Denominación del Título:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de Títulos:</i>
Baja California Sur, Hidalgo	<i>De los Órganos Colegiados.</i>
Campeche	<i>De las Comisiones de las Instituciones de Seguridad Pública.</i>
Oaxaca	<i>De las Instancias Colegiadas de las Instituciones Policiales.</i>
Zacatecas	<i>Consejo de Honor y Justicia. (capítulo)</i>

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Baja California Sur	<i>I De la Comisión de honor y justicia; II Del Consejo de Honor y Justicia.</i>
Campeche	<i>I De las comisiones; II De la comisión de estímulos y recompensas; III De la comisión del servicio profesional de la carrera policial; IV De las comisiones de honor y justicia.</i>
Hidalgo	<i>I De la Comisión de Honor y Justicia; II (Derogado); III De la Comisión del Servicio Profesional de Carrera.</i>

Oaxaca	<i>I De la Comisión del Servicio Profesional de Carrera; II De la Comisión de Honor y Justicia; III Del Procedimiento; IV Del recurso de Reclamación; Del recurso de Revisión.</i>
---------------	--

5.9 Procedimientos ante las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia:

❖ Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de Títulos:</i>
Chihuahua	<i>De los Procedimientos ante las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.</i>
Tabasco	<i>Procedimientos ante las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial; y las Comisiones de Honor y Justicia.</i>
Veracruz	<i>Procedimientos ante la Comisión de Honor y Justicia.</i>
Zacatecas	<i>Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial (Capítulo)</i>

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Chihuahua	<i>I Del Procedimiento de Separación y del Régimen Disciplinario; II De las Controversias del Servicio Profesional y la Profesionalización.</i>
Tabasco	<i>I Procedimiento; II De las Controversias derivadas del Servicio de Carrera Policial y la Profesionalización; III Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza; IV Evaluación y Certificación; V Academias de Policía; VI Uniformes, Insignias, Divisas, Condecoraciones y Equipo.</i>
Veracruz	<i>I Procedimiento de Separación y del Régimen Disciplinario; II Del Recurso de Revocación; III De los Centros de Evaluación y Control de Confianza; IV De la Evaluación y Certificación; V Del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría; VI De los Institutos de Formación; VII Uniformes, Insignias, Divisas, Condecoraciones y Equipo.</i>

5.10 Centro Estatal de Control de Confianza:

❖ Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Baja California Sur	<i>Del Centro Estatal de Control de Confianza.</i>
Coahuila, Hidalgo, Sinaloa, Sonora (Libro	<i>Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.</i>

Segundo)	
Durango	<i>Sin denominación.</i>
Michoacán (Libro primero)	<i>Centro Estatal de Certificación, Acreditación y Control de Confianza.</i>
Nayarit	<i>Del Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño y de la Certificación.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Baja California Sur	<i>Único De las Disposiciones Generales.</i>
Coahuila	<i>I Del Objeto y Facultades del Centro Estatal; II De la Evaluación.</i>
Durango	<i>Único Del Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza.</i>
Hidalgo, Sinaloa	<i>Único De las Disposiciones Generales.</i>
Michoacán	<i>Primero Naturaleza, Objeto y Atribuciones; Segundo Director General; Tercero Régimen del Personal del Centro; Cuarto Patrimonio del Centro.</i>
Nayarit	<i>I Disposiciones Generales; II Facultades del Centro de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño; III De la Certificación.</i>
Sonora	<i>Único Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.</i>

5.11 Coordinación de las Instituciones Policiales:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Colima	<i>I Disposiciones comunes; II De los servicios de atención a la población.</i>

6. SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL:

6.1 Seguridad Pública en los Municipios:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Oaxaca	<i>No contempla Capítulos.</i>

6.2 Facultades Reglamentarias de los Ayuntamientos en materia de Seguridad Pública:

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Sonora	<i>I De los Bandos de Policía y Gobierno, de las circulares y de las demás disposiciones de observancia general en materia de Seguridad Pública Municipal; II De las Faltas al Bando de Policía y Gobierno; III De las Sanciones Administrativas.</i>

6.3 De la Justicia de Barandilla (Juzgados Calificadores en los Ayuntamientos):

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Sonora	<i>I De los Juzgados Calificadores; II Del Procedimiento por infracciones a los Bandos de Policía y Gobierno; III De los Recursos contra las resoluciones de los Jueces Calificadores; IV De la aplicación de Sanciones; V De la Suspensión condicional y de la conmutación de la sanción.</i>

7. INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL:

7.1 Información Estatal sobre Seguridad Pública/Ciudadana:

❖ Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Aguascalientes, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Yucatán	<i>De la Información sobre Seguridad Pública.</i>
Baja California	<i>De la Inteligencia preventiva y el Sistema Estatal de Información para la Seguridad Ciudadana.</i>
Campeche, Chihuahua y Morelos	<i>De la Información Estatal de Seguridad Pública.</i>
Ciudad de México	<i>Información sobre seguridad ciudadana de la Ciudad.</i>
Coahuila y Tabasco	<i>Información Estatal sobre Seguridad Pública.</i>
Colima	<i>De la Información sobre Seguridad Pública y la Coordinación con el Sistema Nacional de Información en Seguridad.</i>
Guerrero y Veracruz	<i>Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública.</i>
Baja California Sur e Hidalgo	<i>Del Sistema Estatal de Registros e Información para las Seguridad Pública.</i>

Sinaloa	<i>Del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>
Sonora	<i>Del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Aguascalientes	<i>I. Disposiciones Generales, II. Sistema Estatal de Estadística Criminológica, III. Centro de Comando, control, comunicación, cómputo y coordinación e inteligencia; IV. Centros de Telecomunicaciones Municipales; V. Video vigilancia.</i>
Campeche	<i>I. De la administración y sistematización de la información estatal de seguridad pública; II. Del sistema de información estatal; III. Del sistema estatal de información penitenciaria y del archivo estatal de sentenciados; IV. Del registro estatal del personal de seguridad pública; V. Del registro estatal de armamento y equipo; VI. Del registro de empresas, personal y equipo de seguridad privada; VII. De la estadística de seguridad pública; VIII. De la información de apoyo a la procuración de justicia.</i>
Chiapas	<i>Único De la Información Estatal.</i>
Ciudad de México	<i>I Plataforma de Seguridad Ciudadana; II Intercambio de Información entre autoridades; III Socialización de la Información; IV Registro de Personal de Seguridad Ciudadana; V Registro de Armamento y Equipo; VI Registro de Información criminal de la Ciudad; VII Registro de Estadísticas de Seguridad; VIII Registro Administrativo de Detenciones; IX Del Registro de medidas cautelares, providencias precautorias, soluciones alternas y formas de terminación anticipada.</i>
Colima	<i>I Disposiciones generales; II Del registro de detenciones; III Del suministro de información; IV Del registro nacional de personal de seguridad pública; V Del registro nacional de armamento y equipo; VI Del registro nacional de medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada.</i>
Guanajuato	<i>I Disposiciones generales; II Registros de información; III Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento y Estadística Criminológica; IV Sistema Estatal de Atención de Emergencia; V Servicio Estatal de Denuncia Anónima.</i>
Guerrero	<i>I Disposiciones Generales; II Registro Administrativo de Detenciones; III Informe Policial Homologado; IV Sistema único de información criminal; V Registro Estatal de personal de seguridad pública; VI Registro Estatal de armamento, municiones y equipo; VII Registro Estatal de Medidas Cautelares; VIII Soluciones alternas y formas de terminación Anticipada.</i>
Jalisco	<i>I De la estadística de seguridad pública; II Del registro estatal de información de apoyo a la procuración e impartición de justicia; III De las reglas generales sobre la información.</i>
Morelos	<i>I Del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública; II De la Información y Estadística del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública; III De los registros de Seguridad Pública; IV Del Registro Nacional del Personal en Seguridad Pública; V Del Registro Nacional de Armamento y Equipo.</i>

Nayarit	<i>I Disposiciones Generales; Registro Administrativo de Detenciones; II Del Sistema único de Información Criminal; Del Registro de Personal de Seguridad Pública; III Del Registro de Armamento y Equipo.</i>
Oaxaca	<i>I Del intercambio, suministro y acceso a la información para la seguridad pública; II De la certificación de la Información para la seguridad pública; III Del registro administrativo de detenciones; IV De la estadística de seguridad pública; V Del registro nacional de medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada.</i>
San Luis Potosí	<i>I Disposiciones Preliminares; II Del informe policial homologado; III Del registro de personal de seguridad pública; IV Del registro de armamento y equipo; V Del sistema único de información criminal; VI Del registro de medidas cautelares, soluciones alternas, y formas de terminación anticipada.</i>
Tabasco	<i>I Sistema de Información Estatal de Seguridad Pública; II Del Centro de Mando y Comunicaciones; III Registro Estatal de Detenidos; IV Registro Estatal de personas de Seguridad Pública; V Hojas de Servicio; VI Registro Estatal de Armamento y Equipo Policial; VII. Estadística de Seguridad Pública; Fuerza Pública.</i>
Veracruz	<i>I Disposiciones Generales; II Del Centro Estatal de Información; III Del Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública; IV Hojas de Servicio; Registro Estatal de Armamento y Equipo; V Del Registro de Medidas Cautelares, Soluciones alternas y formas de terminación anticipada; VI Registro de Información Penitenciaria; Estadística de Seguridad Pública.</i>

❖ **Capítulos que contemplan secciones:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:	Denominación de las Secciones:
Baja California	<i>I Disposiciones Generales; II De la Red Estatal de comunicaciones; III De los registros estatales de información.</i>	<p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera Del personal, armamento, vehículos; • Segunda Del registro de detenciones e informe policial homologado; • Tercera Del registro e identificación de personas y generadores de violencia; • Cuarta Del registro de medidas judiciales y de personas privadas de la libertad; • Quinta Del mapa de zonas de incidencia delictiva y de padrón inmobiliario; • Sexta De los bienes robados y recuperados; • Séptima De la Estadística.
Baja California Sur	<i>Único Disposiciones Generales.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Primera De la Coordinación de los servicios de atención a la población.

Chihuahua	<i>Único Sistema de Información Estatal de Seguridad Pública.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Del Registro Estatal de Detenidos.</i> • <i>Segunda Del Registro Estatal de Información Penitenciaria.</i> • <i>Tercera Del Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.</i> • <i>Cuarta De la Hoja de Servicios.</i> • <i>Quinta Del Registro Estatal de Armamento y Equipo.</i> • <i>Sexta De la Estadística de Seguridad Pública.</i> • <i>Séptima Del Registro Estatal de Personas Infractoras arrestadas.</i>
Coahuila	<i>I Sistema Estatal de la Información; II Estadística de Seguridad Pública.</i>	<p>En el Capítulo I:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>I Registro Estatal de Detenidos.</i> • <i>II Registro Estatal de Personal.</i> • <i>III Hojas de Servicio.</i> • <i>IV Registro Estatal de Armamento y Equipo.</i>
Hidalgo	<i>I Disposiciones Generales.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Del Registro de Estadística Delictiva.</i> • <i>Segunda Del Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.</i> • <i>Tercera Del Registro Estatal de Armamento y Equipo.</i> • <i>Cuarta De la Información de Apoyo a la Prevención y Procuración de Justicia.</i> • <i>Quinta De la Coordinación de los Servicios de Atención a la Población.</i> • <i>Sexta De la Coordinación Operativa de la Información para la Seguridad Pública.</i>
Sinaloa	<i>I Disposiciones generales; II Del Sistema Estatal de Información para la Seguridad Pública; III Del Sistema Único de Información Criminal; Del registro estatal de personal de seguridad pública; IV Del registro estatal de armamento y equipo; V Del registro de los servicios de atención a la población; VI Del registro de infracciones administrativas y estadísticas del delito; VII Del registro de evaluación a las</i>	<p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Del registro administrativo de detenciones.</i> • <i>Segunda Del registro de información penitenciaria.</i> • <i>Tercera Del registro de información de justicia para adolescentes.</i> • <i>Cuarta Del registro estatal de víctimas.</i> • <i>Quinta Del registro del seguimiento de las medidas cautelares, suspensión condicional del proceso y de las medidas de protección.</i>

	<i>instituciones de seguridad pública; VIII De la información de apoyo a la procuración de justicia; IX De la coordinación operativa de la información para la Seguridad Pública.</i>	
Sonora	<i>Único De los diversos registros en materia de seguridad pública.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Del registro estatal del personal de seguridad pública.</i> • <i>Segunda Del registro estatal de armamento y equipo.</i> • <i>Tercera Del sistema de información criminal estatal.</i> • <i>Cuarta Del registro estatal de estadística de seguridad pública.</i> • <i>Quinta Del registro estatal administrativo de detenciones.</i> • <i>Sexta De las reglas generales sobre la información.</i>
Yucatán	<i>I Disposiciones Generales; II. Registro Administrativos.</i>	<p>En el <i>Capítulo II:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Primera Registro Estatal de Detenciones.</i> • <i>Segunda Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.</i> • <i>Tercera Registro Estatal de Armamento y Equipo.</i> • <i>Cuarta Registro Estatal de Indicadores sobre Seguridad Pública.</i> • <i>Quinta Registro Estatal de Medidas Cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada.</i>

7.2 Registro Administrativo de Armamento y Detenciones:

❖ Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Aguascalientes	<i>Del Registro Administrativo de Detenciones.</i>
Chiapas	<i>De los Registros de Detención, Información de Personal y de Armamento.</i>
Puebla	<i>Del Registro de Armamento.</i>

❖ Capítulos:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Aguascalientes	<i>No contempla Capítulos.</i>

Chiapas	<i>I Del Registro Administrativo de Detenciones; II Del Sistema único de Información Criminal; III Del Registro del Personal de Seguridad Pública; IV Del Registro de Armamento y Equipo.</i>
Puebla	<i>Único sin denominación.</i>

7.3 Registro de las personas cuidadoras de vehículos estacionados en las vías públicas:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Chihuahua	<i>Único Sin denominación.</i>

7.4 Registro, manejo y resguardo de la información:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Puebla	<i>Único Sin denominación.</i>

7.5 De la Plataforma de Información en materia de Seguridad Ciudadana:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Quintana Roo	<i>I Disposiciones Generales; II Del Registro Estatal del personal de Seguridad Ciudadana; III Del Registro Estatal de Armamento y Equipo; IV Del Registro para el Sistema Penitenciario; V Del Registro Nacional de VI Del Registro Público vehicular; VII Del Sistema único de información criminal; VIII Del Registro Estatal de estadística de Seguridad Ciudadana; IX De las reglas generales sobre la Información.</i>

7.6 Licencia Oficial Colectiva número 110 (para armas de fuego propiedad del Estado en posesión del Cuerpo de la Policía Estatal y armas de los particulares que presten servicios de seguridad privada):

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Guerrero	<i>I Licencia Oficial Colectiva Número 110.</i>

7.7 Transparencia y Acceso a la Información:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Querétaro	<i>Primero Disposiciones comunes; Segundo De los órganos internos de control en materia de seguridad Tercero Del centro de evaluación y control de confianza del estado de Querétaro; Cuarto Del Banco de Datos del Perfil Genético.</i>

8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (diversas sub-variantes)

Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Agascalientes	<i>Participación ciudadana en materia de seguridad.</i>
Baja California	<i>Participación de la comunidad y la prevención del delito.</i>
Baja California Sur y Nuevo León	<i>Del Sistema de Participación Ciudadana.</i>
Campeche, Chihuahua, Nayarit	<i>De la participación de la comunidad.</i>
Chiapas	<i>De los servicios de atención a la población y de la participación ciudadana.</i>
Ciudad de México	<i>Órganos de participación ciudadana en materia de seguridad ciudadana.</i>
Coahuila	<i>Servicios y participación a la comunidad.</i>
Colima	<i>De la participación de la comunidad y la sociedad civil organizada.</i>
Durango	<i>De la participación ciudadana y prevención social del delito.</i>
Guanajuato	<i>Participación de la sociedad en la seguridad.</i>
Hidalgo	<i>De la participación ciudadana y comunitaria en la prevención social de la violencia y la delincuencia.</i>
Jalisco	<i>De la participación ciudadana en las instituciones de seguridad pública.</i>
Oaxaca	<i>De la participación ciudadana.</i>
Puebla	<i>De la participación ciudadana y de los servicios de atención a la población.</i>
Quintana Roo	<i>De los órganos de participación ciudadana en materia de seguridad ciudadana.</i>

San Luis Potosí	<i>De la prevención del delito y la participación ciudadana.</i>
Sinaloa	<i>De la prevención del delito y la participación de la comunidad.</i>
Tabasco	<i>Servicios y participación de la comunidad.</i>
Tamaulipas	<i>De la participación ciudadana.</i>
Tlaxcala	<i>Del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana.</i>
Veracruz	<i>Libro III Servicios y participación de la comunidad.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Aguascalientes	<i>Único Consejo Estatal y Municipal de consulta y participación ciudadana.</i>
Baja California	<i>I Participación de la comunidad; II Prevención del delito; III Prevención social de la violencia y la delincuencia.</i>
Baja California Sur	<i>I De las disposiciones generales; II Del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado; III De los Sistemas Estatales de denuncia pública y de localización de personas y bienes.</i>
Campeche, Chihuahua, Nayarit	<i>De los servicios de atención a la población.</i>
Chiapas	<i>I De los servicios de atención a la población; II De la participación ciudadana.</i>
Ciudad de México	<i>I. Consejo Ciudadano para la seguridad ciudadana y procuración de justicia; II Comités de Seguridad Ciudadana de demarcación; III Comisiones de Seguridad Ciudadana.</i>
Coahuila (Libro IV); Tabasco (Libro II) y Veracruz (Libro III)	<i>Único Servicios de atención a la población.</i>
Colima	<i>I. De los servicios de atención a la población; II Del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública.</i>
Durango	<i>I. De los Consejos, Comités y Observatorios ciudadanos; II De la Prevención.</i>
Guanajuato	<i>I. Consejo Estatal y Municipales de Consulta y Participación Ciudadana; II Observatorio ciudadano Estatal de seguridad pública.</i>
Hidalgo	<i>I De las Disposiciones generales, II Derogado; III De los Sistemas Estatales de Denuncia Pública y de localización de personas y bienes.</i>
Jalisco	<i>I De la Participación Ciudadana en las Instituciones de Seguridad Pública; II De la comunicación con la ciudadanía.</i>
Nuevo León	<i>Primero De las disposiciones generales; Segundo Del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado; Tercero De los Consejos Ciudadanos Municipales de Seguridad Pública; Cuarto De los Comités de Participación Comunitaria.</i>
Oaxaca	<i>I De los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.</i>
Quintana Roo	<i>Único De los Comités de Consulta y Participación Ciudadana.</i>
Puebla	<i>Primero De la Participación Ciudadana; Segundo De los Servicios de atención a la Población.</i>
San Luis Potosí	<i>Sin Capítulos.</i>

Sinaloa	<i>I De las Disposiciones Generales; II De los Programas sobre prevención de Delitos; III De los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad.</i>
Tabasco	<i>Único Servicios de Atención a la Población.</i>
Tamaulipas	<i>Único De los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad.</i>
Tlaxcala	<i>I Disposiciones Generales; II Del Consejo Estatal; III De las sesiones del Consejo Estatal; IV De las Votaciones; V De las Comisiones; VI De los Derechos y Obligaciones de los miembros del Consejo Estatal; VII Del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana y de los Consejos Municipales; VIII De los Comités de Consulta y participación de la Comunidad.</i>
Veracruz	<i>Único Servicios de Atención a la Población.</i>

9. DELITOS/SISTEMAS PENITENCIARIOS/MEDIDAS DE SEGURIDAD:

9.1 Delitos contra el Sistema Estatal de Seguridad Pública:

❖ Denominación del Título:

Legislación de:	Título:
Baja California	<i>Delitos contra el Sistema Estatal de Seguridad Pública</i>
Baja California Sur y Nuevo León	<i>Del Sistema para la prevención del Delito.</i>
Jalisco	<i>De los delitos contra el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>
Zacatecas	<i>De los Delitos contra el funcionamiento del Sistema. (capitulo)</i>

❖ Capítulos que lo integran:

Legislación de:	Capítulo Único:
Baja California	<i>Sin denominación.</i>
Baja California Sur y Nuevo León	<i>De las Disposiciones Generales.</i>
Jalisco	<i>De los delitos.</i>

9.2 Sistemas Penitenciarios:

❖ Denominación del Título:

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Baja California	<i>Del Sistema Estatal Penitenciario.</i>
Baja California Sur	<i>Del Sistema Penitenciario de Reinserción Social del Individuo y de los Adolescentes.</i>
Nuevo León	<i>Del Sistema Penitenciario y de Reinserción Social del Delincuente.</i>
Oaxaca	<i>Del Sistema Penitenciario y de Reinserción Social.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Baja California	<i>Único De la Ejecución de penas, medidas de sanción y medidas judiciales.</i>
Baja California Sur	<i>Único Disposiciones Generales.</i>
Nuevo León	<i>Primero De las Disposiciones Generales; Segundo De las Bases Generales del Sistema Penitenciario.</i>
Oaxaca	<i>No contempla Capítulos.</i>

9.3 Medidas de Seguridad-Cautelares:

❖ **Denominación del Título:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Durango	<i>De la Dirección General de Ejecución de penas, medidas de Seguridad, Supervisión de medidas cautelares y la suspensión condicional del proceso.</i>
Michoacán	<i>Dirección de medidas cautelares y de suspensión condicional del proceso.</i>
Sonora	<i>De la Dirección General de Ejecución de penas, medias de Seguridad, Supervisión de medidas de seguridad, supervisión de medidas cautelares, de la suspensión condicional del proceso y evaluación de riesgo.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Durango	<i>Único Sin denominación.</i>
Michoacán	<i>Único Disposiciones generales.</i>
Sonora	<i>I De las Facultades de la Dirección; II De la Policía Procesal.</i>

10. RESPONSABILIDADES:

10.1 Responsabilidades:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Estado de México	<i>No establece Capítulos.</i>

10.2 Responsabilidad de los Servidores Públicos:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos</i>
Aguascalientes, Nayarit y Tamaulipas	<i>Único Disposiciones Generales.</i>
Chiapas	<i>I Disposiciones Generales; II De los Delitos contra el funcionamiento.</i>
Colima	<i>I Disposiciones Generales; II De los delitos contra el funcionamiento del sistema estatal de seguridad pública y responsabilidades administrativas.</i>
Veracruz	<i>I Disposiciones Generales; II De los Delitos contra el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</i>

10.3 Responsabilidades por incumplimiento de la Ley:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Aguascalientes	<i>Único Medidas Disciplinarias y Sanciones.</i>
Guanajuato	<i>I Medidas Disciplinarias y Sanciones; II Faltas.</i>

10.4 Responsabilidades Administrativas:

<i>Legislación de:</i>	<i>Título:</i>
Zacatecas	<i>De las responsabilidades administrativas (Capítulo).</i>

11. RÉGIMEN DISCIPLINARIO/SANCIONES/CORRECCIONES DISCIPLINARIAS:

11.1 Régimen disciplinario, sanciones, correcciones Disciplinarias:

❖ *Denominación del Título:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Baja California Sur	<i>Del Sistema de Sanciones.</i>
Campeche	<i>Del régimen disciplinario, las sanciones y de las correcciones disciplinarias.</i>
Hidalgo	<i>Del Sistema de Sanciones.</i>
Jalisco	<i>Del sistema disciplinario y responsabilidad administrativa.</i>
Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas	<i>Del Régimen Disciplinario.</i>
Sinaloa	<i>El Sistema de Sanciones.</i>
Tamaulipas	<i>Del régimen disciplinario de los integrantes de la Secretaría.</i>
Yucatán	<i>Responsabilidades y Sanciones.</i>

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Campeche	<i>I Del régimen disciplinario; II De las sanciones y de las correcciones disciplinarias.</i>
Hidalgo	<i>De las Disposiciones Generales</i>
Puebla	<i>Primero De la Disciplina; Segundo De las Instancias Colegiadas de Honor y Justicia; Tercero De las Correcciones y Sanciones Disciplinaria; Cuarto Del Recurso de Revisión; Quinto Del Centro único de Evaluación y Control de Confianza del Estado.</i>
San Luis Potosí	<i>I Del Régimen Disciplinario; II De las Correcciones y Sanciones Disciplinarias; III De las Comisiones; IV Del Procedimiento.</i>
Sinaloa	<i>I De las Disposiciones Generales; II De las Sanciones; III De la Aplicación del Régimen Disciplinario; IV De las Comisiones de Honor y Justicia.</i>
Yucatán	<i>Único Sin denominación.</i>

❖ *Capítulos que contemplan secciones:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>	<i>Denominación de las Secciones:</i>
Baja California Sur	Único De las Disposiciones Generales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Primera De la suspensión temporal.</i> ▪ <i>Segunda De la Destitución.</i>
Jalisco	<i>I Generalidades; II De la disciplina III De las sanciones; IV Del procedimiento de responsabilidad administrativa; Único Iniciación, instrucción y resolución del procedimiento; V De la separación; VI Suspensión por causas imputables del personal operativo</i>	<p>En el Capítulo II:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Primera De las correcciones disciplinarias.</i> ▪ <i>Segunda Apercibimiento.</i> ▪ <i>Tercera Amonestación.</i> ▪ <i>Cuarta La privación de permisos de salida.</i> ▪ <i>Quinta Arresto</i> <p>En el Capítulo III:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Primera Amonestación con copia al expediente.</i> ▪ <i>Segunda Suspensión temporal.</i> ▪ <i>Tercera Remoción.</i> ▪ <i>Cuarta Remoción con inhabilitación.</i> ▪ <i>Quinta Improcedencia de Recursos.</i>
Nuevo León	<i>Primero (Sin denominación); Segundo De la aplicación del Régimen Disciplinario; Tercero De la Comisión de Honor y Justicia.</i>	<p>En el Capítulo Primero:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Primera De las Disposiciones Generales.</i> ▪ <i>Segunda De las Sanciones.</i>
Tamaulipas	<i>I Disposiciones Generales; II De los deberes disciplinarios.</i>	<p>En el Capítulo II:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Primera De los Integrantes.</i> ▪ <i>Segunda Del Servicio que prestan los integrantes y del ejercicio del mando.</i> ▪ <i>Tercera De las Solicitudes y Quejas.</i>

11.2 Régimen Disciplinario de las Corporaciones Policiales:

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Coahuila	<i>I Disposiciones Generales; II Amonestación; III Arresto; IV Suspensión, Degradación en su Jerarquía y Destitución del Cargo; V Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia; VI Procedimiento de Separación y del Régimen Disciplinario.</i>

12. FONDOS DE AYUDA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA:

12.1 Fondos de ayuda para la Seguridad Pública/Ciudadana:

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Baja California Sur	<i>I De las Disposiciones Generales; II Del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado; III De los Sistemas Estatales de Denuncia Pública y de Localización de Personas y Bienes.</i>
Nuevo León	<i>Primero De las disposiciones generales; Segundo Del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado; Tercero De los Consejos Ciudadanos Municipales de Seguridad Pública; Cuarto De los Comités de Participación Comunitaria.</i>
Tlaxcala	<i>I Disposiciones Generales; II Del Consejo Estatal; III De las sesiones del Consejo Estatal; IV De las votaciones; V De las Comisiones; VI De los Derechos y Obligaciones de los miembros del Consejo Estatal; VII Del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana y de los Consejos Municipales; VIII De los Comités de Consulta y participación de la comunidad.</i>
Quintana Roo	<i>Único Disposiciones Generales.</i>

12.2 Administración de los Fondos de ayuda Federal para la Seguridad Pública:

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Estado de México	<i>Único Sin denominación.</i>
Oaxaca	<i>No contempla capítulos.</i>

12.3 Recursos financieros para la Seguridad Pública:

❖ Capítulos que lo integran:

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Guerrero	<i>Único Disposiciones Generales.</i>

13. INSTALACIONES ESTRATÉGICAS:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Capítulo Único:</i>
Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Colima, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, San Luis Potosí y Tabasco	Disposiciones Generales.

14. SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA:

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de :</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Aguascalientes, Campeche, Colima	<i>Disposiciones Generales.</i>
Baja California, Chihuahua, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí y Yucatán	<i>Único Sin denominación.</i>
Chiapas	<i>Único De la prestación del Servicio.</i>
Coahuila	<i>I De la Naturaleza, Objeto y Facultades; II De los Requisitos y Carácter; III Modalidades de los Servicios de Seguridad Privada; IV Obligaciones, Prohibiciones y Sanciones.</i>
Guerrero	<i>Único Servicios de Seguridad Privada.</i>
Hidalgo	<i>I Disposiciones Generales; II De la Autorización y Revalidación.</i>
Puebla	<i>Primero De las Empresas de Seguridad Privada; Segundo De la solicitud para el registro y autorización; Tercero De los requisitos para formar parte del personal de las empresas de Seguridad Privada; Cuarto De la Vigilancia y Supervisión de las Empresas de Seguridad Privada; Quinto De las Obligaciones de las Empresas de Seguridad Privada; Sexto De las Sanciones derivadas del incumplimiento de las empresas.</i>
Sonora (Libro III)	<i>Único De los Servicios de Seguridad Privada.</i>
Tabasco	<i>Único Regulación.</i>
Veracruz (Libro III)	<i>I Disposiciones Generales; II Facultades de la Secretaría; III De la Autorización Inicial; IV De la ratificación anual; V Del Registro de los Servicios de Seguridad Privada; VI De las obligaciones de los Prestadores de Servicios; VII De las visitas de verificación y visitas de inspección; VIII De las Medidas y Sanciones; IX De los Medios de Impugnación.</i>
Zacatecas	<i>Único De los Servicios de Seguridad Privada. (capítulo)</i>

15. PROTECCION PERSONAL DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

❖ **Denominación del Título:**

Legislación de:	Títulos:
Chihuahua	<i>De la Seguridad y protección personal de funcionarios públicos al concluir su encargo o nombramiento.</i>
Guanajuato	<i>Medidas de Protección a Servidores Públicos.</i>
Hidalgo	<i>De la Dirección General de Seguridad Institucional.</i>
Puebla	<i>Del Otorgamiento de Servicios de Seguridad Personal.</i>
San Luis Potosí	<i>De los Servicios Especiales de Seguridad Pública</i>
Tabasco	<i>Otorgamiento de Seguridad Personal.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

Legislación de:	Denominación de los Capítulos:
Chihuahua	<i>Único Sin denominación.</i>
Guanajuato	<i>I Generalidades; II Limitantes en el otorgamiento de las medidas de Protección.</i>
Hidalgo y Puebla	<i>Único Disposiciones Generales.</i>
San Luis Potosí	<i>Soló hace mención a la denominación del Título.</i>
Tabasco	<i>Único Servicio de Protección y Seguridad Personal.</i>

16. SISTEMAS Y CENTROS ESPECIALES:

16.1 Sistema de Prevención y Reinserción social de las personas privadas de la libertad:

❖ **Denominación del Título:**

Legislación de:	Títulos:
Hidalgo	<i>Del Sistema de Prevención y Reinserción Social de las personas privadas de la libertad en Centro de Internamiento y de los Adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la Comisión de hechos tipificados como delitos.</i>
Nuevo León	<i>Del Sistema especializado para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes infractores.</i>

❖ **Capítulos que lo integran:**

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Hidalgo	<i>I Disposiciones generales</i>
Nuevo León	<i>Primero De las Disposiciones Generales; Segundo De las Bases Generales para la Prevención, Rehabilitación y Asistencia social; Tercero De las Bases Generales para el Tratamiento en la ejecución de medidas sancionadoras.</i>

16.2 Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia, Delincuencia y Participación Ciudadana:

❖ *Denominación del Título:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Títulos:</i>
Hidalgo	<i>Del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y Participación Ciudadana.</i>
Veracruz	<i>Del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana</i>

❖ *Capítulos que lo integran:*

<i>Legislación de:</i>	<i>Denominación de los Capítulos:</i>
Hidalgo	<i>I De las Disposiciones Generales; II De los Programas sobre Prevención social de la Violencia y Delincuencia.</i>
Veracruz	<i>Único Disposiciones generales.</i>

17. Temas sin comparación:

En el caso de la Legislación de **San Luis Potosí y Veracruz**, cuentan con un título correspondiente sin poder integrar en los temas anteriormente enunciados. En el primer estado el título es denominado “**Del uso de la Fuerza Pública**”; Mientras que para el caso de la legislación del estado de Veracruz es el relativo a la “**Estructura y Organización**” de la **Fiscalía General del Estado**”.

ANEXOS

ANEXO 1 OBJETO DE LAS LEYES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Aguascalientes Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes⁵⁵	Baja California Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California⁵⁶	Baja California Sur Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur⁵⁷
<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Del Objeto de la Ley</p> <p>Artículo 1º. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:</p> <p>I. Normar la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública;</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Objeto de la Ley</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia obligatoria, y tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad de las personas que habitan y transitan en el Estado de Baja California, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:</p> <p>I. Las atribuciones y bases de coordinación que corresponden al Estado y Municipios conforme al Sistema Nacional de Seguridad Pública y a los convenios que en la materia se celebren;</p> <p>II. Regular la integración, coordinación,</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Del Objeto, Sujetos y Aplicación de la Ley Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general; regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública; establece las competencias y esquemas de coordinación entre las diversas autoridades de seguridad Pública en el Estado; y tiene por objeto:</p> <p>I. Normar la seguridad pública en el Estado de Baja California Sur, que comprende la sanción de las infracciones administrativas, la prevención especial y general de los delitos, la investigación de los mismos, la persecución de los imputados, así como la ejecución de las penas y medidas de seguridad, la supervisión de las condiciones impuestas en la suspensión condicional del proceso, y medidas cautelares;</p> <p>II. Establecer las bases de coordinación con la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal</p>

⁵⁵Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, Congreso del Estado de Aguascalientes. Disponible en: https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/277 [27/11/2023].

⁵⁶Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, Poder Legislativo del Estado de Baja California. Disponible en: https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_V/20230925_LEYSEGCIUDADANA.PDF [27/11/2023].

⁵⁷Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur, Congreso del Estado de Baja California Sur. Disponible en: <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes> [8/01/2024].

<p>II. Regular la vigilancia del tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y vialidades de jurisdicción estatal y municipal;</p> <p>III. Regular la distribución de competencias en materia de seguridad pública y establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus Municipios y demás instancias en materia de seguridad pública; y</p> <p>IV. Regular la prestación de servicios de seguridad privada dentro del Estado.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p>organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana;</p> <p>III. Las atribuciones que en materia de seguridad ciudadana corresponden al Poder Ejecutivo y las que ejercerá a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Comisión del Sistema Penitenciario;</p> <p>IV. Las disposiciones que regulan la relación administrativa de los Miembros de las Instituciones Policiales y la Agencia Estatal de Investigación con el órgano público y las dependencias o entidades a las que pertenezcan ya sean estatales o municipales, con motivo de la prestación de sus servicios, de conformidad con las bases de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Los municipios, atendiendo a su autonomía y conforme a su propia organización, podrán reglamentar las disposiciones de esta Ley en el ámbito de su competencia.</p>	<p>y los Municipios, a fin de integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública;</p> <p>III. Determinar las bases para el reclutamiento, selección, formación, capacitación, profesionalización, actualización, organización, funcionamiento, coordinación y supervisión de las Instituciones Policiales, así como de los Organismos Auxiliares;</p> <p>IV. Promover que los ciudadanos y la población en general cuenten con la atención oportuna y eficiente de las instituciones de seguridad, ante cualquier denuncia o situación de emergencia;</p> <p>V. Participar y coordinar la seguridad, protección y vigilancia en las instalaciones estratégicas del Estado en que resulte indispensable prestar este servicio;</p> <p>VI. Establecer acciones para la participación ciudadana en actividades relacionadas con la seguridad pública;</p> <p>VII. Regular el sistema de prevención y reinserción social del Estado, además de los relativos al internamiento de adolescentes infractores, estableciendo las políticas y medidas tendentes a la reinserción social de los internos;</p> <p>y</p> <p>VIII. Desarrollar políticas en materia de prevención integral del delito e implementar programas y acciones para promover los valores culturales y cívicos, que fomenten el respeto a la legalidad y la protección a las víctimas del delito.</p>
---	---	---

Campeche Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche⁵⁸	Chiapas Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública⁵⁹	Chihuahua Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública⁶⁰
<p style="text-align: center;">Título Primero Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente Ley tiene su fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado. Tiene por objeto regular las acciones necesarias para el desempeño de las funciones de Seguridad Pública que realizan el Estado y sus Municipios, el desarrollo de las bases de coordinación con la Federación y la conformación de un Sistema Estatal de Seguridad Pública integral.</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Preliminares Capítulo Único De su Objeto y Ámbito de Aplicación</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Chiapas, tiene por objeto regular las acciones en materia de seguridad pública y demás inherentes a las mismas, así como de la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás disposiciones legales aplicables. Así mismo, establecer la distribución de competencias y bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno e instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública, generando a través de las Instituciones de la materia, acciones de confianza a la población</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el territorio del Estado y tiene por objeto regular la coordinación entre el Estado y los municipios, y de ambos con la Federación, mediante la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como establecer el marco jurídico aplicable al Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>

⁵⁸Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche, Poder Legislativo de Campeche. Disponible en: <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/313-ley-de-seguridad-publica-del-estado-de-campeche>, [30/11/2023].

⁵⁹Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Chiapas, H. Congreso del Estado de Chiapas. Disponible en: https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0060.pdf?v=NA== [30/11/2023].

⁶⁰Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, H. Congreso del Estado de Chihuahua. Disponible en: <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1007.pdf>, [30/11/2023].

	en general para fomentar una cultura de responsabilidad, prevención social y participación ciudadana en políticas de seguridad.	
--	---	--

Ciudad de México	Coahuila	Colima
Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México⁶¹	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza⁶²	Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima⁶³
<p>Título Primero Capítulo Único Disposiciones Generales Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia obligatoria. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:</p> <p>I. Regular la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema de seguimiento de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México;</p> <p>II. Normar la distribución de competencias en materia de seguridad ciudadana que realizan el Gobierno de la Ciudad y las alcaldías;</p> <p>III. Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de seguridad</p>	<p>Libro I Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 1. Naturaleza y objeto de esta ley La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio del Estado de Coahuila de Zaragoza y tiene por objeto regular la coordinación entre éste y los municipios, y de ambos con la federación, mediante la integración, la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como establecer el marco jurídico aplicable al servicio profesional de carrera de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, conforme a la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos</p>	<p>Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único del Objeto y Aplicación de la Ley Artículo 1. Naturaleza jurídica y objeto de la Ley 1. La presente Ley es reglamentaria del artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública del Estado, así como establecer las bases de coordinación y colaboración para que las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y los municipios puedan cumplir con las obligaciones que en materia de seguridad pública establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad</p>

⁶¹ Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Congreso de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/5c4eef20aa5da7f77cdc474be941efec73dc7d22.pdf> [30/11/2023].

⁶² Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. Disponible en: https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa168.pdf [30/11/2023].

⁶³ Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, H. Congreso del Estado de Colima. Disponible en: <https://congresocol.gob.mx/web/www/leyes/index.php> [30/11/2023].

ciudadana; y IV. Establecer las bases para el cumplimiento de las disposiciones contempladas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Constitución Política de la Ciudad de México.	Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Pública, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como las demás disposiciones jurídicas aplicables. 2. Sus disposiciones son de orden público, interés social y observancia general en el Estado.
--	--	--

Artículo 2. Objetivos de la Ley

1. Son objetivos de esta Ley, enunciativamente:

I. Regular la función de seguridad pública a cargo del Estado y sus municipios;

II. Determinar las bases para regular la selección, ingreso, formación, profesionalización, promoción, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y sus municipios;

III. Regular la organización, operación, funcionamiento, coordinación y supervisión de las Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales, así como de las autoridades y personas físicas o morales auxiliares en materia de seguridad pública;

IV. Regular los servicios de seguridad privada en el Estado;

V. Determinar las sanciones a que se hagan acreedores los integrantes de las Instituciones Policiales del Estado y sus municipios, así como establecer la integración de comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia como instancias colegiadas para conocer y resolver, en sus respectivos ámbitos de competencia, las controversias que se susciten con relación a los procedimientos de la Carrera Policial y el Régimen Disciplinario;

VI. Establecer los mecanismos para vincular la participación de la sociedad civil que coadyuvará, entre otras acciones, en los procesos de evaluación de las políticas públicas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública y promover e impulsar la participación social en la prevención de los delitos y faltas administrativas;

VII. Regular la información concerniente al Registro Público Vehicular; y

VIII. Establecer bases de datos criminalísticas, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentencias y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos, de personal para las Instituciones de Seguridad Pública, así como regular la información sobre seguridad pública.

Durango	Estado de México	Guanajuato
Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango ⁶⁴	Ley de Seguridad del Estado de México ⁶⁵	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato ⁶⁶

⁶⁴Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, H. Congreso del Estado de Durango. Disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA.pdf> [30/11/2023].

⁶⁵Ley de Seguridad del Estado de México, Periódico Oficial Gaceta del Gobierno. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf> [30/11/2023].

<p style="text-align: center;">Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente Ley tiene su fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Sus disposiciones son de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de Durango y tiene por objeto:</p> <p>I. Normar la función de seguridad pública que realiza el Estado y los Municipios;</p> <p>II. Determinar las autoridades responsables de la función de seguridad pública, su organización, funcionamiento, facultades y obligaciones;</p> <p>III. Designar las instituciones a cuyo cargo recae la función de seguridad pública y regular su organización, funcionamiento, facultades y obligaciones;</p> <p>IV. Establecer las bases para regular el Sistema Estatal de Seguridad Pública;</p> <p>V. Establecer las bases de coordinación de las diversas autoridades de seguridad pública del Estado y sus Municipios, conforme a las políticas y lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública;</p> <p>VI. Establecer las instancias de participación de la comunidad en seguridad pública;</p> <p>VII. Fijar las bases a las que debe sujetarse el servicio de seguridad proporcionada por particulares en el Estado;</p> <p>VIII. Instituir el servicio policial de carrera;</p> <p>IX. Determinar el régimen de sanciones aplicable a los miembros de las corporaciones de seguridad pública, cuando infrinjan la presente Ley y sus reglamentos, sin perjuicio de</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Primero De la Seguridad Pública y sus Fines</p> <p>Artículo 1. Esta Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de México, y tiene por objeto:</p> <p>I. Normar la distribución de competencias en materia de seguridad pública que realizan el Estado y los Municipios;</p> <p>II. Establecer las bases de coordinación del Estado y los Municipios con la Federación, las entidades federativas, Municipios y alcaldías de la Ciudad de México;</p> <p>III. Integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que a su vez contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;</p> <p>IV. Desarrollar las bases mínimas a que deben sujetarse las Instituciones de Seguridad Pública; y</p> <p>V. Contribuir a la construcción de las bases para una plena seguridad ciudadana.</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Generalidades Objeto</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto lo siguiente:</p> <p>I. Regular la función de seguridad pública.</p> <p>II. Regular la vigilancia del tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y vialidades de jurisdicción estatal y municipal;</p> <p>III. Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado y sus municipios y demás instancias en materia de seguridad pública; y</p> <p>IV. (DEROGADA, P.O. 23 DE ABRIL DE 2021)</p> <p>Lo anterior de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato en los términos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
---	--	---

⁶⁶ Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, Congreso del Estado de Guanajuato. Disponible en: https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3574/LSSPEG_FDE_20Junio2024.pdf [30/11/2023].

lo dispuesto en otras disposiciones aplicables; y X. Fijar las bases para regular los Consejos de Profesionalización, Honor y Justicia de las Corporaciones de Seguridad Pública y establecer sus facultades para aplicar los sistemas disciplinarios, de estímulos y recompensas.		
--	--	--

Guerrero Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero⁶⁷	Hidalgo Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo⁶⁸	Jalisco Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco⁶⁹
<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I Objeto</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en el Estado de Guerrero, y tiene por objeto:</p> <p>I. Regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y</p> <p>II. Establecer las bases de coordinación y cooperación entre el Estado de Guerrero para con la Federación, las entidades federativas, sus municipios y sus pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos, así</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Del Objeto, Sujetos y Aplicación de la Ley Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social, observancia general y tiene por objeto:</p> <p>I. Regular la coordinación entre el Estado y los Municipios y de ambos con la Federación, mediante la integración, la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública;</p> <p>II. Normar la Seguridad Pública en el Estado de Hidalgo, que comprende la prevención general y especial de las faltas administrativas, así como la prevención de los delitos, la sanción de las faltas administrativas, la investigación de los delitos, la</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único</p> <p>Artículo 1°. La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las bases para regular la función de seguridad pública en el estado y sus municipios, los lineamientos para el desarrollo y coordinación de esta función a cargo de las autoridades competentes, así como las modalidades de los servicios de seguridad privada en el estado de Jalisco.</p>

⁶⁷Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Disponible en: <https://congresogro.gob.mx/legislacion/ordinarias/ARCHI/LEY-DEL-SISTEMA-DE-SEGURIDAD-PUBLICA-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-179-2022-05-07.pdf> [30/11/2023].

⁶⁸Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, Congreso de Hidalgo. Disponible en: http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Seguridad%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf [30/11/2023].

⁶⁹Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, Congreso del Estado de Jalisco. Disponible en: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20de%20Seguridad%20P%C3%ABlica%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-251023.pdf [04/12/2023].

<p>como todas las instituciones que por las actividades que realizan, contribuyan a los fines y el desarrollo de la seguridad pública. La aplicación de esta Ley, corresponde a las autoridades estatales y municipales, en la esfera de sus respectivas competencias, así como sus reglamentos, convenios y acuerdos que se suscriban sobre seguridad pública y demás ordenamientos aplicables.</p>	<p>persecución de los imputados, así como la administración y operación del Sistema Penitenciario; III. Establecer las bases para la conformación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y la coordinación que debe existir entre el Gobierno del Estado con la Federación, las demás Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios; IV. Determinar las bases para el reclutamiento, selección, formación, capacitación, profesionalización, actualización, organización, funcionamiento, coordinación y supervisión de las instituciones policiales, así como de los organismos auxiliares;</p>	
<p>Continuación de la Ley Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo: V. Que los ciudadanos y la población en general cuenten con la atención oportuna y eficiente de las instituciones de seguridad, ante cualquier denuncia o situación de emergencia; VI. Supervisar que los integrantes de las Instituciones de Seguridad en la entidad, cumplan con los protocolos de actuación autorizados; VII. Establecer acciones para promover la participación ciudadana de mujeres y hombres, en actividades relacionadas con los fines de la Seguridad Pública; VIII. Regular el Sistema de Prevención y Reinserción Social del Estado y el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, los Centros Penitenciarios y el Centro de Internamiento para Adolescentes; IX. Desarrollar, desde la perspectiva de género, políticas en materia de prevención integral del delito e implementar programas y acciones para promover los valores culturales y cívicos, que fomenten el respeto a la legalidad y la protección a las víctimas del delito; X. Autorizar, regular, verificar y en su caso sancionar a las empresas que presten los servicios de seguridad privada; XI. Normar la actuación e intervención de los Cuerpos de Seguridad Pública estatal y municipal en materia de violencia de género; XII. Promover la profesionalización de los Cuerpos de Seguridad en perspectiva de género y derechos humanos; XIII. Establecer las bases para la evaluación y supervisión de las medidas cautelares y providencias precautorias previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como de las condiciones establecidas en la suspensión condicional del proceso, dictadas por la autoridad judicial penal; vigilando en todo caso que éstas sean debidamente cumplidas. XIV. Administrar la Licencia Oficial Colectiva para portación de armas de fuego otorgada a la Secretaría y supervisar el armamento, municiones y material químico que tiene en los distintos cuerpos de seguridad en el Estado; y XV. Coadyuvar en la organización del tránsito de vehículos en las vías públicas del Estado.</p>		

Michoacán	Morelos	Nayarit
------------------	----------------	----------------

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo ⁷⁰	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos ⁷¹	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública ⁷²
<p style="text-align: center;">Libro Primero Sistema Estatal de Seguridad Pública Título Primero Seguridad Pública Capítulo Primero Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general, tiene por objeto establecer la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, la coordinación del Estado y sus municipios, y de ambos con la federación, así como el marco jurídico del Servicio Profesional de Carrera en las instituciones de seguridad pública de conformidad a la distribución de competencias establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único</p> <p>Artículo 1. La presente ley tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecer las competencias y bases de coordinación entre el Estado y los Municipios, y entre éstos con la Federación, los Estados de la República y el Distrito Federal. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 115 fracciones III inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 114 Bis fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Preliminares Capítulo Único</p> <p>Artículo 1º. La presente Ley regula la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y establece las competencias y esquemas de coordinación entre las diversas autoridades de seguridad en el Estado conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son de orden público y observancia general en toda la entidad.</p>
Nuevo León	Oaxaca	Puebla
Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León⁷³	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca⁷⁴	Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla⁷⁵

⁷⁰Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, Congreso del Estado de Michoacán. Disponible en: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DEL-SISTEMA-ESTATAL-DE-SEGURIDAD-P%C3%9ABLICA-REF-26-DE-SEPTIEMBRE-DE-2022.pdf> [04/12/2023].

⁷¹Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, Disponible en: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LSSPEM.pdf> [04/12/2023].

⁷²Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Congreso del Estado de Nayarit, Disponible en: https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/leyes/sistema_estatal_de_seguridad_publica_ley_de.pdf [04/12/2023].

⁷³ Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Disponible en: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2023-11-%201 [14/12/2023].

<p style="text-align: center;">Título Primero De las Disposiciones Generales Capítulo Único Generalidades</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, de interés social y tiene por objeto:</p> <p>I. Regular la función de seguridad pública y la prestación de los servicios inherentes a cargo del Estado, los Municipios y las instancias auxiliares legalmente constituidas de conformidad a esta Ley y a la normatividad aplicable;</p> <p>II. Establecer las bases generales de coordinación entre las autoridades Federales, del Estado, de los Municipios y demás instancias de seguridad pública; y</p> <p>III. Fijar las condiciones generales para la profesionalización y servicio de carrera del personal e instituciones preventivas de seguridad pública del Estado y de los Municipios.</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia general en el Estado de Oaxaca, y tiene por objeto establecer y desarrollar las bases de aplicación del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y de coordinación entre el Estado y los Municipios y regular la función de seguridad pública.</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único</p> <p>Artículo 1</p> <p>La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general; tiene como objeto establecer las bases para regular y coordinar la función de la seguridad pública del Estado de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>El Estado y los municipios observarán las bases de coordinación con la Federación en esta materia</p>
--	--	---

<p style="text-align: center;">Querétaro Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro⁷⁶</p>	<p style="text-align: center;">Quintana Roo Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo⁷⁷</p>	<p style="text-align: center;">San Luis Potosí Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí⁷⁸</p>
---	---	---

⁷⁴Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Disponible en: [https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs65.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Sistema_Estatal_Seguridad_Publica_Oaxaca_\(Ref_Dto_1229_aprob_LXV_Legis_4_abr_2023_PO_16_28a_secc_22_abr_2023\).pdf](https://www.congresoosaxaca.gob.mx/docs65.congresoosaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Sistema_Estatal_Seguridad_Publica_Oaxaca_(Ref_Dto_1229_aprob_LXV_Legis_4_abr_2023_PO_16_28a_secc_22_abr_2023).pdf) [14/12/2023].

⁷⁵Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, Congreso del Estado de Puebla. Disponible en: https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25 [30/11/2023].

⁷⁶Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, Poder Legislativo de Querétaro. Disponible en: https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/090_60.pdf [30/11/2023].

⁷⁷ Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo, Poder Legislativo de Quintana Roo. Disponible en: <https://www.congresoqroo.gob.mx/leyes/284/> [30/11/2023].

⁷⁸ Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí, Congreso del Estado de San Luis Potosí. Disponible en: https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/09/Ley_del_Sistema_de_Seguridad_Publica_08_Septiembre_2023.pdf [30/11/2023]. [30/11/2023].

<p>Título Primero Prolegómenos Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Querétaro. Tienen por objeto cumplir con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes reglamentarias, la Constitución Política del estado, las leyes locales que, en materia de Seguridad, corresponden al estado; asimismo, regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro.</p>	<p>Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia obligatoria en el Estado de Quintana Roo. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad de las personas que habitan y transitan en el Estado de Quintana Roo, con pleno respeto de sus derechos humanos; a través del establecimiento de los siguientes elementos:</p> <p>I. Desarrollar las bases establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo;</p> <p>II. Normar la distribución de competencias y ámbito de coordinación de las autoridades estatales y municipales y de las instancias auxiliares en materia de Seguridad Ciudadana, a fin de integrar el Sistema Estatal y el Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana;</p> <p>III. Establecer el ámbito competencial y las funciones de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana Estatal y Municipal;</p> <p>IV. Garantizar mecanismos de colaboración y participación Ciudadana en materia de Seguridad Ciudadana, tanto en el ámbito estatal como municipal;</p> <p>V. Desarrollar las bases del derecho del ámbito policial a que deben sujetarse las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana;</p> <p>VI. Fijar las condiciones generales para la carrera policial y la profesionalización del personal de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana; y</p> <p>VII. Establecer las bases de la reinserción social, el cumplimiento de las disposiciones judiciales y la protección de los derechos de adolescentes a quienes se les imputen o resulten responsables de la comisión de hechos tipificados como delitos.</p>	<p>Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único</p> <p>Artículo 1º Esta Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el territorio del Estado de San Luis Potosí; y tiene por objeto:</p> <p>I. Regular la distribución de competencias en materia de seguridad pública que efectúen el Gobierno Estatal y los municipios;</p> <p>II. Fijar las bases de coordinación del Gobierno Estatal y los municipios con la Federación, otras entidades federativas y sus municipios;</p> <p>III. Integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, que contribuirá con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y</p> <p>IV. Establecer las bases mínimas a que estarán sujetas las instituciones de seguridad pública estatal y municipal.</p>
---	---	---

Sinaloa	Sonora	Tabasco
Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa ⁷⁹	Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora ⁸⁰	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco ⁸¹

⁷⁹Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, Congreso del Estado de Sinaloa. Disponible en: https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_81.pdf [14/12/2023].

<p style="text-align: center;">Título Primero De las Disposiciones Preliminares Capítulo Único De las Generalidades</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Sinaloa y tiene por objeto:</p> <p>I. Normar la función de seguridad pública en el Estado y los municipios en sus respectivas competencias y su ejercicio por las instancias legalmente constituidas, de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículos 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>II. Establecer la coordinación en seguridad pública entre las autoridades del Estado, de los municipios y demás instancias con atribuciones legales en esta materia;</p> <p>III. Conformar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, su integración, organización y funcionamiento;</p> <p>IV. Regular la información sobre seguridad pública;</p> <p>V. Establecer y regular los procesos de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, desarrollo, reconocimiento, régimen disciplinario, terminación del servicio, registro y certificación de los integrantes de las</p>	<p style="text-align: center;">Libro Primero Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1º. La presente Ley es de orden e interés público y tiene por objeto determinar las instancias encargadas de la seguridad pública en la entidad, regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios en la materia, a fin de integrar y regular la correspondencia de aquel con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero Capítulo I Seguridad Pública Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. Naturaleza y objeto de la Ley La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Tabasco. Tiene por objeto regular la coordinación entre el Gobierno del Estado y los municipios, así como la de ambos órdenes de gobierno con la Federación, mediante la integración, la organización y el funcionamiento del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, para el adecuado ejercicio de la función de seguridad pública. Es también objeto de esta Ley, conforme a la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública:</p> <p>I. Establecer el marco jurídico para la organización, estructura y funcionamiento de los cuerpos policiales y el Servicio de Carrera Policial en las instituciones y cuerpos de seguridad pública estatal y municipal;</p> <p>II. Regular la prestación del servicio de seguridad pública y la relación administrativa entre los Miembros de las Instituciones Policiales del Estado de Tabasco y las dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal o Municipal, con motivo de la prestación de sus servicios, conforme al artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>III. Regular y fomentar las formas de participación de la comunidad en la función de seguridad pública; y</p> <p>IV. Regular los servicios de seguridad privada.</p>
---	---	--

⁸⁰Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, Secretaría de la Contraloría General. Disponible en: <https://contraloria.sonora.gob.mx/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8204-ley-de-seguridad-publica-para-el-estado-de-sonora-2/file.html> [14/12/2023].

⁸¹Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, Congreso del Estado de Tabasco. Disponible en: <https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/04/Ley-del-Sistema-de-Seguridad-P%C3%BAblica-del-Estado-de-Tabasco.pdf> [14/12/2023].

instituciones de seguridad pública; y, VI. Promover, fomentar y determinar la participación y coadyuvancia de la comunidad en la seguridad pública del Estado y los municipios.		
---	--	--

Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz
Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas⁸²	Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios⁸³	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave⁸⁴
<p style="text-align: center;">Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. 1. La presente ley es de orden público e interés social, con observancia general en el Estado de Tamaulipas, reglamentaria del artículo 21 constitucional, en lo relativo a la seguridad pública a cargo de los Estados y los Municipios en sus respectivas competencias. 2. Para los efectos de esta Ley, la seguridad pública constituye el conjunto de programas, principios y ámbitos, a través de los cuales el Estado ejerce sus atribuciones operativas y técnicas, que redundan en la prevención, vigilancia, control y protección de los residentes del Estado, contra cualquier</p>	<p style="text-align: center;">Título Primero De las Disposiciones Generales Capítulo Único Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio del Estado de Tlaxcala, y tiene por objeto: I. Regular la función de la Seguridad Pública y la prestación de los servicios a cargo del Estado, los Municipios y las instancias auxiliares legalmente constituidas de conformidad con esta Ley y la normatividad aplicable; II. Establecer las bases generales de coordinación entre el Estado, los Municipios y demás instancias, a fin de integrar el Consejo Estatal de Seguridad Pública, y III. Fijar las condiciones generales para la</p>	<p style="text-align: center;">Libro I Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y tiene por objeto regular la coordinación entre éste y los municipios, y de ambos con la Federación, mediante la integración, la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como establecer el marco jurídico aplicable al Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a la distribución de competencias establecidas en la</p>

⁸²Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, Congreso del Estado de Tamaulipas. Disponible en: <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=306> [14/12/2023].

⁸³Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Congreso del Estado de Tlaxcala. Disponible en: https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/70_Ley_de_segurida.pdf [14/12/2023].

⁸⁴Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Congreso de Estado de Veracruz. Disponible en: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LEYDELSISTEMAESTATALD%20SEGURIDADPUBLICA12102022.pdf> [14/12/2023].

<p>acción criminal que pudiera ponerles en peligro o amenaza, a fin de garantizar el pleno goce y disfrute de sus derechos y libertades, privilegiando la preservación armónica de la convivencia y el fomento de la cohesión social.</p>	<p>profesionalización y servicio de carrera del personal e Instituciones Policiales, de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del Estado y de los Municipios.</p>	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>
<p>Continuación de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas: 3. La presente Ley tiene por objeto: I. Normar la función de seguridad pública preventiva que realizan el Estado y los Municipios, en las respectivas competencias, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Nacional de Ejecución Penal, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, la presente Ley y las demás disposiciones legales de la materia; II. Precisar las autoridades responsables de la función de seguridad pública preventiva, su organización, funcionamiento, atribuciones y obligaciones; III. Designar las instituciones responsables de la seguridad pública preventiva, los Consejos de Desarrollo Policial y fijar las bases del Servicio Profesional de Carrera Policial; IV. Establecer las bases de coordinación entre el Estado y los Municipios y, en su caso, con la Federación, previstas en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública; V. Alentar la participación de la comunidad en materia de prevención, inclusive, constituyendo los órganos o instancias auxiliares en materia de seguridad pública que se requieran; VI. Garantizar la realización de las evaluaciones de riesgos procesales, así como el seguimiento y supervisión de las medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, en términos de las legislaciones aplicables, además de proveer lo necesario para la ejecución de las sanciones privativas y restrictivas de la libertad impuestas por los tribunales, en torno al internamiento de indiciados, procesados, sentenciados y ejecutoriados; asimismo, en lo que corresponda tratándose de personas a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad; VII. Ejecutar las medidas impuestas por las autoridades judiciales competentes, en términos de las leyes de justicia para adolescentes, por conducto de las instituciones y órganos establecidos por dichos ordenamientos y demás leyes aplicables, velando por el estricto respeto de los derechos y garantías de los adolescentes; y VIII. Determinar las sanciones y estímulos a que se hagan acreedores los Integrantes de las instituciones de seguridad pública preventiva, tanto estatales como municipales, en términos de la presente Ley y de los reglamentos que regulen el Servicio Profesional de Carrera Policial, en los ámbitos de las respectivas competencias.</p>		

Yucatán

Zacatecas

Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública ⁸⁵	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas ⁸⁶
<p style="text-align: center;">Título Primero Disposiciones generales Capítulo único</p> <p>Artículo 1. Objeto Esta ley es de orden público y observancia general en el estado de Yucatán y tiene por objeto regular la integración, la organización y el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública.</p>	<p style="text-align: center;">Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Artículo 1 Objeto de la Ley La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Zacatecas, tiene por objeto:</p> <p>I. Regular la función de seguridad pública en el Estado y sus municipios; II. Organizar las instituciones encargadas de la seguridad pública en la Entidad Federativa y determinar sus funciones; III. Establecer las bases de coordinación entre las autoridades estatales, municipales y las instituciones, dependencias y entidades en la materia, a fin de integrar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, y IV. Regular la correspondencia del Sistema Estatal de Seguridad Pública con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p>

⁸⁵Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Poder Judicial de Yucatán. Disponible en: <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2016/DIGESTUM02341.pdf> [14/12/2023].

⁸⁶Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas, Poder Legislativo de Estado de Zacatecas. Disponible en: <https://www.congreso Zac.gob.mx/64/ley&cual=168&tipo=pdf> [14/12/2023].

ANEXO 2

ESTRUCTURA (ÍNDICE) DE LAS LEYES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur
Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur
Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Único (1 a 8A) Del Objeto de la Ley Título Segundo Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (9 a 11A) Conformación y Funcionamiento del Sistema Capítulo II (12 y 13) Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (14 a 18) Atribuciones del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo IV (19 y 20) Programa Estatal de Seguridad Pública Capítulo V (21 a 35) De la Competencia, Autoridades, y Coordinación en Materia de Seguridad Pública Título Tercero Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo Único (36 a 39) Disposiciones Generales Título Cuarto Disposiciones comunes a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de la Función Policial y sus atribuciones	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I (1 a 5) Objeto de la Ley Título Segundo Del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana y Bases de Coordinación Capítulo I (6 a 10) Disposiciones Generales Capítulo II (11 a 13) Del Programa Estatal de Seguridad Ciudadana Capítulo III (14 a 17) Del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana Capítulo IV (18 y 19) De la Secretaría de Seguridad Ciudadana Capítulo V (20 y 21) Del Secretariado Ejecutivo Capítulo VI (22 a 25) De la operación policial, las instituciones policiales, la agencia estatal de Investigación y sus auxiliares Capítulo VII (26 y 27) De la evaluación y control de confianza Capítulo VIII (28 y 29) Del Instituto de Estudios de prevención y formación interdisciplinaria Capítulo IX (30 y 31)	Título Primero Del objeto, sujetos y aplicación de la ley Capítulo Único (1 a 10) Disposiciones Generales Título Segundo Del Sistema Estatal y las autoridades en materia de seguridad pública Capítulo I (11) Del Sistema Estatal Capítulo II (12) De las autoridades Capítulo III De las atribuciones Sección Primera (13) Del Titular del Ejecutivo del Estado Sección Segunda (14 a 17) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Sección Tercera (18 y 19) Del Secretario General de Gobierno Sección Cuarta (20) De la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado Sección Quinta (21) Del Procurador General de Justicia Sección Sexta (22 a 25) De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Coordinación de Seguridad Pública

<p>Capítulo I (39A a 47) Derechos, Obligaciones y Atribuciones de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo II (48 y 49) De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos Capítulo III (50 y 51) Servicios de Atención a la Ciudadanía Capítulo IV (52 a 55) Centros de Telecomunicaciones C-4 Capítulo V (56 a 58) Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado Capítulo VI (58A a 58R) De la Unidad Estatal de Medidas Cautelares y Salidas Alternas Capítulo VIII (59 a 63) Desarrollo Policial Capítulo IX (64 a 84) Carrera Policial y Profesionalización Capítulo X (85 a 91) Régimen Disciplinario Capítulo XI (92 a 96) de Honor y Justicia Capítulo XII (97 a 99) Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial Capítulo XIII (100 a 102) Servicio de Carrera y Desarrollo Policial en la Institución de Procuración de Justicia Título Quinto De la Información sobre Seguridad Pública Capítulo I (103 a 105) Disposiciones Generales Capítulo II (106 a 110) Sistema Estatal de Estadística Criminológica</p>	<p>Del Centro Estatal de Inteligencia preventiva Título Tercero De la inteligencia preventiva y el sistema estatal de información para la seguridad ciudadana Capítulo I (32 a 36) Disposiciones Generales Capítulo II (37 a 40) De la Red Estatal de comunicaciones de seguridad Capítulo III (41) De los registros estatales de información Sección Primera (42 a 48) Del Personal, Armamento, Vehículos y Equipos de Comunicación Sección Segunda (49 y 50) Del registro de detenciones e informe policial homologado Sección Tercera (51) Del registro e identificación de personas y generadores de violencia Sección Cuarta (52) Del registro de medidas judiciales y de personas privadas de la libertad Sección Quinta (53 a 55) Del mapa de zonas de incidencia delictiva y de padrón inmobiliario Sección Sexta (56) De los bienes robados y recuperados Sección Séptima (57) De la Estadística Título Cuarto Del Sistema Estatal Penitenciario Capítulo único (58) De la Ejecución de penas, medidas de sanción y medidas judiciales Título Quinto</p>	<p>Sección Séptima (26 y 27) De las atribuciones de los Presidentes Municipales Título Tercero De la Organización y Funcionamiento de la Seguridad Pública Capítulo I (28 y 29) Del Desarrollo de las Instituciones Capítulo II (30) De las Instituciones Policiales Sección Primera (31) De las instituciones de procuración de Justicia Sección Segunda (32 a 36) De la Policía Estatal Preventiva Sección Tercera (37 a 41) De los Organismos Auxiliares Capítulo III Del Personal de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia Sección Primera (42 a 45) Del Régimen Laboral Sección Segunda (46 y 47) De las Obligaciones Sección Tercera (48) De los Derechos Sección Cuarta (49 a 53) De los ascensos Sección Quinta (54 y 55) De la Conclusión del Servicio Sección Sexta (56 a 64) Del Servicio de Carrera Título Cuarto Del Centro Estatal de control de confianza Capítulo único (65 a 69) De las Disposiciones Generales Título Quinto Del Sistema de formación y profesionalización</p>
--	--	---

<p>Capítulo III (110A y 110B) Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación e Inteligencia Capítulo IV (110C) Centros de Telecomunicación Municipales Capítulo V (110D) Video Vigilancia Título Sexto (111 a 116) Del Registro Administrativo de Detenciones Título Séptimo (117 a 120) Del Sistema único de Información Criminal Título Octavo Participación Ciudadana en materia de Seguridad Capítulo único (121 a 128) Consejo Estatal y Municipal de Consulta y Participación Ciudadana Título Noveno Responsabilidades por incumplimiento de la Ley Capítulo único (129 a 132) Medidas Disciplinarias y Sanciones Título Décimo Responsabilidad de los Servidores Públicos Capítulo único (133 a 135) Disposiciones Generales Título Décimo Primero De las Instalaciones Estratégicas Capítulo único (136 a 138) Disposiciones Generales Título Décimo Segundo De la Seguridad Privada Capítulo único (139 a 142) Disposiciones Generales Transitorios</p>	<p>Del Contacto y atención a la ciudadanía Capítulo I (59) Del Centro de Control, comando, comunicación, cómputo, calidad y contacto ciudadano del Estado Capítulo II (60 a 63) Del servicio de asistencia telefónica a la ciudadanía Capítulo III (64 y 65) Centro de Denuncia Anónima Título Sexto Delitos contra el sistema estatal de seguridad pública Capítulo único (66) Título Séptimo Prestación de servicios de Seguridad Privada Capítulo único (67 a 80) Título Octavo Participación de la comunidad y la prevención del delito Capítulo I (81 a 84) Participación de la Comunidad Capítulo II (85 y 86) Prevención del Delito Capítulo III (87 a 90) Prevención social de la violencia y la delincuencia Título Noveno Desarrollo Policial Capítulo I (91 a 102) Disposiciones Generales Capítulo II (103 a 107) Comisión Capítulo III Servicio de Carrera policial y profesionalización Sección Primera (108 a 112)</p>	<p>del personal de Seguridad Pública Capítulo único (70 a 72) De las disposiciones generales Título Sexto Del Sistema Penitenciario de reinserción social del individuo y de los adolescentes Capítulo único (73 a 75) De las Disposiciones Generales Título Séptimo Del Sistema de Sanciones Capítulo único (76 a 79 Bis) De las Disposiciones Generales Sección Primera (80 a 81) De la suspensión temporal Sección Segunda (83) De la Destitución Título Octavo De los órganos colegiados Capítulo I (84 a 90) De la Comisión de honor y justicia Capítulo II (91 a 93) Del Consejo de honor y justicia Título Noveno Del Sistema Estatal de registros e información para la Seguridad Pública Capítulo I (94 a 96) Disposiciones Generales Sección Primera (97 a 102) De la Coordinación de los servicios de atención a la población Título Décimo Del Sistema para la prevención del Delito Capítulo I (103 a 107) De las disposiciones generales Capítulo II (108 a 112) De los programas sobre prevención del delito Título Décimo Primero</p>
---	--	--

	<p>Disposiciones Generales del Servicio de Carrera Policial Sección Segunda (113) Selección Sección Tercera (114 a 117) Ingreso y permanencia Sección Cuarta (118 a 123) Condecoraciones y estímulos Sección Quinta (124 a 130) Promoción Sección Sexta (131) Antigüedad Sección Séptima (132 y 133) Certificación Sección Octava (134) Profesionalización Capítulo IV (135) Condiciones del Servicio</p>	<p>Del Sistema de Participación Ciudadana Capítulo I (113 a 115) De las Disposiciones Generales Capítulo II (116 a 120) Del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado Capítulo III (121 a 125) De los Sistemas Estatales de Denuncia Pública y de localización de personas y bienes Título Décimo Segundo De las Instalaciones estratégicas del Estado Capítulo único (126 a 129) Disposiciones generales Título Décimo Tercero Del Programa Estatal de Seguridad Pública Capítulo único (130 a 132) Disposiciones generales Título Décimo Cuarto Del Fondo de aportaciones de Seguridad Pública Capítulo único (133 a 138) Disposiciones Generales Transitorias</p>
<p>Continuación de Baja California: Capítulo V Derechos y obligaciones de los miembros Sección Primera (136) Derechos Sección Segunda (137) Obligaciones Capítulo VI Régimen disciplinario Sección Primera (138 a 142) Principios de actuación Sección Segunda (143 a 147) Sanciones Sección Tercera (148) Investigación Administrativa Sección Cuarta (149 a 155) Suspensión Preventiva Sección Quinta (156 a 178) Procedimiento de Separación definitiva o de responsabilidad administrativa Sección Sexta (179 a 184) Notificaciones Capítulo VII (185 a 187) Conclusión del Servicio e Indemnización Capítulo VIII (188 a 190) Prescripción</p>		

Capítulo IX (191 a 198) Certificación
 Título Décimo
 Bases Generales de los Sistemas de Seguridad Social en favor de los miembros
 Capítulo I (199 a 205) Disposiciones Generales
 Capítulo II (206 a 209) Prestaciones de Seguridad Social
 Capítulo III (210 a 217) Pensiones
 Capítulo IV (218 a 221) Responsabilidad y obligaciones a cargo de las instituciones policiales
 Capítulo V (222 a 224) Otros beneficios complementarios de seguridad social
 Capítulo VI (225) Controversias en la aplicación de la Ley
 Transitorios

Campeche	Chiapas	Chihuahua
Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Título Primero Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (1 a 8) Disposiciones Generales Capítulo II (9 a 17) De la Coordinación entre el Estado y los Municipios Capítulo III (18 y 19) De las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y Municipios Título Segundo De las Instancias de Coordinación en el Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (20 y 21) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo II (22 a 32) De su Integración y Funcionamiento Capítulo III (33 a 40) De sus órganos e instancias auxiliares Capítulo IV (41 a 48) De los Consejos de Coordinación Municipales e intermunicipales de seguridad pública Capítulo V (49 a 55)	Título Primero Disposiciones Preliminares Capítulo único (1 a 9) De su Objeto y ámbito de Aplicación Título Segundo De las Instancias de Coordinación y la Distribución de Competencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (10) De la organización del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo II (11 a 16) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (17 a 19) De las sesiones del Consejo Estatal Capítulo IV (20 a 26) De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública Capítulo V (27 a 31) Del Secretariado Ejecutivo del Consejo Capítulo VI (32) De la distribución de competencias Título Tercero	Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo I (1 a 6) Disposiciones Generales Capítulo II (7 a 10) De la Coordinación entre el Estado y los Municipios Capítulo III (11 a 13) De los Fondos de ayuda para la Seguridad Pública Título Segundo Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (14 a 16) De su integración y objetivos Capítulo II (17 a 26) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (27 a 30) Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo IV (31 a 37 Bis) De la Conferencia Estatal de Seguridad Pública Municipal Capítulo V (38 a 43)

<p>Del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana Capítulo VI (56 y 57)</p> <p>De los órganos de apoyo a la seguridad pública Título Tercero</p> <p>De la Comisión Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (58 a 60)</p> <p>De su Integración Capítulo II (61)</p> <p>De sus Atribuciones Capítulo III (62)</p> <p>De la Distribución de competencias Título Cuarto</p> <p>De las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (63 a 72)</p> <p>Disposiciones Comunes Sección Primera (73)</p> <p>De la Policía de Investigación Criminal y de la Policía facultada Sección Segunda (74 a 76)</p> <p>De la Policía Procesal Sección Tercera (77)</p> <p>De la Unidad de Supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso. Capítulo II (78 y 79)</p> <p>De los sistemas complementarios de seguridad social y reconocimientos Capítulo III (80 a 85)</p> <p>De los institutos o academias Título Quinto</p> <p>Del desarrollo de las instituciones policiales Capítulo I (86 a 97)</p> <p>Disposiciones generales Capítulo II (98 a 124)</p> <p>De la carrera policial y de la</p>	<p>Disposiciones Comunes a los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (33 a 37)</p> <p>De las obligaciones y sanciones de los integrantes de la Instituciones de Seguridad Pública Capítulo II (38 y 39)</p> <p>De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos Capítulo III (40 y 41)</p> <p>De las Academias e Institutos Título Cuarto</p> <p>Del Servicio de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia Capítulo I (42 a 49)</p> <p>Disposiciones Generales Capítulo II (50 a 52)</p> <p>Del Desarrollo Policial Capítulo II BIS (52 Bis a 52 Sexdecies)</p> <p>De la Carrera Policial y de la Profesionalización Título Quinto</p> <p>De Acreditación y Control de Confianza de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo Único (53 a 56)</p> <p>De la Acreditación y Control de Confianza Título Sexto</p> <p>De la Información sobre Seguridad Pública Capítulo único (57 a 59)</p> <p>De la Información Estatal Título Séptimo</p> <p>De los Registros de Detención, Información de Personal y de Armamento Capítulo I (60 a 64)</p> <p>Del Registro Administrativo de Detenciones Capítulo II (65 a 69)</p>	<p>De los Consejos de Seguridad Pública y de Prevención de los Municipios Capítulo VI (44 a 48)</p> <p>De las Instancias auxiliares del Sistema Estatal de Seguridad Pública Título Tercero</p> <p>Del Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (49 a 57)</p> <p>Disposiciones Generales Capítulo II (58 a 64)</p> <p>De la Selección e Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Capítulo III (65 a 73)</p> <p>De las Obligaciones y deberes de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo IV (74)</p> <p>De los Derechos de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo V (75 y 76)</p> <p>De la Antigüedad Capítulo VI (77 a 86)</p> <p>De la Promoción y Ascensos Capítulo VII (87 a 90)</p> <p>Del Régimen de estímulos Capítulo VIII (91 a 109)</p> <p>De la Remuneración diaria ordinaria y demás prestaciones Capítulo IX (110)</p> <p>De los Sistemas complementarios de Seguridad Social Capítulo X (111 a 116)</p> <p>De la Permanencia en el Servicio Profesional de Carrera Capítulo XI (117 a 119)</p> <p>Del Reingreso</p>
--	--	--

<p>profesionalización Capítulo III (125 a 129) Del mando Título Sexto De las comisiones de las instituciones de seguridad pública Capítulo I (130 a 133) De las comisiones Capítulo II (134) De la comisión de estímulos y recompensas Capítulo III (135 y 136) De la comisión del servicio profesional de la carrera policial Capítulo IV (137) De las comisiones de honor y justicia Título Séptimo Del régimen disciplinario, las sanciones y de las correcciones disciplinarias Capítulo I (138 a 140) Del régimen disciplinario Capítulo II (141 a 144) De las sanciones y de las correcciones disciplinarias Título Octavo De la información estatal de seguridad pública Capítulo I (145 a 147) De la administración y sistematización de la información estatal de seguridad pública Capítulo II (148 a 150) Del sistema de información estatal</p>	<p>Del Sistema único de Información Criminal Capítulo III (70 y 71) Del Registro del Personal de Seguridad Pública Capítulo IV (72 a 78) Del Registro de Armamento y Equipo Título Octavo De los Servicios de Atención a la Población y de la Participación Ciudadana Capítulo I (79 a 85) De los Servicios de Atención a la Población Capítulo II (86 y 87) De la Participación Ciudadana Título Noveno De las Responsabilidades de los Servidores Públicos Capítulo I (88 y 89) Disposiciones Generales Capítulo II (90 a 93) De los Delitos contra el funcionamiento Título Décimo De los Fondos de ayuda para la Seguridad Pública Capítulo I (94 y 95) Disposiciones Preliminares Capítulo II (96 y 97) De la Cancelación y Suspensión de Ministración de los Recursos Título Décimo Primero De los Servicios de Seguridad Privada Capítulo Único (98 a 100) De la prestación del Servicio Transitorios</p>	<p>Capítulo XII (120 y 121) Del Centro Estatal de evaluación y control de confianza Capítulo XIII (122 136) De la evaluación y certificación Capítulo XIV (137 y 138) De las Instituciones de especialización y profesionalización del personal de Seguridad Pública del Estado y las Academias Capítulo XV (139 a 141) De la Profesionalización Capítulo XVI (142 a 145) De las categorías para agentes de Ministerio Público Capítulo XVII (146 a 148) De las categorías para Peritos Capítulo XVIII De la Integración y mando de las instituciones policiales Sección Primera (149 a 157) De la Integración Sección Segunda (158 a 164) Del Mando Capítulo XIX (165 y 166) De las Funciones de las Instituciones Policiales</p>
<p>Continuación de Campeche: Capítulo III (151 y 152) Del sistema estatal de información penitenciaria y del archivo estatal de sentenciados Capítulo IV (153 a 156) Del registro estatal del personal de seguridad pública Capítulo V (157 a 161) Del registro estatal de armamento y equipo</p>		

Capítulo VI (162 y 163) Del registro estatal de empresas, personal y equipo de seguridad privada
Capítulo VII (164 y 165) De la estadística de seguridad pública
Capítulo VIII (166 y 167) De la información de apoyo a la procuración de justicia
Título Noveno Del control de la fabricación y comercialización de uniformes e insignias policiales
Capítulo único (168 y 169) Disposiciones generales
Título Décimo De los prestadores de servicios de seguridad privada
Capítulo I (170 a 180) Disposiciones Generales
Capítulo II (181 a 184) De las Atribuciones de la secretaría
Capítulo III (185 a 188) De la autorización para prestar servicios de seguridad privada
Capítulo IV (189 a 191) De los requisitos
Capítulo V (192 y 193) De la revalidación de la autorización
Capítulo VI (194 a 201) Del personal de los establecimientos de seguridad privada
Capítulo VII (202 a 204) De la capacitación del personal de los establecimientos de seguridad privada
Capítulo VIII (205 a 208) De las obligaciones de los prestadores de servicios de seguridad privada con autorización federal
Capítulo IX (209) De las visitas de verificación
Capítulo X (210 a 216) De las medidas preventivas para la seguridad y protección de inmuebles y establecimientos
Título Undécimo De la participación de la comunidad
Capítulo único (217 a 221) De los servicios de atención a la población
Transitorios

Continuación de Chihuahua:

Capítulo XX (167 y 168) De los Uniformes, insignias, divisas, condecoraciones y equipo
Capítulo XXI (169 y 170) De la conclusión del Servicio Profesional de Carrera
Capítulo XXII (171 a 186) Del Régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública
Capítulo XXIII (187 a 190) Del Arresto
Capítulo XXIV (191 a 197) De las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública
Capítulo XXV (198 a 201) Del Consejo Estatal del Desarrollo Policial
Título Cuarto De los Procedimientos ante las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia
Capítulo I (202 a 216) Del Procedimiento de Separación y del Régimen Disciplinario
Capítulo II (217 a 219) De las Controversias del Servicio Profesional y la Profesionalización
Título Quinto De la Información Estatal sobre Seguridad Pública
Capítulo único (220 a 227) Del Sistema de Información Estatal de Seguridad Pública
Sección Primera (228 a 237) Del Registro Estatal de Detenidos
Sección Segunda (238 a 242) Del Registro Estatal de Información Penitenciaria
Sección Tercera (243 a 250) Del Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública
Sección Cuarta (251 a 253) De la Hoja de Servicios
Sección Quinta (254 a 263) Del Registro Estatal de Armamento y Equipo

Sección Sexta (264 y 265) De la Estadística de Seguridad Pública
 Sección Séptima (265 Bis) Del Registro Estatal de Personas Infractoras arrestadas
 Título Sexto De los Procedimientos Policiales
 Capítulo único (266 a 268) Del uso de la fuerza pública
 Sección Primera (269 a 275) De los Objetivos y principios del uso de la fuerza pública
 Sección Segunda (276 a 284) De las Bases para el uso de la fuerza pública
 Sección Tercera (285 a 288) De la Capacitación y Adiestramiento en el uso de la fuerza pública
 Sección Cuarta (289 y 290) De la responsabilidad por el uso ilícito de la fuerza pública
 Título Séptimo De la Participación de la Comunidad
 Capítulo único (291 a 295) De los Servicios de atención a la población
 Título Octavo De los Servicios de Seguridad Privada
 Capítulo único (296 y 297)
 Título Noveno De las Instalaciones estratégicas
 Capítulo único (298 a 300)
 Título Décimo Del Registro de las personas cuidadoras de vehículos estacionados en las vías públicas
 Capítulo único (301 a 304)
 Título Undécimo De la Seguridad y protección personal de funcionarios públicos al concluir su encargo o nombramiento
 Capítulo único (305 a 308) Se deroga
 Transitorios

Ciudad de México	Coahuila	Colima
Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza	Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima
Título Primero Capítulo único (1 a 11) Disposiciones Generales Título Segundo (12 a 23) Sistema de Seguridad Ciudadana Título Tercero Órganos de Coordinación en Materia de Seguridad Ciudadana Capítulo I (24 a 30) Consejo de Seguridad Ciudadana Capítulo II (31 a 34) Gabinete de Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad Capítulo III (35 a 37)	LIBRO I DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo I (1 a 7) Disposiciones Generales Capítulo II (8 a 11) Coordinación entre el Estado y los Municipios Capítulo III (12 a 15) Del Programa Estatal de Seguridad Pública Capítulo IV Presupuesto del Sistema Estatal Sección I (16 a 20)	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo único (1 a 13) Del Objeto y aplicación de la Ley Título Segundo De las Instancias de Coordinación y la Distribución de competencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (14 a 16) De su Organización, funcionamiento e integración Capítulo II (17 a 21) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (22 a 24)

<p>Gabinetes de Seguridad Ciudadana de Demarcaciones Territoriales Capítulo IV (38 a 40)</p> <p>Gabinetes de las Coordinaciones Territoriales Título Cuarto</p> <p>Órganos de Participación Ciudadana en materia de Seguridad Ciudadana Capítulo I (41 a 46)</p> <p>Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia Capítulo II (47 y 48)</p> <p>Comités de Seguridad Ciudadana de Demarcación Capítulo III (49 y 50)</p> <p>Comisiones de Seguridad Ciudadana Título Quinto (51 a 58)</p> <p>Cuerpos policiales de Seguridad Ciudadana Título Sexto</p> <p>De las Obligaciones y Derechos de los Cuerpos Policiales Capítulo I (59)</p> <p>De las Obligaciones Capítulo II (60)</p> <p>De los Derechos Título Séptimo (61 a 68)</p> <p>Servicios de Seguridad Privada Título Octavo (69 y 70)</p> <p>Programa de Seguridad Ciudadana Título Noveno (71 a 76)</p> <p>Mecanismos de Coordinación entre las Instituciones de Seguridad Ciudadana Título Décimo</p> <p>Servidores de la Instituciones de Seguridad Ciudadana Capítulo I (77 a 81)</p> <p>Disposiciones Comunes Capítulo II (82 a 87)</p>	<p>Disposiciones Generales Sección II (21 a 23)</p> <p>Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública Título Segundo</p> <p>Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (24 a 27)</p> <p>Integración y Objetivos Capítulo II (28 a 38)</p> <p>Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III</p> <p>De las Atribuciones y Obligaciones de las Autoridades del Sistema Estatal Sección I (39)</p> <p>De la Persona Titular del Ejecutivo Sección I-A (39-A y 40)</p> <p>Del Secretario de Gobierno Sección II (41)</p> <p>Del Fiscal General Sección III (42)</p> <p>De la Persona Titular de la Secretaría de Seguridad Sección IV (43)</p> <p>De la Persona Titular de la PRONNIF Sección V (44 y 45)</p> <p>De las Autoridades Municipales Sección VI (46 a 53)</p> <p>Secretariado Ejecutivo Capítulo IV (54 a 58)</p> <p>Conferencia Estatal de Directores de Seguridad Pública Capítulo V (59 a 63)</p> <p>Consejo de Seguridad Capítulo VI</p> <p>De la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y de la Participación Ciudadana Sección I (64 y 65)</p>	<p>De los Consejos Municipales Capítulo IV (25 y 26)</p> <p>Del Gabinete de Seguridad Pública Capítulo V (27 a 29)</p> <p>De la Secretaría de Seguridad Capítulo VI (30 a 34)</p> <p>Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo VII (35 a 38)</p> <p>Del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado Capítulo VIII (39 a 41)</p> <p>Centro de Coordinación, control, comando, comunicación, cómputo e inteligencia del Estado Capítulo IX (42 a 47)</p> <p>De las autoridades en materia de seguridad pública y la distribución de competencias Capítulo X (48)</p> <p>De los Operativos de Seguridad Pública Capítulo XI (49 a 51)</p> <p>De las Unidades Especiales de Reacción Título Tercero</p> <p>De las disposiciones comunes para los integrantes de las instituciones de seguridad pública Capítulo I (52 a 55)</p> <p>Disposiciones Generales Capítulo II (56)</p> <p>De los Derechos de los integrantes de las Instituciones Policiales Capítulo III (57)</p> <p>De las obligaciones y conductas prohibidas de los integrantes de las Instituciones policiales Capítulo IV (58 a 60)</p> <p>De las Sanciones a los integrantes de las Instituciones policiales</p>
--	--	---

<p>Servicio Profesional de Carrera Capítulo III (88 a 91) Desarrollo Policial Capítulo IV (92 a 95) Servicio de Carrera Policial Capítulo V (96 a 100) Del Programa de Profesionalización y Certificación Capítulo VI (101 a 109) Del Régimen Disciplinario Capítulo VII (110 a 115) Condecoraciones, Estímulos y Recompensas Capítulo VIII (116 a 120) Comisión de Honor y Justicia Capítulo IX (121 a 124) Sistema de acreditación y control de confianza Capítulo X (125) De la Evaluación en el sistema de Seguridad Ciudadana Título Décimo Primero (126) Universidad de la Policía Título Décimo Segundo Información sobre seguridad ciudadana de la Ciudad Capítulo I (127 y 128) Plataforma de Seguridad Ciudadana Capítulo II (129 y 130) Intercambio de Información entre autoridades Capítulo III (131 a 135) Socialización de la Información Capítulo IV (136) Registro de Personal de Seguridad Ciudadana Capítulo V (137 a 141) Registro de Armamento y Equipo Capítulo VI (142 a 145)</p>	<p>Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Sección II (66 a 73) De la Participación Ciudadana Sección III (74) Instancias Auxiliares del Sistema Estatal de Seguridad Pública LIBRO II. ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CORPORACIONES POLICIALES Título Primero La función policial Capítulo I (75 a 86) Generalidades Capítulo II (87 y 88) Uniformes, Insignias, Divisas, Condecoraciones y Equipo Capítulo III (89) Fuerza Publica Título Segundo Servicio Profesional de Carrera Capítulo I (90 a 100) Disposiciones Generales Capítulo II (101 a 106) Selección e Ingreso al servicio profesional de carrera Capítulo III (107 a 111) Percepción Económica Capítulo IV (112 a 115) Permanencia Capítulo V (116) Antigüedad Capítulo VI (117 a 119) Promociones y Ascensos Capítulo VII (120 a 122) Profesionalización</p>	<p>Capítulo V (61 y 62) De los sistemas complementarios de seguridad social y reconocimientos Título Cuarto Del servicio profesional de carrera en las instituciones de seguridad pública Capítulo I (63 a 66) Del Desarrollo Policial Capítulo II (67 a 86) De la Carrera Policial y su Profesionalización Capítulo III (87 a 93) Del Régimen disciplinario Capítulo IV (94 a 97) De la Comisión del Servicio Profesional de carrera, honor y justicia Capítulo V (98 a 104) Del Instituto de formación, capacitación y profesionalización policial Título Quinto De la Información sobre Seguridad Pública y la Coordinación con el sistema nacional de información en seguridad publica Capítulo I (105 a 107) Disposiciones Generales Capítulo II (108) Del registro de detenciones Capítulo III (109 a 111) Del suministro de información Capítulo IV (112) Del registro nacional de personal de seguridad pública Capítulo V (113 a 116) Del registro nacional de armamento y equipo Capítulo VI (117) Del registro nacional de medidas cautelares, soluciones alternativas y formas de terminación anticipada</p>
--	---	--

<p>Registro de Información criminal de la Ciudad Capítulo VII (146 y 147) Registro de Estadísticas de Seguridad Capítulo VIII (148 a 155) Registro Administrativo de Detenciones Capítulo IX (156) Del Registro de Medidas cautelares, providencias precautorias, soluciones alternas y formas de terminación anticipada Transitorios</p>	<p>Capítulo VIII (123 a 125) Régimen de reconocimientos y estímulos Capítulo IX (126) Separación Capítulo X (127 a 135) Permisos, Licencias y Comisiones Capítulo XI (136 y 136) De las controversias del servicio profesional Título Tercero Régimen Disciplinario de la Corporaciones Policiales Capítulo I (138 a 146) Disposiciones Generales Capítulo II (147 a 149) Amonestación Capítulo III (150 a 157) Arresto Capítulo IV (158 a 165) Suspensión, Degradación en su Jerarquía y Destitución del Cargo Capítulo V (166 a 170) Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia Capítulo VI (171 a 185) Procedimiento de Separación y del Régimen Disciplinario Título Primero Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza</p>	<p>Título Sexto De la Participación de la Comunidad y la sociedad civil organizada Capítulo I (118 a 124) De los servicios de atención a la población Capítulo II (125 a 131) Del consejo ciudadano para la seguridad pública Título Séptimo De las responsabilidades de los servidores públicos Capítulo I (132) Disposiciones Generales Capítulo II (133 a 138) De los delitos contra el funcionamiento del sistema estatal de seguridad pública y responsabilidades administrativas Título Octavo De las Instalaciones estratégicas Capítulo único (139 a 142) Disposiciones Generales Título Noveno De la coordinación de las instituciones policiales Capítulo I (143 a 146) De las disposiciones comunes Capítulo II (147 y 148) De los servicios de atención a la población Título Décimo De los servicios de seguridad privada Capítulo I (149 a 161) Disposiciones Generales Capítulo II (162 a 168) De las Infracciones y Sanciones Transitorios</p>
<p>Continuación de Coahuila: Capítulo I (186 y 187) Del Objeto y Facultades del Centro Estatal</p>		

Capítulo II (188 a 191) De la Evaluación
 Título Segundo Del Centro de Profesionalización y de las Academias
 Capítulo I (192 a 194) Del Objeto, Funciones y Estructura del Centro de Profesionalización
 Capítulo II (195 a 200) De la Certificación
 Capítulo III (201 y 202) De las Academias
 Título Tercero Del Centro de Comunicaciones, cómputo, control y comando
 Capítulo único (203 y 204) Regulación
 Título Cuarto Información Estatal sobre Seguridad Pública
 Capítulo I (205 a 211) Sistema Estatal de Información
 Sección I (212 a 217) Registro Estatal de Detenidos
 Sección II (218 a 228) Registro Estatal de Personal
 Sección III (229 y 230) Hoja de Servicios
 Sección IV (231 a 235) Registro Estatal de Armamento y Equipo
 Capítulo II (236 y 237) Estadística de Seguridad Pública
 Título Quinto Servicios y Participación de la Comunidad
 Capítulo Único (238 a 242) Servicios de Atención a la Población
 Título Sexto De los Servicios de Seguridad Privada
 Capítulo I (243 a 245) De la Naturaleza, Objeto y Facultades
 Capítulo II (246 a 251) De los Requisitos y Carácter
 Capítulo III (252) Modalidades de los Servicios de Seguridad Privada
 Capítulo IV (253 a 261) Obligaciones, Prohibiciones y Sanciones
 Título Séptimo De las Instalaciones Estratégicas
 Capítulo único (262 y 263) Disposiciones Generales
 Transitorios

Durango	Estado de México	Guanajuato
Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango	Ley de Seguridad del Estado de México	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato
Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo I (1 a 16) Disposiciones Generales Capítulo II (17 a 26) Programa Estatal de Seguridad Pública Título Segundo De las Autoridades	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo Primero (1 a 10) De la Seguridad Pública y sus fines Capítulo Segundo (11 a 13) De las instalaciones estratégicas Título Segundo De las Autoridades competentes en materia	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo único (1 a 5) Generales Título Segundo Autoridades y competencias en materia de Seguridad Pública Capítulo I (6 a 8)

<p>Capítulo I (27 a 29) Autoridades Estatales y Municipales Capítulo II (30 a 36) De las Facultades y Obligaciones de las Autoridades Título Tercero De las Dependencias de Seguridad Pública Capítulo I Sección Primera (37 a 41) De las Secretarías competentes en materia de seguridad pública Sección Segunda (42) De la Dirección de Asuntos Internos Capítulo II (43 a 45) De las corporaciones de seguridad pública Capítulo III (46 a 48) De la Seguridad Penitenciaria Capítulo IV (49 a 58) De la policía estatal Capítulo V (59 a 66) Disposiciones comunes para las corporaciones de seguridad pública Capítulo VI (67 a 77) De las empresas de servicio privado de protección y vigilancia como auxiliares de la seguridad pública Título Cuarto De la Capacitación y profesionalización Capítulo I (78 a 84) Del Instituto superior de seguridad pública del Estado de Durango Capítulo II (85 a 91) Del Servicio Profesional de Carrera Policial Capítulo III (92 a 96) De los Consejos de profesionalización, Honor y Justicia Título Quinto</p>	<p>de seguridad pública y sus atribuciones Capítulo Primero (14) De las autoridades del Estado Capítulo Segundo (15) Del Gobernador del Estado Capítulo Tercero (16) De las atribuciones del Secretario de Seguridad Capítulo Cuarto (17) Del Fiscal General de Justicia Capítulo Quinto (18) Del Secretario de Seguridad Capítulo Sexto (19 a 22 Bis) De las Autoridades Municipales Título Tercero Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo Primero (23 a 33) De la Integración del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo Segundo (34 a 41) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo Tercero (42 a 51) De los Consejos Intermunicipales de Seguridad Pública Capítulo Cuarto De los Consejos Regionales de Seguridad Pública Sección Primera (52 a 54) De los Consejos Regionales Sección Segunda (55 a 57) De los Consejos Municipales Sección Tercera (58 Bis) Del Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública Capítulo Quinto (59 a 62) Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública</p>	<p>Autoridades del Estado y Municipios Capítulo II (9 a 12) Competencias Capítulo III (13 a 21) Atribuciones de las autoridades en materia de Seguridad Pública Título Tercero Coordinación del Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos en la Prestación del Servicio Público de Seguridad Pública Capítulo único (22 y 23) Coordinación Título Cuarto Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (24 y 25) Finalidad e integración del Sistema Capítulo II (26 a 28) Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (29 a 31) Programa Estatal de Seguridad Pública y de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Capítulo IV (32 a 36) Secretario Ejecutivo del Sistema Capítulo V (36-1 a 36-3) Comisión Estatal de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes Capítulo VI (36-4 a 36-9) Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal Título Quinto Medidas de Protección a Servidores Públicos Capítulo I (37 a 40) Generalidades Capítulo II (41 y 42) Limitantes en el otorgamiento de las medidas de Protección</p>
---	--	---

<p>Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (97 a 100) De la Coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales Capítulo II (101 y 102) De la coordinación entre el estado, la federación, el distrito federal, otros estados y municipios Capítulo III De las instancias de coordinación Sección Primera (103 a 110) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Sección Segunda (111 a 114) Del Secretariado Ejecutivo Sección Tercera (115 a 117) De los Consejos Municipales de Seguridad Pública Sección Cuarta (118) De las Atribuciones de los Consejos Municipales de Seguridad Pública Capítulo IV De la Información Estatal sobre Seguridad Pública Sección Primera (119 a 123) De la Unidad de enlace informático Sección Segunda (124 y 125) De la Unidad de Transparencia y acceso a la Información pública Sección Tercera (126 a 132) Del Registro de personal de Seguridad pública Sección Cuarta (133) Del Registro de Armamento y Equipo Sección Quinta (134) Del Registro de la Estadística de Seguridad Pública Sección Sexta (135 a 140)</p>	<p>Capítulo Sexto De los Órganos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal Sección Primera (63 a 81) Del Centro de Información y Estadística Sección Segunda (82 y 83) Del Centro de Prevención del Delito Sección Tercera (84 a 93) Del Consejo ciudadano de seguridad pública Título Cuarto Del Programa Estatal de Seguridad Pública Capítulo único (94 a 99) Título Quinto Disposiciones comunes a los integrantes de las instituciones de seguridad pública Capítulo Primero (100 a 105) De los Derechos y obligaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública Capítulo Segundo (106 a 108) De los Sistemas de seguridad social y reconocimientos Capítulo Tercero (109 a 115) De la Certificación Título Sexto Del Servicio de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México (Derogado) Capítulo Primero (116 a 118) Disposiciones Generales (Derogado) Capítulo Segundo (119 a 121) Del Ingreso al Servicio de Carrera (Derogado) Capítulo Tercero (122 a 124) Del Desarrollo del Servicio de Carrera (Derogado)</p>	<p>Título Sexto Disposiciones comunes a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (43 a 50) Derechos y Obligaciones Capítulo II (51 a 54) Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Guanajuato Capítulo III (55 a 58) Uso Legítimo de la Fuerza Policial Capítulo IV (59 a 69) Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos Título Séptimo Carrera y Desarrollo Policial Capítulo I (70 a 91) Carrera Policial y Profesionalización Capítulo II (92 a 104) Régimen Disciplinario Capítulo III (105 a 110) Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial Título Octavo Instituto de Formación en Seguridad Pública del Estado Capítulo I (111 a 114) Naturaleza y funcionamiento del Instituto Capítulo II (115 a 118) Funciones y estructura Título Noveno Información sobre Seguridad Pública Capítulo I (119 a 124) Disposiciones Generales Capítulo II (125 a 139) Registros de Información Capítulo III (140 a 146) Sistema Estatal de Evaluación, Seguimiento y</p>
---	--	--

<p>Del Registro de Imputados, vinculados a proceso y sentenciados Sección Séptima (141) Del Registro de mandamientos judiciales pendientes de ejecutar Sección Octava (142 y 143) Del Registro de vehículos robados y recuperados Sección Novena (144 a 147) Del Registro administrativo de detenciones Sección Décima (148) Del Registro de inteligencia en materia criminal Sección Décima Primera (149 a 151) Del registro estatal de vehículos Sección Décima Segunda (152 a 154) De las reglas generales sobre la información Sección Décima Tercera (155 a 159) De la Estadística de Seguridad Pública Capítulo V (160 a 162) Del servicio de atención al público Título Sexto De la participación ciudadana y prevención social del delito Capítulo I (163 a 170) De los consejos, comités y observatorios ciudadanos Capítulo II (171 a 176) De la prevención social del delito Título Séptimo De la Dirección General de ejecución de penas, medidas de seguridad, supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso Capítulo único (177) Título Octavo Condecoraciones, estímulos y recompensas</p>	<p>Capítulo Cuarto (125 a 127) De la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Ministerial y Pericial (Derogado) Capítulo Quinto (128 a 130) De la Terminación del Servicio de Carrera (Derogado) Capítulo Sexto (131 a 133) De la Profesionalización (Derogado) Título Séptimo Del Desarrollo Policial Capítulo Primero (134 a 139) Disposiciones Generales Capítulo Segundo (140 a 149) De las Bases de la Carrera Policial Capítulo Tercero (150 a 152) De la Selección, Ingreso y Permanencia de los elementos de las instituciones policiales Capítulo Cuarto (153 a 157) De la promoción de los elementos de las Instituciones policiales Capítulo Quinto (158 y 159) De la conclusión del servicio de los elementos de las instituciones policiales Capítulo Sexto (160 a 162) De la Comisión de Honor y Justicia Capítulo Séptimo (163 a 181) Del procedimiento Capítulo Octavo (182 a 189) Del Régimen disciplinario Capítulo Noveno (190 a 198) De la Mediación policial Título Octavo De la Administración de los Fondos de ayuda federal Capítulo Único (199 a 203)</p>	<p>Estadística Criminológica Capítulo IV (147 a 154) Sistema Estatal de Atención de Emergencia Capítulo V (155 a 160) Servicio Estatal de Denuncia Anónima Título Décimo Participación de la Sociedad en la Seguridad Capítulo I (161 a 171) Consejo Estatal y Municipales de Consulta y Participación Ciudadana Capítulo II (172 a 176) Observatorio Ciudadano Estatal de Seguridad Pública Título Undécimo Bomberos Capítulo I (177 a 188) Prestación del Servicio de Seguridad Privada Capítulo II (189 a 193) Cuerpos de Bomberos Título Duodécimo Disposiciones Complementarias Capítulo único (193-1 a 195-2) Servicio de Vigilancia de Tránsito y Seguridad en Vialidades Título Décimo Tercero Disposiciones Complementarias Capítulo I (196 y 197) Policía Procesal Capítulo II (198 y 199) Grupos Operativos Especiales Capítulo III (200 a 202) Servicio de Policía Auxiliar Capítulo IV (202-1 a 202-3) Servicio de Vigilancia de Tránsito y Seguridad en Vialidades Título Décimo Cuarto Responsabilidades por Incumplimiento de la</p>
---	--	--

<p>Capítulo I (178 a 185) Capítulo II (186) Derechos de los miembros de los cuerpos de seguridad pública Capítulo III (187 a 196) De los correctivos disciplinarios y sanciones Título Noveno Capítulo único (197 a 199) Del centro estatal de acreditación y control de confianza Transitorios</p>		<p>Ley Capítulo I (203 a 208) Medidas Disciplinarias y Sanciones Capítulo II (209) Faltas Transitorios</p>
<p>Continuación de la Ley del Estado de México: Título Noveno De los Organismos descentralizados de la Secretaría de Seguridad Capítulo Primero De la unidad de asuntos internos Sección Primera (204) Disposiciones Generales Sección Segunda (205) De las atribuciones de la Unidad Asuntos Internos Sección Tercera (206 y 207) Del Consejo Directivo Sección Cuarta (208 a 210) Del Titular de la Unidad de Asuntos Internos Sección Quinta (211 a 213) Del Patrimonio de la Unidad de Asuntos Internos Sección Sexta (214 y 215) Del Procedimiento Administrativo Sección Séptima (216 a 221) Del Personal de la Unidad Capítulo Segundo Del Centro de control de confianza Sección Primera (222 y 223) Disposiciones Generales Sección Segunda (224 y 225) De las atribuciones del Centro Sección Tercera (226 a 231) Del Consejo Directivo del Centro de Control de Confianza Sección Cuarta (232 a 234) Del Director General del Centro de control de confianza Sección Quinta (235 y 236) Del Patrimonio del Centro de control de Confianza Sección Sexta (237 a 248) Del Personal del centro de control de confianza Capítulo Tercero De la Universidad Mexiquense de Seguridad Sección Primera (249 a 253) Disposiciones Generales Sección Segunda (254 a 256) De la Junta de Gobierno Sección Tercera (257 y 258) Del Consejo Académico Sección Cuarta (259 a 261) Del Rector de la Universidad Mexiquense de Seguridad Sección Quinta (262 a 264) De los requisitos para profesores e investigadores y su régimen laboral Título Décimo (265 a 271) De las Responsabilidades Transitorios</p>		

Guerrero	Hidalgo	Jalisco
Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero	Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo	Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco
Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I (1 a 3) Objeto Capítulo II (4 a 8) Ámbito de competencia Título Segundo Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (9 a 12) Integración del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo II (13 a 17) Consejo Estatal Capítulo III (18 a 20) Secretaría de Seguridad Pública del Estado, como Coordinadora Global del Sistema Estatal Capítulo IV (21 a 23) Secretariado Ejecutivo Capítulo V (24 a 34) Conferencia Estatal de Seguridad Pública Capítulo VII (35 a 53) Centros Estatales Título Tercero Autoridades estatales y municipales en materia de seguridad pública Capítulo I (54) Autoridades estatales Capítulo II (55 y 56) Autoridades municipales Capítulo III (57)	Título Primero Del Objeto, Sujetos y Aplicación de la Ley Capítulo único (1 a 12) Disposiciones Generales Título Segundo Del Sistema Estatal y las autoridades en materia de Seguridad Pública Capítulo I (13) Del Sistema Estatal Capítulo II (14) De las autoridades Capítulo III De las atribuciones Sección Primera (15) Del Titular del Ejecutivo del Estado Sección Segunda (16) De la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado Sección Tercera (17 a 19) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Sección Cuarta (20 y 21) Del Secretario Ejecutivo del Consejo Sección Quinta (22 a 26) De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Coordinación de Seguridad Pública Sección Sexta (27) De las atribuciones de los Presidentes Municipales Título Tercero De la Organización y Funcionamiento de la Seguridad Pública	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo único (1 a 9) Título Segundo Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (10 a 13) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo II (14 a 16) De la coordinación entre el Estado y los Municipios Capítulo III (17 a 23) De las instancias de coordinación Título Tercero (24) Del Programa Estatal de Seguridad Pública Capítulo único Título Cuarto Disposiciones comunes a los integrantes de las instituciones de seguridad pública del Estado Capítulo I (25 a 27) Disposiciones Generales Capítulo II (28) De los Derechos Sección Primera (29 y 30) De los derechos del personal operativo de las instituciones de seguridad pública Sección Segunda (31 a 35) De las vacaciones y licencias Sección Tercera (36 a 44) De la remuneración Sección Cuarta (45 a 51) Disposiciones comunes para la remuneración y demás prestaciones del personal operativo Sección Quinta (52 a 56)

<p>Atribuciones de las autoridades estatales y municipales en materia de seguridad pública Capítulo IV (58) Requisitos para ser titular de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal Título Cuarto Cuerpo de la Policía Estatal Capítulo I (59 a 61) Disposiciones comunes Capítulo II (62 a 65) Funciones del Cuerpo de la Policía Estatal Capítulo III (66 a 68) Derechos y obligaciones del Cuerpo de la Policía Estatal Título Quinto Desarrollo Policial Capítulo I (69 y 70) Generalidades Capítulo II (71 a 93) Carrera Policial Capítulo III (94 y 95) Profesionalización Capítulo IV (96 a 98) Régimen disciplinario Capítulo V (99 a 102) Comisión de Honor y Justicia y Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial Capítulo VI (103 a 111) Procedimiento ante la Comisión de Honor y Justicia y la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial Título Sexto</p>	<p>Capítulo I (28 a 30) De las Disposiciones Generales Capítulo II (31) De las Instituciones Policiales y la Policía Industrial Bancaria Sección Primera (32 y 33) De la Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo Sección Segunda (34 a 37) De las Unidades Especializadas Sección Tercera (38 a 43) De los Organismos Auxiliares Capítulo III Del Personal de las Instituciones Policiales Sección Primera (44 a 47) De la Relación Jurídica Sección Segunda (48 y 49) De las Obligaciones Sección Tercera (50 y 50 Bis) De los Derechos Sección Cuarta (51 a 55) De los Ascensos Sección Quinta (56 a 58) De la Conclusión del Servicio Sección Sexta (59 a 73) De la Carrera Policial Título Cuarto Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Capítulo Único (74 a 92) De las Disposiciones Generales Título Quinto Del Sistema de Formación y Profesionalización de los Aspirantes e integrantes de las Instituciones Policiales Capítulo I (93 a 96)</p>	<p>De la seguridad social Capítulo III (57 a 64 Bis) De las obligaciones Capítulo IV (65 a 67) Del sistema complementario de seguridad social y reconocimientos Capítulo V (68) De la academia Capítulo VI (68 Bis a 68 Octies) De los Primeros Auxilios Capítulo VII (68 Quinquies a 68 Octies) De la Capacitación en Materia de Derechos Humanos Capítulo VIII (68 Nonies a Undecies) De la cultura de la legalidad Título Quinto Del desarrollo policial y del servicio profesional de carrera ministerial y pericial de las instituciones de seguridad pública Capítulo I (69 y 70) Disposiciones Generales Capítulo II (71 a 76) Del servicio profesional de carrera policial en las instituciones de seguridad pública Capítulo III (77 a 82) Del ingreso y permanencia Capítulo IV (83 y 84) De la terminación Capítulo V (85) De la profesionalización Capítulo VI (86 a 89) De la certificación Título Sexto Del sistema disciplinario y responsabilidad administrativa Capítulo I (90 y 91) Generalidades Capítulo II (92 y 93) De la disciplina</p>
---	---	--

<p>Sistema Estatal de Información de Seguridad Pública Capítulo I (112 a 117) Disposiciones Generales Capítulo II (118 y 119) Registro Administrativo de Detenciones Capítulo III (120) Informe Policial Homologado Capítulo IV (121 a 123) Sistema único de Información Criminal Capítulo V (124 a 126) Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública Capítulo VI (127 a 131) Registro Estatal de Armamento, Municiones y Equipo Capítulo VII (132) Registro Estatal de Medidas Cautelares, Soluciones Alternas y Formas de Terminación Anticipada Título Séptimo Licencia Oficial Colectiva Número 110 Capítulo I (133 a 137) Licencia Oficial Colectiva Numero 110 Título Octavo Instalaciones Estratégicas Capítulo único (138 a 141) Título Noveno Servicios auxiliares de la seguridad pública Capítulo I (142 a 146) Policía auxiliar Capítulo II (147) Policía Rural Capítulo III (148) Sistema de Seguridad Comunitario</p>	<p>De las Disposiciones Generales Título Sexto Del Sistema de Prevención y Reinserción social de las Personas Privadas de la Libertada en Centros de Internamiento y de los Adolescentes a quienes se les impute o resulten responsables de la Comisión de hechos tipificados como delitos Capítulo I (97 a 99) De las Disposiciones Generales Título Séptimo Del Sistema de Sanciones Capítulo único (101 a 104) De las Disposiciones Generales Título Octavo De los órganos Colegiados Capítulo I (105 a 110Bis) De la Comisión de Honor y Justicia Capítulo II (111 a 114) Capítulo III (114 Bis a 114 Quater) De la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Título Noveno Del Sistema Estatal de Registros e Información para la Seguridad Pública Capítulo I (115 a 119) Disposiciones Generales Sección Primera (120 a 122) Del Registro de Estadística Delictiva Sección Segunda (123 a 126) Del Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública Sección Tercera (127 a 132) Del Registro Estatal de Armamento y Equipo Sección Cuarta (133 a 135)</p>	<p>Primera sección (94 a 96) De las correcciones disciplinarias Segunda Sección (97) Apercibimiento Tercera Sección (98) Amonestación Cuarta Sección (99) La privación de permisos de salida Quinta Sección (100 a 102) Arresto Capítulo III (103 a 108) De las sanciones Primera Sección (109) Amonestación con copia al expediente Segunda Sección (110 a 113) Suspensión temporal Tercera Sección (114) Remoción Cuarta Sección (115) Remoción con inhabilitación Quinta Sección (116 y 117) Improcedencia de Recursos Capítulo IV Del procedimiento de responsabilidad administrativa Capítulo único (118 a 128) Iniciación, instrucción y resolución del procedimiento Capítulo V (129 a 141) De la separación Capítulo VI (142 a 146) Suspensión por causas imputables del personal operativo Título Séptimo De la información sobre seguridad pública Capítulo I (147 a 149) De la estadística de seguridad pública Capítulo II (150 a 153) Del registro estatal de información sobre seguridad pública</p>
---	--	---

<p>Indígena y Afroméxico Título Décimo Recursos financieros para la Seguridad Pública Capítulo único (149 y 150) Disposiciones Generales Título Décimo primero Seguridad Privada Capítulo único (151 a 156) Servicios de Seguridad Privada Transitorios</p>	<p>De la Información de Apoyo a la Prevención y Procuración de Justicia Sección Quinta (136 y 137) De la Coordinación de los Servicios de Atención a la Población Sección Sexta (138 a 159) De la Coordinación Operativa de la Información para la Seguridad Pública Título Décimo Del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y Participación Ciudadana de Hidalgo Capítulo I (160 a 163) De las Disposiciones Generales Capítulo II (164 a 170) De los Programas sobre Prevención social de la Violencia y Delincuencia Título Décimo Primero De la Participación Ciudadana y Comunitaria en la Prevención social de la Violencia y la Delincuencia Capítulo I (171 a 173) De las Disposiciones Generales Capítulo II (174 a 176) Capítulo III (177 a 181) De los Sistemas Estatales de Denuncia Pública y de Localización de Personas y Bienes Título Décimo Segundo De los Servicios de Seguridad Privada Capítulo I (182 a 185) Disposiciones Generales Capítulo II (186 a 188) De la Autorización y Revalidación Título Décimo Tercero De las Instalaciones Estratégicas del Estado</p>	<p>Capítulo III (154 y 155) De la información de apoyo a la procuración e impartición de justicia Capítulo IV (156 a 159) De las reglas generales sobre la información Título Octavo Del uso de la tecnología y redes de telecomunicación para la seguridad pública Capítulo I (160 a 165) Disposiciones generales Capítulo II (166 a 171) De los lineamientos para la colocación de tecnología Capítulo III (172) El Registro de Equipo y Sistemas Tecnológicos para la Seguridad Pública Capítulo IV (173 a 182) Instancias de coordinación Capítulo V (183 y 184) Del Sistema de Emergencia, Denuncia Anónima y Locatel Capítulo VI (185 a 195) De la reserva, control, análisis y utilización de la información obtenida con tecnología Capítulo VII (196 a 199) De los datos o medio de prueba obtenidos con equipos y sistemas tecnológicos Capítulo VIII (200 a 205) La coordinación para la obtención e intercambio de información recabada con equipos y sistemas tecnológicos Capítulo IX (206 a 210) De la formación de una cultura del uso y aprovechamiento de tecnología Capítulo X (211 214 Bis) De las sanciones Capítulo XI (215 y 216) De los medios de defensa Título Noveno</p>
---	---	---

	Capítulo único (189 a 192) Disposiciones Generales Título Décimo Cuarto De la Dirección General de Seguridad Institucional Capítulo único (193 a 199) Disposiciones Generales Título Décimo Quinto Del Programa Estatal de Seguridad Pública Capítulo único (200 a 202) Disposiciones Generales Transitorios	De la participación ciudadana en las instituciones de seguridad pública Capítulo I (217 a 221) De la participación ciudadana Capítulo II (222 a 226) De la comunicación con la ciudadanía Título Noveno De los servicios de seguridad privada Capítulo único (227 a 232) Título Décimo De los delitos contra el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo único (233 a 237) De los delitos Transitorios
--	--	--

Michoacán	Morelos	Nayarit
Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública
LIBRO PRIMERO SEGURIDAD PÚBLICA Título Primero Seguridad Pública Capítulo Primero (1 a 5) Disposiciones Generales Capítulo Segundo (6 a 10) Coordinación en materia de Seguridad Pública Título Segundo Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo Primero (11 y 13) Organización del Sistema Capítulo Segundo (14 a 17) Autoridades Estatales y sus atribuciones Título Tercero	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo único (1 a 6) Título Segundo De las Instancias de coordinación del sistema estatal de Seguridad Pública Capítulo I (7 y 8) De la Organización del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo II (9 a 17) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (18 a 21) De la Coordinación de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo IV (22 a 25) Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo V (26 y 27) De los Consejos Regionales de Coordinación	Título Primero Disposiciones Preliminares Capítulo único (1 a 7) Título Segundo De las Instancias de Coordinación y la Distribución de Competencias del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (8 y 9) De la organización del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo II (10 a 13) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (14 a 18) Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad

<p>Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo Primero (18 a 24) Consejo Capítulo Segundo (25 a 28) Secretariado Ejecutivo Capítulo Tercero (29 y 30) Programa Estatal de Seguridad Pública Título Cuarto Centros Estatales de Seguridad Pública Capítulo Primero (31) Centros Estatales Capítulo Segundo (32 a 39) Centro Estatal de Información Sección única (40 a 46) Registro Administrativo de Detenciones Capítulo Tercero (47 a 52) Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana Sección única (53 a 61) Consejo de Participación Ciudadana Título Quinto Centro Estatal de Certificación, acreditación y control de confianza Capítulo Primero (62 a 72) Naturaleza, Objeto y Atribuciones Capítulo Segundo (73 a 75) Director General Capítulo Tercero (76) Régimen del Personal del Centro Capítulo Cuarto (77 y 78) Patrimonio del Centro Título Sexto Coordinación Estatal del Centro Control, Comando, Comunicación y Cómputo Capítulo único (79 y 80) Disposiciones Generales</p>	<p>Capítulo VI (28 a 33) De los Consejos Municipales Capítulo VII (34 a 41) De los Comités de Consulta y Participación Ciudadana Título Tercero De las autoridades en materia de Seguridad Pública, sus atribuciones y competencia Capítulo único (42 a 53) Título Cuarto De los Auxiliares de Seguridad Pública Capítulo I (54) De las Disposiciones Generales Capítulo II (55 a 57) Auxiliares de Instituciones Públicas Capítulo III (58 a 65) Prestadores del Servicio de Seguridad Privada Título Quinto Del Servicio de Carrera en las Instituciones de Procuración de Justicia Capítulo único (66) Disposiciones Generales Título Sexto Del Desarrollo Policial Capítulo I (67 a 72) Disposiciones Generales Capítulo II (73 a 93) De la Carrera Policial y Profesionalización Capítulo III (94 a 99 Bis) Del Régimen Disciplinario Título Séptimo Disposiciones comunes a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (100 a 104) De las Obligaciones y sanciones de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública Capítulo II (105 y 106) De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y</p>	<p>Pública Capítulo IV (19 a 21) De la Conferencia Estatal de Seguridad Pública Capítulo V (22) De los Consejos Municipales e Instancias Regionales de Coordinación Capítulo VI (23) De la distribución de competencias Título Tercero Disposiciones Comunes a los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (24 a 28) De las Obligaciones y sanciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo II (29 a 32) De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos Capítulo III (33) Del Instituto Título Cuarto Del Servicio de Carrera en la Institución de Procuración de Justicia Capítulo I (34 a 38) Disposiciones Generales Capítulo II (39 y 40) De la Profesionalización Capítulo III (41 a 47) De la Certificación Título Quinto De la Carrera Policial Capítulo I (48 a 50) Disposiciones Generales</p>
---	---	--

<p>Título Séptimo Dirección de Medidas Cautelares y de suspensión condicional del proceso Capítulo único (81 a 86) Disposiciones Generales Título Octavo Consejos Municipales e intermunicipales de Seguridad pública Capítulo único Consejos Municipales e intermunicipales Sección Primera (87 a 92) Consejos Municipales Sección Segunda (93 a 103) Consejos Intermunicipales LIBRO SEGUNDO ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CUERPOS POLICIALES Título Primero Función Policial Capítulo único (104 a 123) Disposiciones Generales Título Segundo Servicio de Carrera Policial Capítulo Primero (124 a 131) Disposiciones Generales Capítulo Segundo (132 a 134) Selección e Ingreso Capítulo Tercero (135 a 139) Percepción Económica Capítulo Cuarto (140 a 143) Permanencia Capítulo Quinto (144) Antigüedad Capítulo Sexto (145 a 148) Promociones y Ascensos</p>	<p>reconocimientos Capítulo III (107 y 108) Del Colegio Estatal de Seguridad Pública Título Octavo De la Prevención en Seguridad Pública Capítulo I (109 a 14 Bis) De la Prevención del Delito Capítulo II (115 a 120) De la Participación de la Sociedad Capítulo III (121 a 124) De los Servicios a la Población Capítulo IV (125 a 127) De la Información para la Prevención Capítulo V (128 a 130) De la Vigilancia y el Patrullaje Capítulo VI (130A a 130F) Del Sistema de Prevención y Erradicación del Delito de la Trata de Personas Título Noveno De la Planeación Capítulo I (131 a 137) Del Programa Estatal de Seguridad Pública Capítulo II (138) De los Programas Municipales Título Décimo De la Información Estatal sobre Seguridad Pública Capítulo I (139 a 143) Del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública Capítulo II (144 a 148) De la Información y Estadística del Centro Estatal de Análisis de Información sobre Seguridad Pública Capítulo III (149) De los Registros de Seguridad Pública Capítulo IV (150 y 151) Del Registro Nacional del Personal en Seguridad Pública Capítulo V (152 a 158)</p>	<p>Capítulo II (51 a 70) De la Carrera Policial y de la Profesionalización Capítulo III (71 a 76) Del Régimen Disciplinario Capítulo IV (77) De la Conclusión del Servicio Capítulo V (78 a 92) Del Consejo Técnico de Carrera Policial Capítulo VI (93 a 104) Del Procedimiento Título Sexto Del Centro Estatal de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño y de la Certificación Capítulo I (105 a 109) Disposiciones Generales Capítulo II (110 a 114) Facultades del Centro de Control de Confianza y Evaluación del Desempeño Capítulo III (115 a 119) De la Certificación Título Séptimo De la Información sobre Seguridad Pública Capítulo I (120 a 122) Disposiciones Generales Capítulo II (123 a 127) Registro Administrativo de Detenciones Capítulo III (128 a 132) Del Sistema único de Información Criminal Capítulo IV (133 y 134) Del Registro de Personal de</p>
---	--	---

<p>Capítulo Séptimo (149 y 150) Profesionalización Capítulo Octavo (151 a 154) Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública Capítulo Noveno (155 y 156) Evaluación y Certificación Capítulo Décimo (157 a 159) Academias e Institutos Capítulo Décimo Primero (160 a 165) Régimen de Reconocimientos y estímulos Capítulo Décimo Segundo (166 y 167) Conclusión del Servicio Profesional de Carrera Capítulo Décimo Tercero (168 a 174) Régimen Disciplinario Capítulo Décimo Cuarto (175 y 176) Responsabilidades Transitorios</p>	<p>Del Registro Nacional de Armamento y Equipo Título Décimo Primero De la Remoción de la Relación Administrativa Policial Capítulo I (159 a 161) De la Remoción Policial Capítulo II (162 a 175) De la Visitaduría y las unidades de asuntos internos de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo III (176 a 182) De los Consejos de Honor y Justicia Título Décimo Segundo De los Recursos en el Procedimiento Administrativo Capítulo I (183 y 184) De la Queja Capítulo II (185) De la Reclamación Capítulo III (186 a 190) Del Recursos de Revisión Capítulo IV (191 a 193) Del Recursos de Rectificación Título Décimo Tercero Relación Administrativa del Personal de Seguridad Pública Capítulo I (194 a 199) Disposiciones Generales Título Décimo Cuarto De la Prescripción Capítulo único (200 a 202) Título Décimo Quinto De las Sanciones Administrativas a los Titulares de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo único (203 a 205) Transitorios</p>	<p>Seguridad Pública Capítulo V (135 a 138) Del Registro de Armamento y Equipo Título Octavo De la Participación de la Comunidad Capítulo único (139 a 144)) De los Servicios de Atención a la Población Título Noveno De las Responsabilidades de los Servidores Públicos Capítulo único (145) Disposiciones Generales Título Décimo (146 a 158) De los Servicios de Seguridad Privada Capítulo único Transitorios</p>
--	--	--

Nuevo León	Oaxaca	Puebla
Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca	Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla
Título Primero	Título Primero (1 a 12)	Título Primero

<p>De las Disposiciones Generales Capítulo único (1 a 8) Generalidades Título Segundo De la Planeación Estratégica Capítulo Primero (9 y 10) De las Disposiciones Generales Capítulo Segundo (11 a 14) Del Instituto Estatal de Seguridad Pública Capítulo Tercero (15 a 17) Del Programa Estatal de Seguridad Pública Capítulo Cuarto (18 a 22) De la Información Estatal de Seguridad Pública Capítulo Quinto (23 a 30) De los Procesos de Evaluación Título Tercero Del Sistema de Coordinación para la Seguridad Pública Capítulo Primero (31 a 32 Bis 3) De las Disposiciones Generales Capítulo Segundo (33 a 42) Del Consejo de Coordinación del Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado Capítulo Tercero (43 a 50) De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Coordinación de Seguridad Pública Capítulo Cuarto (51 a 53) De la Coordinación con las Instancias Auxiliares Capítulo Quinto (54 a 57) De la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos Capítulo Sexto De la Información Estatal de Seguridad Pública Sección Primera (57 Bis a 57 Bis 4) De las Disposiciones Generales Sección Segunda (58 a 61) De la Coordinación del Sistema Estatal de</p>	<p>Disposiciones Generales Título Segundo (13 a 15) Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (16 a 21) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo II (22 a 24) Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Sección Primera (25 a 35) Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Sección Segunda (36) De la Dirección de Planeación y Coordinación Interinstitucional Título Tercero (37 a 43) De los Consejos Regionales, Instancias intermunicipales y consejos municipales Título Cuarto De las Instituciones de la Seguridad Pública Capítulo I (44) Atribuciones del Ejecutivo Estatal Capítulo II (45 y 46) De las atribuciones del secretario Capítulo III (47) De la Policía Estatal Título Quinto (48 a 55) De la Seguridad Pública en los Municipios Título Sexto (56) De la Distribución de competencias Título Séptimo Disposiciones comunes a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (57 a 59) De las obligaciones y sanciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública Capítulo II (60 y 61) De los Sistemas complementarios de Seguridad</p>	<p>Disposiciones Generales Capítulo único (1 a 11) Título Segundo Del Sistema de Seguridad Pública del Estado Capítulo Primero (12 a 15) De la Integración, Organización y Funcionamiento del Sistema Capítulo Segundo (16 a 25) De las atribuciones de las instancias que integran el sistema Capítulo Tercero (26 a 30) De la Coordinación Capítulo Cuarto (31 a 33) De los Operativos de Seguridad Pública Título Tercero Disposiciones Comunes a las personas que integran las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo Primero (34 a 38) De las Obligaciones Capítulo Segundo (39 a 41) De las Academias y el Instituto Título Cuarto Del Desarrollo Policial Capítulo Primero (42 a 47) Del Servicio de Carrera Capítulo Segundo (48 a 72) De la Carrera Policial Capítulo Tercero (73 a 75) De la Comisión del Servicio de Carrera Policial Título Quinto Del Régimen Disciplinario Capítulo Primero (76 a 78) De la Disciplina</p>
--	---	--

<p>Información para la Seguridad Pública Sección Tercera (61 Bis a 61 Bis 4) Del Sistema único de Información Criminal Sección Cuarta (61 Bis 5 a 61 Bis 9) Del registro administrativo de detenciones Sección Quinta (62 a 64) Del Registro de la Estadística delictiva Sección Sexta (65 a 68) Del Registro Estatal del Personal de Seguridad Pública Sección Séptima (69 a 73)) Del Registro Estatal de Armamento y Equipo Sección Octava (74 a 77) Del Registro Estatal de los Procesos de Evaluación Sección Novena (78 y 79) De la Información de Apoyo a la Procuración de Justicia Capítulo Séptimo (80) De la Coordinación de los Servicios de Atención a la población Capítulo Octavo (81 a 84) De la Coordinación Operativa de la Información para la Seguridad Pública Título Cuarto Del Sistema para la Prevención del Delito Capítulo Primero (85 a 89) De las Disposiciones Generales Capítulo Segundo (90 a 95) De los Programas sobre Prevención del Delito Título Quinto Del Sistema de Participación Ciudadana Capítulo Primero (96 a 98) De las Disposiciones Generales Capítulo Segundo (99 a 112) Del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado</p>	<p>Social y Reconocimientos Capítulo III (62) De las Academias e Institutos Título Octavo Del Servicio de Carrera en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca Capítulo I (63 a 65) Disposiciones Generales Capítulo II (66 a 68) Del Ingreso al Servicio de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca Capítulo III (69 a 71) Del Desarrollo del Servicio de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca Capítulo IV (72 y 73) De la terminación del Servicio de Carrera de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca Capítulo V (74 y 75) De la Profesionalización Capítulo VI (76 a 81) De la Certificación Título Noveno Del Desarrollo Policial Capítulo I (82 a 89) Disposiciones Generales Capítulo II (90 a 109) De la Carrera Policial y de la Profesionalización Capítulo III (110 a 117) Del Régimen Disciplinario Capítulo IV (118 y 119) De los Derechos y Deberes de los Integrantes de las Instituciones Policiales Capítulo V (120 a 122) De la Investigación Policial de los Delitos Capítulo VI (122 Bis) De la atención a víctimas del delito Título Décimo</p>	<p>Capítulo Segundo (79 y 81) De las Instancias Colegiadas de Honor y Justicia Capítulo Tercero (82 89) De las Correcciones y Sanciones Disciplinarias Capítulo Cuarto (90 y 91)) Del Recurso de Revisión Capítulo Quinto (92 a 95) Del Centro único de Evaluación y Control de Confianza del Estado Título Sexto Del Registro de Armamento Capítulo único (96 a 101) Título Séptimo Del Registro, Manejo y Resguardo de la Información Capítulo único (102 a 109) Título Octavo De las Empresas de Seguridad Privada Capítulo Primero (110 a 113) De las Empresas de Seguridad Privada Capítulo Segundo (114 a 122) De la solicitud para el registro y autorización Capítulo Tercero (123 y 124) De los requisitos para formar parte del personal de las empresas de Seguridad Privada Capítulo Cuarto (125) De la Vigilancia y Supervisión de las Empresas de Seguridad Privada Capítulo Quinto (126 y 127) De las Obligaciones de las Empresas de Seguridad Privada</p>
---	--	---

<p>Capítulo Tercero (113 y 114) De los Consejos Ciudadanos Municipales de Seguridad Pública Capítulo Cuarto (115 119) De los Comités de Participación Comunitaria Título Sexto De la Organización y Funcionamiento de las Instituciones policiales Capítulo Primero (120 a 126) De las Disposiciones Generales Capítulo Segundo (127 a 129) De las Instituciones Policiales del Estado Capítulo Tercero (130 a 137) De las Instituciones Policiales de los Municipios Capítulo Cuarto (138 a 145) De las Funciones Complementarias Capítulo Quinto (146 a 150) De los Grupos Operativos Especiales Capítulo Sexto De las Obligaciones, Derechos y Conductas prohibidas del personal de la Policía Sección Primera (151 a 154) Del Régimen Laboral Sección Segunda (155 y 156) De las Obligaciones Sección Tercera (156 Bis y 156 Bis 1) Del Informe Policial Homologado Sección Cuarta (157) De los Derechos Sección Quinta (158 y 159) De las conductas prohibidas Capítulo Séptimo (160 a 171 Bis) Del uso de la fuerza policial Título Séptimo Del Sistema Penitenciario y de Reinserción Social del Delincuente Capítulo Primero (172 a 176)</p>	<p>De las instancias colegiadas de las instituciones policiales Capítulo I (123 y 124) De la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Capítulo II (125 y 126) De la Comisión de Honor y Justicia Capítulo III (127 a 137) Del Procedimiento Capítulo IV (138) Del Recurso de Reclamación Capítulo V (139 a 141) Del Recurso de revisión Título Décimo Primero (142) Del Sistema Penitenciario y de Reinserción social Título Décimo Segundo (143 a 145) Del Programa Estatal de Seguridad Pública Título Décimo Tercero (146 a 153) De la Información sobre Seguridad Pública Capítulo I (154 a 158) Del Intercambio, Suministro y acceso a la información para la seguridad pública Capítulo II (159 a 163) De la Certificación de la Información para la Seguridad Pública Capítulo III (164 a 175) Del registro administrativo de detenciones Capítulo IV (176 a 178) De la Estadística de Seguridad Pública Capítulo V (178 Bis) Del Registro Nacional de Medidas Cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada Título Décimo Cuarto De la Participación Ciudadana Capítulo I (179 a 189) De los Comités de consulta y participación ciudadana</p>	<p>Capítulo Sexto (128 y 129) De las Sanciones derivadas del incumplimiento de las empresas de Seguridad Privada Título Noveno De la Participación Ciudadana y de los Servicios de atención a la población Capítulo Primero (130 a 132) De la Participación Ciudadana Capítulo Segundo (133 a 135) De los Servicios de atención a la población Título Décimo Del Otorgamiento de Servicios de Seguridad Personal Capítulo único (136 a 143) Disposiciones Generales Título Undécimo Capítulo único (144 a 161) Del Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla Transitorios</p>
--	---	---

De las Disposiciones Generales Capítulo Segundo (177 a 186) De las Bases Generales del Sistema Penitenciario	Título Décimo Quinto (190 a 197) De los servicios de Seguridad Privada Título Décimo Sexto (198 a 202) De la administración de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública Transitorios	
---	--	--

Continuación de la Ley del Estado de Nuevo León:

Título Octavo Del Sistema Especializado para la atención integral de las niñas, niños y adolescentes infractores
 Capítulo Primero (187 a 189) De las Disposiciones Generales
 Capítulo Segundo (190 a 194) De las Bases Generales para la Prevención, Rehabilitación y Asistencia social
 Capítulo Tercero (195 y 196) De las Bases Generales para el Tratamiento en la ejecución de medidas sancionadoras
 Título Noveno Del Desarrollo Policial
 Capítulo Primero (197 y 197 Bis) De las Disposiciones Generales
 Capítulo Segundo (198 a 198 Bis 3) Del Servicio de Carrera Policial
 Capítulo Tercero (198 Bis 4 a 198 Bis 9) Del Perfil de Ingreso
 Capítulo Cuarto (198 Bis 10 a 198 Bis 13) Del Régimen Laboral
 Capítulo Quinto De los Ascensos
 Sección Primera (198 Bis 14 a 198 Bis 20)
 Disposiciones Generales Sección Segunda
 (198 Bis 21 a 198 Bis 24) De la Organización Jerárquica de las Instituciones Policiales
 Capítulo Sexto (198 Bis 25 y 198 Bis 26) De las Condecoraciones, estímulos Económicos y Recompensas
 Capítulo Séptimo (198 Bis 27 a 198 Bis 29) De los Procesos de Certificación
 Capítulo Octavo (198 Bis 30 y 198 Bis 31) De la Terminación del Nombramiento
 Capítulo Noveno (198 Bis 32 a 214) De la Profesionalización
 Capítulo Décimo (215 a 217) De la Comisión de Carrera Policial
 Título Décimo Del Régimen Disciplinario
 Capítulo Primero Sección Primera (218 a 218 Bis 2) De las Disposiciones Generales
 Sección Segunda (219 a 221) De las Sanciones
 Capítulo Segundo (222 a 225) De la aplicación del Régimen Disciplinario
 Capítulo Tercero (226 a 238) De la Comisión de Honor y Justicia
 Transitorios

Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí
Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro	Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí
Título Primero	Título Primero	Título Primero

<p>Prolegómenos Capítulo único (1 a7) Disposiciones Generales Título Segundo Del Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro Capítulo Primero (8 a 11) Disposiciones Generales Capítulo Segundo (12) De la estructura del Sistema Estatal de Seguridad Capítulo Tercero (13 y 14) De las autoridades estatales y municipales Capítulo Cuarto (15 y 16) De los auxiliares en materia de seguridad Capítulo Quinto (17 y 18) Del Consejo Estatal de Seguridad Capítulo Sexto (19 y 20) De los Consejos Municipales de Seguridad Título Tercero De las funciones y órganos del Sistema Estatal Capítulo Primero (21 a 23) De la Seguridad ciudadana Capítulo Segundo (24 a 27) De la prevención social de la violencia y la delincuencia Capítulo Tercero Sistema Estatal de Atención a Víctimas Sección Primera (28 a 28 undecies) De la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Atención a Víctimas Sección Segunda (28 duodecies a 31) De la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas Capítulo Cuarto (32 a 34) De los mecanismos alternativos de solución de controversias y conflictos Capítulo Quinto Del desarrollo profesional del personal operativo de las instituciones de seguridad</p>	<p>Disposiciones Generales Capítulo único (1 a 15) Disposiciones Generales Título Segundo De las autoridades de Seguridad Ciudadana Capítulo único (16 a 21) De las autoridades de Seguridad Ciudadana Título Tercero De la coordinación en materia de Seguridad Ciudadana Capítulo I (22 a 30) De la Coordinación de las Instituciones y las autoridades de Seguridad Ciudadana Capítulo II (31 a 35) Del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana Capítulo III (36 a 39) Del Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana Capítulo IV (40 a 43) De las Facultades y Funciones de las personas integrantes del Consejo Estatal Capítulo V (44 a 52) De las Sesiones del Consejo Estatal Capítulo VI (53 a 58) De las Votaciones del Consejo Estatal Capítulo VII (59 a 63) De las comisiones del Consejo Estatal Capítulo VIII (64 a 67) Del consejo regional de seguridad ciudadana y de los consejos municipales Título Cuarto De los órganos de participación ciudadana en materia de seguridad ciudadana Capítulo único (68 a 75) De los Comités de participación ciudadana Título Quinto De las Instituciones policiales de Seguridad Ciudadana</p>	<p>Disposiciones Generales Capítulo único (1 a 9) Título Segundo De las autoridades en materia de Seguridad Pública, y sus atribuciones Capítulo I (10 y 11) De las Autoridades Capítulo II (12 a 21) De las Atribuciones de las Autoridades Título Tercero De los Cuerpos de Seguridad Pública Capítulo I (22 a 26) De su clasificación Capítulo II (27 a 29) De sus Atribuciones Título Cuarto De las obligaciones de los Cuerpos de Seguridad Capítulo único (30 a 37) Título Quinto Del Uso de la Fuerza Pública Capítulo único (38 a 40) Título Sexto De los Organismos de Coordinación en Materia de Seguridad Pública Capítulo único (41 a 50) Título Séptimo De los miembros de los cuerpos de Seguridad Pública Capítulo I (51 a 55) De su relación Jurídica con la Administración Pública Capítulo II (56)</p>
--	---	--

<p>Sección Primera (35) Disposiciones Generales Sección Segunda (36 a 38 Bis) Del Servicio Profesional de Carrera Sección Tercera (39 a 41) De la profesionalización Sección Cuarta (41 Bis y 41 Ter) De la conclusión del servicio Capítulo Sexto (42 a 46) De la operación policial Capítulo Séptimo (47 a 50 quater) Del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro Capítulo Octavo (51) De las instalaciones estratégicas Capítulo Noveno (52 a 54) De la seguridad privada Capítulo Décimo (55 y 56) De las infracciones y sanciones administrativas Capítulo Decimoprimer (57 a 64) De la investigación y persecución del delito Capítulo Decimosegundo (65 y 66) De la ejecución de penas y medidas de seguridad Capítulo Decimotercero (67 y 68) De las medidas cautelares y suspensión condicional del proceso Título Cuarto De la transparencia y acceso a la información Capítulo Primero (69 a 71) Disposiciones comunes Capítulo Segundo (72 a 75) De los órganos internos de control en materia de seguridad Capítulo Tercero (76 a 78) Del centro de evaluación y control de confianza del estado de Querétaro Capítulo Cuarto (78 Bis)</p>	<p>Capítulo I (76 a 84) De la clasificación, las funciones y las obligaciones Capítulo II (85) De las Instituciones policiales de seguridad ciudadana del estado Capítulo III (86 a 102) De las facultades de las instituciones policiales de seguridad ciudadana del estado Capítulo IV (103 y 104) De las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana en los Municipios Título Sexto Del ámbito Policial de Seguridad Ciudadana Capítulo I (105 a 108) De las disposiciones generales Capítulo II (109 a 115) De la Carrera Policial Capítulo III (116 a 119) De los fines de la carrera policial Capítulo IV De los procesos de la carrera policial Sección Primera (120 a 123) Del ingreso y permanencia Sección Segunda (124 a 126) De la formación inicial Sección Tercera (127) Del Plan individual de carrera Sección Cuarta (128 a 130) De la formación continua y especializada Sección Quinta (131) De los estímulos Sección Sexta (132 a 141) De la promoción y los ascensos Sección Séptima (142 a 149) De la movilidad Sección Octava (150)</p>	<p>De sus obligaciones Capítulo III (57 y 58) De sus Derechos Título Octavo Del Servicio de Carrera en las instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (59 a 61) Disposiciones Preliminares Capítulo II (62 a 64) Del Ingreso Capítulo III (65 a 73) De la Permanencia Capítulo IV (74 a 78) De la Profesionalización Capítulo V (79 a 87) De la Certificación Capítulo VI (88 y 89) De la Terminación Título Noveno De la Información sobre Seguridad Pública Capítulo I (90 a 93 Bis) Disposiciones Preliminares Capítulo II (94 a 98) Del Informe Policial Homologado Capítulo III (99 a 101) Del Registro de Personal de Seguridad Pública Capítulo IV (102 y 103) Del Registro de Armamento y Equipo Capítulo V (104 a 110) Del Sistema único de Información criminal Capítulo VI (110 Bis) Del Registro de Medidas</p>
---	---	--

<p>Del Banco de Datos del Perfil Genético Título Quinto Capítulo único (79 y 80) Disposiciones Generales Transitorios</p>	<p>De la renovación de la certificación Capítulo V (151 a 165) De las licencias, los permisos y las comisiones Capítulo VII De los Deberes disciplinarios Sección I (166 a 174) Del régimen disciplinario Capítulo VIII (175) Del Servicio Capítulo IX (176) Del Mando Capítulo X (177 y 178) De las solicitudes y quejas Capítulo XI (179) De los Derechos de las personas integrantes de las Instituciones policiales de Seguridad Ciudadana Capítulo XII (180 y 181) De las obligaciones de las personas integrantes de las Instituciones policiales de Seguridad ciudadana Capítulo XIII (182 a 185) Del Consejo de desarrollo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Capítulo XIV (186 a 192) Del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Capítulo XV (193 a 201) De la Dirección de asuntos internos de la Secretaría Capítulo XVI (202 a 214) Del procedimiento de remoción por faltas graves al régimen disciplinario Capítulo XVII (215 a 223) Del procedimiento de Separación Capítulo XVIII De los Recursos Sección Primera (224 a 226) Del Recurso de Rectificación Sección Segunda (227 y 228) Del Recurso de reconsideración</p>	<p>Cautelares, Soluciones Alternas, y Formas de Terminación Anticipada Título Decimo Del Régimen Disciplinario Capítulo I (111) Del Régimen Disciplinario Capítulo II (112 a 118) De las Correcciones y Sanciones Disciplinarias Capítulo III (119 a 125) De las Comisiones Capítulo IV (126 a 134) Del Procedimiento Título Decimo Primero Del Apoyo en materia Ecológica Capítulo único (135 a 140) Título Décimo Segundo De la Prevención del Delito y la Participación Ciudadana Capítulo único (141 a 145) Título Décimo Tercero De los Servicios Especiales de Seguridad Pública Capítulo único (146) Título Décimo Cuarto De los Servicios de Seguridad Privada Capítulo único (147 a 149) Título Décimo Quinto (150 a 170) De la Videovigilancia Pública Título Décimo Sexto Del Programa Estatal de Seguridad Pública Capítulo único (171 a 175 Bis) Título Décimo Séptimo De las Instalaciones Estratégicas</p>
---	---	---

		Capítulo único (176 a 178) Transitorios	
<p>Continuación de la Ley del Estado de Quintana Roo: Capítulo XIX (229 a 270) De las disposiciones comunes a los procedimientos ante el Consejo de Honor de la Secretaría Capítulo XX (271 a 279) De las condiciones generales del servicio Título Séptimo De la Evaluación y control de confianza de las personas integrantes de las instituciones e seguridad ciudadana Capítulo único (280 a 284) Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Título Octavo De la Profesionalización de las Instituciones Policiales de Seguridad Ciudadana Capítulo único (285 a 291) De la Universidad de Ciencias y Disciplinas de la Seguridad de Quintana Roo Título Noveno De la plataforma de información en materia de Seguridad Ciudadana Capítulo I (292 a 294) Disposiciones Generales Capítulo II (295 a 299) Del Registro Estatal del personal de Seguridad Ciudadana Capítulo III (300 a 304) Del Registro Estatal de Armamento y Equipo Capítulo IV (305 y 306) Del Registro para el Sistema Penitenciario Capítulo V (307) Del Registro Nacional de Detenciones Capítulo VI (308) Del Registro Público vehicular Capítulo VII (309 a 311) Del Sistema único de información criminal Capítulo VIII (312 a 315) Del Registro Estatal de estadística de Seguridad Ciudadana Capítulo IX (316 a 319) De las reglas generales sobre la Información Título Décimo De los fondos para la Seguridad Ciudadana Capítulo único (320 a 322) Disposiciones generales Título Décimo Primero De los Programas de Seguridad Ciudadana Capítulo I (323 a 327) Del Programa Estatal de Seguridad Ciudadana Transitorios</p>			
Sinaloa		Sonora	Tabasco
Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa		Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora	Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco
Título Primero De las disposiciones preliminares Capítulo único (1 a 7) De las Generalidades Título Segundo De las Autoridades y su Competencia en materia de Seguridad Pública Capítulo I (8 y 9)		LIBRO PRIMERO Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Título Primero Disposiciones Generales Capítulo único (1 a 8) Disposiciones Generales Título Segundo De la Estructura y funciones del Sistema Estatal	LIBRO PRIMERO Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco Título Primero Capítulo I (1 a 7) Seguridad Pública Disposiciones Generales Capítulo II (8 a 11)

<p>De las Autoridades Capítulo II (10 a 16)</p> <p>De las Atribuciones y Obligaciones de las Autoridades Capítulo III (17 a 27)</p> <p>De las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo IV</p> <p>De los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Sección Primera (28 y 29)</p> <p>De los Titulares de las Instituciones Policiales Sección Segunda (30 a 33)</p> <p>De los demás Integrantes de las Instituciones Policiales Sección Tercera (34)</p> <p>De los Derechos de los Integrantes de las Instituciones Policiales Sección Cuarta (35 a 50)</p> <p>De las Pensiones de los Integrantes de las Corporaciones Policiales Estatales y Municipales Título Tercero</p> <p>Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (51 a 55)</p> <p>De las Disposiciones Generales Capítulo II (56)</p> <p>De la Instancias de Coordinación del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (57 a 64)</p> <p>Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Sección única (65 a 67)</p> <p>De la Coordinación General del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo IV (68 a 70)</p> <p>Del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo V</p> <p>De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública</p>	<p>de Seguridad Pública Capítulo I (9 a 10)</p> <p>De la Coordinación entre el Estado y los Municipios Capítulo II (11 y 12)</p> <p>Del Mando único policial Capítulo III</p> <p>De las Instancias de Coordinación Sección Primera (13 a 20)</p> <p>Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Sección Segunda (21 a 26)</p> <p>De los Consejos Municipales e Intermunicipales Sección Tercera (27 a 33)</p> <p>De los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública Título Tercero</p> <p>Del Sistema Estatal de Información sobre Seguridad Pública Capítulo único (34 a 36)</p> <p>De los diversos registros en materia de Seguridad Pública Sección Primera (37 a 43)</p> <p>Del Registro Estatal del Personal de Seguridad Pública y del Registro del Personal de Seguridad Privada Sección Segunda (44 a 58)</p> <p>Del Registro Estatal de Armamento y Equipo Sección Tercera (59 a 61)</p> <p>Del Sistema de Información Criminal Estatal Sección Cuarta (62 a 64)</p> <p>Del Registro Estatal de Estadística de Seguridad Pública Sección Quinta (65 a 69)</p> <p>Del Registro Estatal Administrativo de Detenciones Sección Sexta (70 a 72)</p> <p>De las Reglas Generales sobre la Información Título Cuarto</p>	<p>Coordinación entre los órdenes de Gobierno Capítulo III (12 a 14)</p> <p>Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública Título Segundo</p> <p>Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (15 a 17)</p> <p>Integración y Objetivos Capítulo II (18 a 23)</p> <p>Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (24 a 29)</p> <p>Secretariado Ejecutivo Capítulo IV (30 a 34)</p> <p>Consejos Municipales Capítulo V (35 Y 36)</p> <p>Instancias Auxiliares del Sistema Estatal Título Tercero</p> <p>Autoridades en materia de seguridad pública y sus atribuciones Capítulo I (37)</p> <p>Autoridades Estatales Capítulo II (38 y 39)</p> <p>Atribuciones del Gobernador y del Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Capítulo II Bis (40 a 41 Bis)</p> <p>De las Unidades Especializadas Capítulo III (42 y 43)</p> <p>Autoridades Municipales Capítulo IV (44 y 45)</p> <p>Atribuciones de las Autoridades</p>
--	--	---

<p>Sección Primera (71 y 72) De los Consejos Municipales de Seguridad Pública Sección Segunda (73 a 75) De los Consejos Intermunicipales Capítulo VI (76 a 79) De la Conferencia Estatal de Procuración de Justicia Capítulo VII (80 a 82) De la Conferencia Estatal de Seguridad Pública Capítulo VIII (83 y 84) De la Conferencia Estatal del Sistema Penitenciario Capítulo IX (85 a 87) De la Coordinación con otras Instancias Título Cuarto De la Información sobre Seguridad Pública Capítulo I (88 a 90) De las Disposiciones Generales Capítulo II (91 a 94) Del Sistema Estatal de Información para la Seguridad Pública Capítulo III (95 a 97) De Sistema único de Información criminal Sección Primera (98 a 102) Del Registro Administrativo de Detenciones Sección Segunda (103 a 104 Bis) Del Registro de Información Penitenciaria Sección Tercera (105) Del Registro de Información de Justicia para Adolescentes Sección Cuarta (105 Bis) Del Registro Estatal de Víctimas Sección Quinta (105 Bis A) Del Registro del Seguimiento de las Medidas Cautelares, Suspensión Condicional del Proceso y de las Medidas de Protección Capítulo IV (106 a 109) Del Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública Capítulo V (110 a 114)</p>	<p>Del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia Capítulo único (73 a 77) Del Programa Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia LIBRO SEGUNDO Del Ejercicio de la Función de Seguridad Pública Título Primero Del Ejercicio de la Función de Seguridad Pública Capítulo I (77 Bis) De la Función Policial Capítulo I Bis (78 a 86) Del Ejercicio de la Función de Seguridad Pública Municipal Capítulo II (87 a 89) Del Proceso de Planeación de la Función de Seguridad Pública Municipal Capítulo III De la Función de las Instituciones Policiales Sección Primera (90 a 96) De la Policía Preventiva Municipal Sección Segunda (97 a 100) De la Policía Estatal de Seguridad Pública Capítulo IV (101 a 107) De la manifestación, posesión y portación de armas Capítulo V (108 a 120) Del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado Título Segundo Del Desarrollo Policial y de la Profesionalización Capítulo I (121 a 125) Disposiciones Generales Capítulo II (126 a 151) De la Carrera Policial y Profesionalización de las Instituciones Policiales Capítulo III</p>	<p>Municipales LIBRO SEGUNDO Organización, Estructura y Funcionamiento de los Cuerpos Policiales Título Primero Cuerpos Policiales Capítulo I (46 a 50) Generalidades Capítulo II (51 a 64) Disposiciones Comunes a los integrantes de los Cuerpos Policiales Título Segundo Servicio Profesional de Carrera Policial Capítulo I (65 a 76) Disposiciones Generales Capítulo II (77 a 83) Selección e Ingreso al Servicio de Carrera Policial Capítulo III (84 a 87) Percepción Económica Capítulo IV (88 a 91) Permanencia Capítulo V (92) Antigüedad Capítulo VI (93 y 94) Promociones y ascensos Capítulo VII (95 a 97) Profesionalización Capítulo VIII (98 a 100) Régimen de Reconocimientos y Estímulos Capítulo IX (101) Separación Capítulo X (102 a 116)</p>
--	--	---

<p>Del Registro Estatal de Armamento y Equipo Capítulo VI (115)</p> <p>Del Registro de los Servicios de Atención a la Población Capítulo VII (116 a 119))</p> <p>Del Registro de Infracciones Administrativas y Estadísticas del Delito Capítulo VIII (120 a 123)</p> <p>Del Registro de Evaluación a las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo IX (124 y 125)</p> <p>De la Información de Apoyo a la Procuración de Justicia Capítulo X (126 a 129)</p> <p>De la Coordinación Operativa de la Información para la Seguridad Pública Título Quinto</p> <p>De la Prevención del Delito y la Participación de la Comunidad Capítulo I (130 a 140)</p> <p>De la Disposiciones Generales Capítulo II (141 a 144)</p> <p>De los Programas sobre Prevención del Delito Capítulo III (145 a 149)</p> <p>De los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad Título Sexto</p> <p>Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Capítulo único (150 a 155)</p> <p>De las Disposiciones Generales Título Séptimo</p> <p>De la Organización y Funcionamiento de las Policías Preventivas Capítulo I (156 a 170)</p> <p>De las Disposiciones Generales Capítulo II (171 a 178)</p>	<p>Del Régimen Disciplinario de las Instituciones Policiales Sección Primera (152 a 158)</p> <p>De las Obligaciones de los Integrantes de las Instituciones Policiales Sección Segunda (159 a 164)</p> <p>De la Comisión de Honor, Justicia y Promoción para las Instituciones Policiales Estatales y Municipales Sección Tercera (165 a 168)</p> <p>De los Correctivos Disciplinarios Sección Cuarta (169 a 173)</p> <p>De las Sanciones Sección Quinta (174 a 177)</p> <p>Del Procedimiento y del Recurso de Inconformidad Capítulo IV (178 y 179)</p> <p>De los Sistemas complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos Título Tercero</p> <p>Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Capítulo único (180 y 181)</p> <p>Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Título Cuarto</p> <p>Del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo del Estado Capítulo I (182 a 187)</p> <p>Del Servicio único de Asistencia Telefónica Capítulo II (188 y 189)</p> <p>Del Servicio de Denuncia Anónima Capítulo III (190 a 195)</p> <p>Del Sistema único de monitoreo y operación de equipos tecnológicos de vigilancia Capítulo IV (196 a 198)</p> <p>De la red estatal de telecomunicaciones de</p>	<p>Régimen Disciplinario de las Corporaciones Policiales Capítulo XI (117 a 120)</p> <p>Arresto Capítulo XII (121 a 127)</p> <p>Integración y Atribuciones de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial y Comisiones de Honor y Justicia, Estatal y Municipales Título Tercero</p> <p>Procedimientos ante las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera Policial; y las Comisiones de Honor y Justicia Capítulo I (128 a 141)</p> <p>Procedimiento Capítulo II (142 y 143)</p> <p>De las Controversias derivadas del Servicio de Carrera Policial y la Profesionalización Capítulo III (144 y 145)</p> <p>Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Capítulo IV (146 a 155)</p> <p>Evaluación y Certificación Capítulo V (156 y 157)</p> <p>Academias de Policía Capítulo VI (158 y 159)</p> <p>Uniformes, Insignias, Divisas, Condecoraciones y Equipo Título Cuarto</p> <p>Información Estatal sobre Seguridad Pública Capítulo I (160 a 163)</p> <p>Sistema de Información Estatal</p>
---	--	---

<p>De la Policía Estatal Preventiva Capítulo III (179 a 182) De la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos Capítulo IV (183 a 186) De la Policía Preventiva de los Municipios Capítulo V (187 a 191) De los Grupos Operativos Especiales Capítulo V Bis Instancias de Seguridad Pública y Procuración de Justicia en el Sistema Acusatorio Sección Primera (191 Bis a 191 Bis B) De las Unidades Especializadas de las Policías Procesal y Penitenciaria Sección Segunda (191 Bis C A 191 Bis E) De la Unidad de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso Sección Tercera (191 Bis F a 191 Bis G) Unidad de Asistencia de Preliberados Capítulo VI Del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública Sección Primera (192 a 195) Del Régimen Laboral Sección Segunda (196 y 197) De las Obligaciones Sección Tercera (198) De los Derechos Sección Cuarta (199 a 205) De los Ascensos Sección Quinta (206 y 207) De las Condecoraciones, Estímulos y Recompensas Sección Sexta (208 a 210) De la Permanencia y del Servicio de Carrera Policial Sección Séptima (211 y 212) De la Terminación del Nombramiento Título Octavo</p>	<p>Seguridad Pública LIBRO TERCERO De los Servicios de Seguridad Privada Título único De los Servicios de Seguridad Privada Capítulo único (199 a 209) De los Servicios de Seguridad Privada LIBRO CUARTO De la Facultad Reglamentaria de los Ayuntamientos en materia de Seguridad Pública Título Primero De la Facultad Reglamentaria de los Ayuntamientos en materia de Seguridad Pública Capítulo I (210 a 214) De los Bandos de Policía y Gobierno, de las circulares y de las demás disposiciones de observancia general en materia de Seguridad Pública Municipal Capítulo II (215) De las Faltas al Bando de Policía y Gobierno Capítulo III (216 a 226) De las Sanciones Administrativas Título Segundo De la Justicia de Barandilla Capítulo I (227 a 235) De los Juzgados Calificadores Capítulo II (236 a 246) Del Procedimiento por infracciones a los Bandos de Policía y Gobierno Capítulo III (247 a 252) De los Recursos contra las resoluciones de los Jueces Calificadores Capítulo IV (253 a 256) De la aplicación de Sanciones Capítulo V (257 y 258) De la Suspensión condicional y de la conmutación de la sanción</p>	<p>de Seguridad Pública Capítulo II (164 a 167) Del Centro de Mando y Comunicaciones Capítulo III (168 a 173) Registro Estatal de Detenidos Capítulo IV (174 a 180) Registro Estatal de Personas de Seguridad Pública Capítulo V (181 y 182) Hoja de Servicio Capítulo VI (183 a 188) Registro Estatal de Armamento y Equipo Policial Capítulo VII (189 y 190) Estadística de Seguridad Pública Capítulo VIII (191) Fuerza Pública Título Quinto Servicios y Participación de la Comunidad Capítulo único (192 a 196) Servicios de Atención a la Población Título Sexto Otorgamiento de Seguridad Personal Capítulo único (197 a 203) Servicio de Protección y Seguridad Personal Título Séptimo Servicios de Seguridad Privada Capítulo único (204 a 206) Regulación Título Octavo Instalaciones Estratégicas Capítulo único (207 y 208)</p>
--	---	--

<p>El Sistema de Sanciones Capítulo I (213 a 216) De las Disposiciones Generales Capítulo II (217 a 219) De las Sanciones Capítulo III (220 a 234) De la Aplicación del Régimen Disciplinario Capítulo IV (235 y 236) De las Comisiones de Honor y Justicia Título Noveno Del Sistema de Formación y Profesionalización del Personal de Seguridad Pública Capítulo I (237 a 238) De las Disposiciones Generales Capítulo II (239 a 243) Del Sistema de Formación y Profesionalización del Personal para la Seguridad Pública Capítulo III (244 a 246) Del Perfil de Ingreso a la Formación Inicial Policial Título Décimo Del Servicio de Carrera en la Institución de Procuración de Justicia Capítulo único (247 y 248) De las Disposiciones Generales Título Décimo Primero De las Responsabilidades de los Servidores Públicos Capítulo I (249 y 250) De las Disposiciones Generales Capítulo II (251 a 254) De los Delitos contra el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública Título Décimo Segundo Del Control del Uso de Uniformes e Identificaciones Capítulo único (255 a 259) De las Disposiciones Generales Título Décimo Tercero Prevenciones Generales</p>	<p>Título Tercero De la Dirección General de Ejecución de penas, medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas cautelares, de la suspensión condicional del Proceso y evaluación de riesgo. Capítulo I (259) De las Facultades de la Dirección Capítulo II (260) De la Policía Procesal Transitorios</p>	<p>Transitorios</p>
--	---	---------------------

Capítulo único (260 y 261) De las Disposiciones Generales TRANSITORIOS		
---	--	--

Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz
Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas	Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo Único (1 a 7) Disposiciones Generales Título Segundo De las Autoridades Capítulo I (8 a 10) De las Autoridades Estatales y Municipales Capítulo II (11 a 16) De las Atribuciones de las Autoridades Título Tercero De las Dependencias de Seguridad Pública Capítulo I Sección Primera (17 y 18) De la Secretaría de Seguridad Pública Sección Segunda (19) Del Control y la Evaluación Capítulo II De las Instituciones Preventivas de Seguridad Pública Sección Primera (20) De las Instituciones Preventivas de Seguridad Pública Estatales Sección Segunda (21) De las Instituciones Preventivas de Seguridad Pública Municipal	Título Primero Disposiciones Generales Capítulo I (1 a 10) Generalidades Capítulo II (11 a 15) Ámbito de aplicación Capítulo III (16 a 17) De las autoridades en materia de Seguridad Ciudadana Capítulo IV (18 a 31) Atribuciones y obligaciones de las autoridades en materia de seguridad ciudadana Capítulo V (32 a 34) De la coordinación de las instituciones y las autoridades de seguridad ciudadana Capítulo VI (35 a 45) Del mando coordinado Título Segundo De las Instituciones de Seguridad Ciudadana Capítulo I 46 a 58) Disposiciones Generales Capítulo II (59) De la Policía Estatal Preventiva Capítulo III (60 a 61) De la Policía de Investigación e Inteligencia Capítulo IV (62) De la Policía de prevención del Delito y Género Capítulo V (63) De la Policía de caminos y vialidad	LIBRO I Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Título Primero De la Seguridad Pública Capítulo I (1 a 9) Disposiciones Generales Capítulo II (10 a 15) De la Coordinación entre la entidad y los municipios Capítulo III (16 a 19) De los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública Título Segundo Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (20 a 22) Integración y Objetivos Capítulo II (23 a 34) Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (35 a 38) Secretaria Ejecutiva Capítulo IV (39 a 44) Consejos de Seguridad Pública de los Municipios Capítulo V (45 a 51) De la Conferencia Estatal de Seguridad Pública Municipal Capítulo VI (52) Instancias Auxiliares del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo VII (53) De las Autoridades Municipales Capítulo VIII (54 a 65) De los Comités de Participación Ciudadana

<p>Capítulo III (22) De la Guardia Estatal Capítulo IV (23 y 24) De la Policía Auxiliar Capítulo V (25 y 26) De la Dirección de Seguridad a Personal e Instalaciones y Edificios Públicos Capítulo VI (27) De los Cuerpos de Vigilancia, Custodia y Seguridad de los Centros de Ejecución de Sanciones y de los guías técnicos de los centros regionales de ejecución de medidas para adolescentes Capítulo VII (28 a 33) De las Disposiciones comunes para las instituciones policiales de Seguridad Pública Capítulo VIII (34 a 36) De las Delegaciones Regionales, las coordinaciones municipales y las delegaciones de la Secretaría Título Cuarto Del régimen disciplinario de los integrantes de la Secretaría Capítulo I (37 a 39) Disposiciones Generales Capítulo II De los deberes disciplinarios Sección Primera (40 y 41) De los Integrantes Sección Segunda (42 a 49) Del Servicio que prestan los integrantes y del ejercicio del mando</p>	<p>Capítulo VI (64 a 66) De la Policía Procesal y las Policías de Custodia Penitenciaria y de Centros de Ejecución de medidas para Adolescentes Capítulo VII (67 a 76) De las facultades de los Grupos Especiales Capítulo VIII (77 a 78) De las Instituciones Auxiliares de Seguridad Ciudadana Capítulo IX (79 a 82) De los Servicios de Seguridad Privada Título Tercero De las Acciones de Protección y salvaguarda Capítulo I (83) De los Operativos de Seguridad Ciudadana Capítulo II (84 a 88) De la relación jurídica entre las Instituciones de Seguridad Ciudadana y sus integrantes Capítulo III (89 a 93) De las licencias Capítulo IV (94) Derechos de los elementos de las Instituciones de Seguridad Ciudadana Capítulo V (95) Obligaciones de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana Capítulo VI (96 a 105) De los ascensos, condecoraciones, estímulos económicos y recompensas Capítulo VII (106 a 107) Órgano interno de Control Título Cuarto De la Organización Jerárquica de las Instituciones de Seguridad Ciudadana Capítulo I (108 a 111) Estructura jerárquica Capítulo II (112)</p>	<p>Capítulo IX (66) Autoridad Administrativa Especializada en la Ejecución de Medidas para Adolescentes Capítulo X (67 a 70) Del Sistema Penitenciario Estatal Capítulo XI (71 a 76) Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica Capítulo XII (77) Unidad de Análisis e Inteligencia LIBRO II De la Fiscalía General del Estado Título único De sus Estructura y Organización Capítulo único (78 a 80) Del Servicio de Carrera Ministerial y Pericial LIBRO III De la Organización, Estructura y Funcionamiento de las Instituciones Policiales Título Primero La Función Policial Capítulo único (81 a 100) Generalidades Título Segundo Servicio Profesional de Carrera Policial Capítulo I (101 a 118) Disposiciones Generales Capítulo II (119 a 126) Selección e Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Policial Capítulo III (127 a 131) Percepción Económica Capítulo IV (132 a 136) Permanencia Capítulo V (137 y 138) Antigüedad Capítulo VI (139 a 144) Promociones y Ascensos</p>
--	--	--

<p>Sección Tercera (50 a 52) De las Solicitudes y Quejas Título Quinto Del Reclutamiento, Capacitación y Profesionalización Capítulo I (53 a 65) De la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas Capítulo II (66 a 69) Del Servicio Profesional de Carrera Policial Capítulo III (70 a 76) De los Consejos de Desarrollo Policial Título Sexto Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (77 a 79) De la Coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales Capítulo II De las Instancias de Coordinación Sección Primera (80 a 86) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Sección Segunda (87 a 90) De los Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública Capítulo III De la Información estatal sobre Seguridad Pública Sección Primera (91 a 93) De la Dirección de Enlace Informático</p>	<p>Del desarrollo Policial Capítulo III (113 a 116) De la carrera Policial Capítulo IV (117) De la selección Capítulo V (118 a 120) Del ingreso y permanencia Capítulo VIII (121) De la profesionalización Policial Capítulo IX (122 a 124) Del Instituto de formación y capacitación de Seguridad Ciudadana Capítulo X (125) De las Condecoraciones Capítulo XI (126) De la antigüedad Capítulo XII (127 a 128) De la conclusión del servicio Título Quinto Evaluación y control de confianza Capítulo I (129 a 133) Del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Capítulo II (134 a 136) De la Certificación Capítulo III (137) Del régimen disciplinario Capítulo IV (138) De los Órganos Colegiados Capítulo V (139 a 143) Del Consejo de Honor y Justicia Policial Capítulo VI (144) De la Comisión del Servicio Profesional Título Sexto Del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana Capítulo I (145 a 152) Disposiciones Generales</p>	<p>Capítulo VII (145 a 158) De la emisión del Certificado único policial Capítulo VIII (159 a 161) De la profesionalización Capítulo IX (162 a 164) Régimen de reconocimientos y estímulos Capítulo X (165) Separación y Régimen Disciplinario Capítulo XI (166 a 180) Régimen Disciplinario de las Instituciones Policiales Capítulo XII (181 a 186) Arresto Capítulo XIII (187 a 194) Comisión de Honor y Justicia para los Integrantes de las Corporaciones Policiales y sus Comités Auxiliares Título Tercero Procedimientos ante la Comisión de Honor y Justicia Capítulo I (195 a 222) Procedimiento de Separación y del Régimen Disciplinario Capítulo II (223 a 243) Del Recurso de Revocación Capítulo III (244 a 246) De los Centros de Evaluación y Control de Confianza Capítulo IV (247 a 249) De la Evaluación y Certificación Capítulo V (250 a 279) Del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría Capítulo VI (280 y 281) De los Institutos de Formación Capítulo VII (282 a 286) Uniformes, Insignias, Divisas, Condecoraciones y Equipo Título Cuarto Sistema Estatal de Información en Seguridad Pública Capítulo I (287 a 292) Disposiciones Generales Capítulo II (293 a 295)</p>
---	---	---

<p>Sección Segunda (94 a 98) Del Registro de Personal de Seguridad Pública Capítulo IV (99 y 100) Del Servicio de atención al público Título Séptimo De la Participación Ciudadana Capítulo único (101 a 104) De los Comités de Consulta y Participación de la Comunidad Título Octavo De las Sanciones Capítulo I (105 a 107) De las Sanciones para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo II (108 a 120) Del Procedimiento por faltas graves al régimen disciplinario de la Secretaría Título Noveno De la Permanencia en la Secretaría Capítulo único (121 a 129) Del Procedimiento de Separación Título Décimo De los Recursos procedentes contra las determinaciones del Consejo de la Secretaría Capítulo I (130 a 132) Del Recurso de Rectificación Capítulo II (133 y 134) Del Recurso de Reconsideración Título Décimo Primero Capítulo único (135 a 170) Disposiciones comunes para los</p>	<p>Capítulo II (153 a 158) Del Consejo Estatal Capítulo III 159 a 168) De las sesiones del Consejo Estatal Capítulo IV (169 a 174) De las votaciones Capítulo V (175 a 179) De las Comisiones Capítulo VI (180 a 182) De los Derechos y Obligaciones de los miembros del Consejo Estatal Capítulo VII (183 a 187) Del Consejo Regional de Seguridad Ciudadana y de los Consejos Municipales Capítulo VIII (188 a 193) De los Comités de Consulta y participación de la comunidad Título Séptimo De la Planeación e Información de la Seguridad Ciudadana Capítulo I (194 a 196) Del Programa Estatal de Seguridad Ciudadana Capítulo II (197 a 199) De los Programas Municipales Capítulo III (200 a 202) Del Centro Estatal de Información sobre Seguridad Ciudadana Capítulo IV (203 a 208) Del Registro Estatal del Personal de Seguridad Ciudadana Capítulo V (209 a 213) Del Registro Estatal de Armamento y Equipo Capítulo VI (214 a 215) Del Registro para el Sistema Penitenciario Capítulo VII (216 a 217) Del Registro Administrativo de Detenciones Capítulo VIII (218 a 220)</p>	<p>Del Centro Estatal de Información Capítulo III (296 a 305) Del Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública Capítulo IV (306 a 308) Hoja de Servicios Capítulo V (309 a 318) Registro Estatal de Armamento y Equipo Capítulo VI (319) Del Registro de Medidas Cautelares, Soluciones alternas y formas de terminación anticipada Capítulo VII (320) Registro de Información Penitenciaria Capítulo VIII (321 y 322) Estadística de Seguridad Pública Título Quinto Servicios y Participación de la Comunidad Capítulo único (323 a 329) Servicios de atención a la población Título Sexto De los Servicios de Seguridad Privada Capítulo I (330 a 338) Disposiciones Generales Capítulo II (339) Facultades de la Secretaría Capítulo III (340 a 347) De la Autorización Inicial Capítulo IV (348 a 353) De la ratificación anual Capítulo V (354 a 356) Del Registro de los Servicios de Seguridad Privada Capítulo VI (357 a 363) De las obligaciones de los Prestadores de Servicios Capítulo VII (364 a 373) De las visitas de verificación y visitas de inspección Capítulo VIII (374 a 379) De las Medidas y Sanciones Capítulo IX (380)</p>
---	---	---

<p>procedimientos del Consejo de la Secretaría Transitorios</p>	<p>Del Registro Público Vehicular Capítulo IX (221 a 223) Sistema Único de Información Criminal Capítulo X (224 a 227) Del Registro Estatal de Estadística de Seguridad Ciudadana Capítulo XI (228 a 231) De las reglas generales sobre la Información Capítulo XII (232 a 234) De las instalaciones estratégicas de Seguridad Ciudadana Capítulo XIII (235 a 243) De los fondos Estatales Transitorios</p>	<p>De los Medios de Impugnación Título Séptimo De la Participación Ciudadana Capítulo único (381 a 390) Disposiciones Generales Título Octavo Del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con participación ciudadana Capítulo único (391 y 392) Disposiciones Generales Título Noveno De las Responsabilidades de las Personas Servidores Públicos Capítulo I (393 y 394) Disposiciones Generales Capítulo II (395 a 398) De los Delitos contra el funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública Transitorios</p>
---	---	--

Yucatán	Zacatecas
Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas
<p>Título Primero Disposiciones General Capítulo único (1 a 8) Título Segundo Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo I (9 y 10) Disposiciones Generales Capítulo II (11 a 18) Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo III (19 y 20) Consejos Municipales de Seguridad Pública Capítulo IV (21 a 23) Secretariado Ejecutivo Capítulo V (24 y 25)</p>	<p>Capítulo I (1 a 12) Disposiciones Generales Capítulo II (13 a 17) De las Atribuciones de las Autoridades en Materia de Seguridad Pública Capítulo III (18 a 20) Del Sistema Estatal de Seguridad Pública Capítulo IV (21 a 26) Del Consejo Estatal de Seguridad Pública Capítulo V (27 a 29) Del Programa Estatal</p>

Centro Estatal de Información sobre Seguridad Pública Capítulo VI (26 y 27)	Capítulo VI (30 a 32) De los Programas Municipales
Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Capítulo VII (28 a 30)	Capítulo VII (33 a 38) Del Secretariado Ejecutivo
Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza Título Tercero	Capítulo VIII (39 a 49) Del Sistema Estatal de Información y del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia
Instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (31 a 34)	Capítulo IX (50 a 55) De los Derechos y Obligaciones de los integrantes de las Instituciones Policiales
Disposiciones a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública Capítulo II (35 a 43)	Capítulo X (56) De los Sistemas Complementarios de Seguridad Social y Reconocimientos
Disposiciones Particulares a los integrantes de las Instituciones Policiales Capítulo III (44 a 49)	Capítulo XI (57 a 62) Del Instituto de Formación Profesional
Servicio de Escolta Pública Título Cuarto	Capítulo XII (63 a 85) Del Desarrollo Policial
Servicio Profesional de Carrera en las Instituciones de Seguridad Pública Capítulo I (50 a 54)	Capítulo XIII (86 a 90) Del Consejo de Honor y Justicia
Disposiciones Generales Capítulo II (55 a 62)	Capítulo XIV (91 a 93) De la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial
Ingreso Capítulo III (63 y 64)	Capítulo XV (94 a 107) Prevención del Delito y Participación Ciudadana
Permanencia Capítulo IV (65 y 66)	Capítulo XVI (108 a 115) Del Régimen Disciplinario
Profesionalización Capítulo V (67 a 72)	Capítulo XVII (116) De las Responsabilidades Administrativas
Certificación Capítulo VI (73 a 75)	Capítulo XVIII (117 y 118) De los Delitos contra el
Régimen de Estímulos Capítulo VII (76 a 80)	
Promoción Capítulo VIII (81 a 84)	
Terminación Capítulo IX (85 a 88)	
Régimen Disciplinario Capítulo X (89 y 90)	
Academias e Institutos Capítulo XI (91 y 92)	
Comisiones	

<p>Capítulo XII (93 a 94 QUATER) Sistema Complementario de Seguridad Social Título Quinto Información sobre Seguridad Pública Capítulo I (95 y 96) Disposiciones Generales Capítulo II Registro Administrativos Sección Primera (97 a 101) Registro Estatal de Detenciones Sección Segunda (102) Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública Sección Tercera (103 a 107) Registro Estatal de Armamento y Equipo Sección Cuarta (108 y 109) Registro Estatal de Indicadores sobre Seguridad Pública Sección Quinta (109 Bis) Registro Estatal de Medidas Cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada Título Sexto Servicios de Seguridad Privada Capítulo único (110 y 111) Título Séptimo Responsabilidades y Sanciones Capítulo único (112 a 114) Transitorios</p>	<p>Funcionamiento del Sistema Capítulo XIX (119 a 124) De los Servicios de Seguridad Privada Transitorios</p>
--	---

FUENTES DE INFORMACIÓN

Legislación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Cámara de Diputados. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Decreto de Reformas. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes https://congresoags.gob.mx/agenda_legislativa/leyes/descargarPdf/277
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_V/20240209_LEYSEGCIUDADANA.PDF
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Baja California Sur <https://www.cbcs.gob.mx/index.php/trabajos-legislativos/leyes>
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche <https://legislacion.congresocam.gob.mx/index.php/etiquetas-x-materia/313-ley-de-seguridad-publica-del-estado-de-campeche>
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Chiapas https://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/LEY_0060.pdf?v=NA==
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua <https://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/1007.pdf>
- Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/5c4eef20aa5da7f77cdc474be941efec73dc7d22.pdf>
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa168.pdf
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima <https://congresocol.gob.mx/web/www/leyes/index.php>
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA.pdf>
- Ley de Seguridad del Estado de México <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf>
- Ley del Sistema de Seguridad del Estado de Guanajuato

https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3568/LSSPEG_REF_07Junio2024.pdf

- Ley número 179 del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero
<https://congresogro.gob.mx/legislacion/leyes-ordinarias.php>
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo
https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20de%20Seguridad%20Publica%20para%20el%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco
https://congresoweb.congresoaj.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20del%20Sistema%20de%20Seguridad%20P%3%BAblica%20para%20el%20Estado%20de%20Jalisco-251023.pdf
- Ley de Seguridad del Estado de México
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf>
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo
<http://congresomich.gob.mx/file/LEY-DEL-SISTEMA-ESTATAL-DE-SEGURIDAD-P%3%9ABLICA-REF-26-DE-SEPTIEMBRE-DE-2022.pdf>
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos
<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LSSPEM.pdf>
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Nayarit
https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/leyes/sistema_estatal_de_seguridad_publica_ley_de.pdf
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León
https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20PUBLICA%20PARA%20EL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON.pdf?2023-11-%201
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca
[https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Sistema_Estatal_Seguridad_Publica_Oaxaca_\(Ref_Dto_1229_aprob_LXV_Legis_4_abr_2023_PO_16_28a_secc_22_abr_2023\).pdf](https://www.congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Sistema_Estatal_Seguridad_Publica_Oaxaca_(Ref_Dto_1229_aprob_LXV_Legis_4_abr_2023_PO_16_28a_secc_22_abr_2023).pdf)
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla
https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=25
- Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro
https://site.legislaturaqueretaro.gob.mx/CloudPLQ/InvEst/Leyes/090_60.pdf
- Ley de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo
<http://documentos.congresoqroo.gob.mx/leyes/L284-XVII-20230420-L1720230420057.pdf>
- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí

- https://congresosanluis.gob.mx/sites/default/files/unpload/legislacion/leyes/2023/09/Ley_del_Sistema_de_Seguridad_Publica_08_Septiembre_2023.pdf
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa
 - <https://www.congresosinaloa.gob.mx/leyes-estatales/>
 - Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora
<https://contraloria.sonora.gob.mx/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8204-ley-de-seguridad-publica-para-el-estado-de-sonora-2/file.html>
 - Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco
<https://congresotabasco.gob.mx/wp/wp-content/uploads/2019/04/Ley-del-Sistema-de-Seguridad-P%C3%BAblica-del-Estado-de-Tabasco.pdf>
 - Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas
<https://www.congresotamaulipas.gob.mx/LegislacionEstatal/LegislacionVigente/VerLey.asp?IdLey=306>
 - Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala
https://congresodetlaxcala.gob.mx/archivo/leyes2020/pdf/70_Ley_de_seguridad.pdf
 - Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
<https://legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LEYDELSISTEMAESTATALD%20SEGURIDADPUBLICA12102022.pdf>
 - Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Yucatán
[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/bb6ac2d1aa6767f0ea9f2e9a2aa164ec_2024-08-06%20\(7\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/bb6ac2d1aa6767f0ea9f2e9a2aa164ec_2024-08-06%20(7).pdf)
 - Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas
<https://www.congresozac.gob.mx/64/ley&cual=168&tipo=pdf>
 - Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Decreto de Reformas, Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgsnsp.htm>

Bibliografía:

- Moloeznik, Marcos Pablo, compilador, *¿Qué es la Seguridad Ciudadana?* Biblioteca Básica de Seguridad Ciudadana, México, Porrúa, 2013.
- Salinas Sosa, Juan Carlos, *Política de Seguridad Pública 1994-2014*, Porrúa, México, 2019.
- Enciclopedia Jurídica Mexicana, Tomo Q-Z, Instituto de Investigaciones Jurídicas, editorial Porrúa, UNAM, México, 2002.
- Palacios Arzate, José Luis, Sierra Velázquez, José de Jesús, *El concepto de seguridad ciudadana: una perspectiva desde los estudios para la paz, Seguridad Ciudadana: Visiones compartidas*, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C., UAEM, Toluca México, primera edición, 2014.
- *¿Qué es el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNPS)?* Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-sistema-nacional-de-seguridad-publica>

- *¿Quiénes integran al Sistema Nacional de Seguridad Pública?* Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/quienes-integran-al-sistema-nacional-de-seguridad-publica?idiom=es>
- *¿Qué es el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)?*, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: [https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-consejo-nacional-de-seguridad-publica-cnsp#:~:text=El%20Consejo%20Nacional%20de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20\(CNSP\)%20es%20el%20%C3%B3rgano,de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%2C](https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-consejo-nacional-de-seguridad-publica-cnsp#:~:text=El%20Consejo%20Nacional%20de%20Seguridad%20P%C3%BAblica%20(CNSP)%20es%20el%20%C3%B3rgano,de%20la%20Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%2C)

Otros documentos:

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, DOF. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Estrategia Nacional de Seguridad Pública, DOF. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16/05/2019&print=true
- Programa Nacional de Seguridad Pública 2022-2024, DOF. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020#gsc.tab=0
- INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), Segundo trimestre 2024, Julio 2024. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024_junio_presentacion_ejecutiva.pdf

